

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo IV
(Sección 14)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	67
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	73
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	81
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	137
Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.....	139
Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas.....	171
Programa 121O. Personal en reserva.....	197
Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.....	201
Programa 122B. Programas especiales de modernización.....	211
Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.....	219
Programa 122N. Apoyo Logístico.....	227
Programa 12KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa.....	239
Programa 12SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa.....	245
Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	249
Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas.....	255
Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.....	261
Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.....	267
Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.....	285
Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública.....	289

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 14. MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



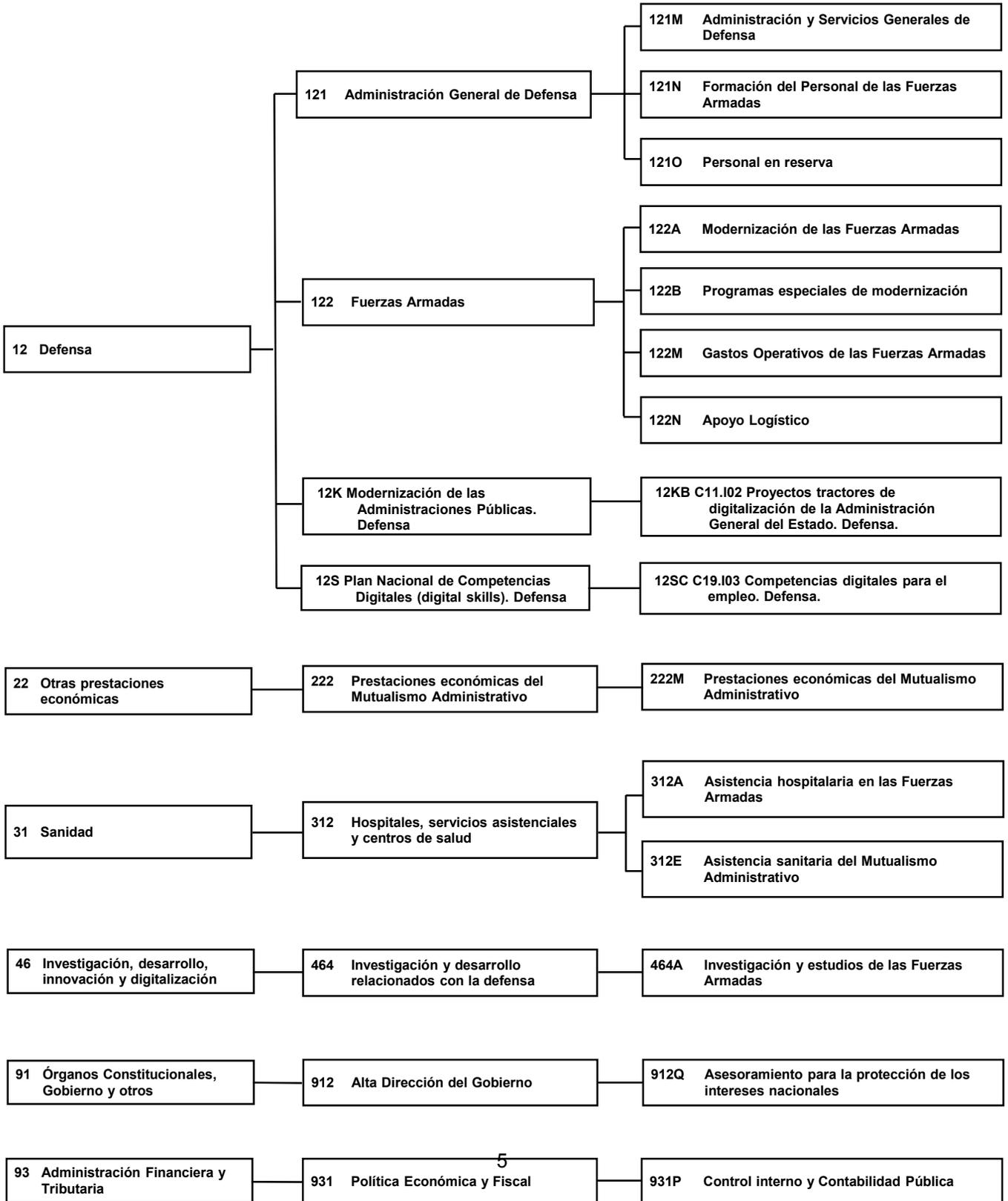
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.141,90
	11	Personal eventual	1.081,34
	12	Funcionarios	1.310.616,60
	13	Laborales	63.670,29
	15	Incentivos al rendimiento	180.149,41
	150	Productividad	7.248,20
	151	Gratificaciones	2.996,74
	152	Productividad del Personal Estatutario	2.456,18
	153	Complemento de dedicación especial	167.448,29
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	57.965,87
	16000	Seguridad Social	37.675,67
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	248,81
	16201	Economatos y comedores	2.362,45
	16204	Acción social	3.561,09
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.614.625,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	447,59
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	177,90
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.332,75
	22	Material, suministros y otros	29.353,53
	22502	Locales	55,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23,40
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	286,51
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.274,09
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.022,32
	24	Gastos de publicaciones	333,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.489,19
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00
	441	Al Consorcio Castillo de San Carlos	10,50
	442	Al Consorcio Castillo de San Fernando de Figueres	10,50
	443	Al Consorcio Castillo de San Pedro	10,50
	444	Al Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban	10,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.214,45
	481	Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara	1.000,00
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	1.013,45
	48501	Al Instituto "Gutiérrez Mellado"	152,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos 176,00	
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	200,00
	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad	1,00
	49	Al exterior	24,11
	490	A organismos internacionales	24,11
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.280,56
	6	INVERSIONES REALES	1.715,99
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58
	830	Préstamos a corto plazo	800,00
	831	Préstamos a largo plazo	2.033,58
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	1.662.944,73
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	201,02
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	241,41
	22	Material, suministros y otros	13.911,25
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 9,36	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 95,62	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 8.331,39	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.088,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.442,44
	6	INVERSIONES REALES	3.666,18
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	24.108,62
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	4.550,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	975,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	140,51
	22	Material, suministros y otros	175.890,22
	22502	Locales 87,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 16,38	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22608	Gastos reservados 500,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 83,30	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 65.350,18	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	250,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.830,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,00
	445	A ENAIRE para compensar los costes de los vuelos exonerados	1,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.750,00
	480	Otras pensiones y prestaciones	6.750,00
	49	Al exterior	116.768,66
	490	A organismos internacionales	116.768,66
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.519,66
	6	INVERSIONES REALES	71.361,57
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	375.711,96
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	160,63
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.329,99
	22	Material, suministros y otros	88.010,38
	22502	Locales 1.915,41	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,86	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 122,70	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 7.838,19	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	28.384,71
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	117.885,71
	6	INVERSIONES REALES	5.422,00
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	123.307,71
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	137,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	85,40
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	101,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22	Material, suministros y otros	29.000,56
	22502	Locales 360,65	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 170,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2.604,96	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.898,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.137,96
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67,07
	482	Indemnización vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 10 de Mayo de 2000, de la Sección Cuarta de ContenciosoAdministrativo de la Audiencia Nacional (Recurso número 0497/1999) 42,07	
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros 25,00	
	49	Al exterior	41,00
	490	A organismos internacionales 41,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,07
	6	INVERSIONES REALES	2.762,00
		TOTAL ARMADA	39.008,03
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	422,43
	22	Material, suministros y otros	11.108,71
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 150,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2.820,03	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.571,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,50
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros 41,50	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,50
	6	INVERSIONES REALES	2.493,25
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	14.105,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Administración y Servicios Generales de Defensa	2.239.186,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	1.614.625,41		
10	Altos cargos	1.141,90		
11	Personal eventual	1.081,34		
12	Funcionarios	1.310.616,60		
13	Laborales	63.670,29		
15	Incentivos al rendimiento	180.149,41		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	57.965,87		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.489,19	20.442,44	180.830,73
20	Arrendamientos y cánones	447,59	201,02	4.550,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.332,75	241,41	140,51
22	Material, suministros y otros	29.353,53	13.911,25	175.890,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.022,32	6.088,76	250,00
24	Gastos de publicaciones	333,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.280,56		123.519,66
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00		1,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.214,45		6.750,00
49	Al exterior	24,11		116.768,66
6	INVERSIONES REALES	1.715,99	3.666,18	71.361,57
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	587,99		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	500,00		
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	628,00	3.666,18	71.361,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58		
	TOTAL	1.662.944,73	24.108,62	375.711,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
10	Altos cargos			
11	Personal eventual			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	117.885,71	36.137,96	11.571,14
20	Arrendamientos y cánones	160,63	137,60	40,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.329,99	101,00	422,43
22	Material, suministros y otros	88.010,38	29.000,56	11.108,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	28.384,71	6.898,80	
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108,07	41,50
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		67,07	41,50
49	Al exterior		41,00	
6	INVERSIONES REALES	5.422,00	2.762,00	2.493,25
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	5.422,00	2.762,00	2.493,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	123.307,71	39.008,03	14.105,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			1.614.625,41
10	Altos cargos			1.141,90
11	Personal eventual			1.081,34
12	Funcionarios			1.310.616,60
13	Laborales			63.670,29
15	Incentivos al rendimiento			180.149,41
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			57.965,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			408.357,17
20	Arrendamientos y cánones			5.536,84
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.568,09
22	Material, suministros y otros			347.274,65
23	Indemnizaciones por razón del servicio			51.644,59
24	Gastos de publicaciones			333,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			125.949,79
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			43,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			9.073,02
49	Al exterior			116.833,77
6	INVERSIONES REALES			87.420,99
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			587,99
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			500,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			86.333,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			2.833,58
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			2.833,58
	TOTAL			2.239.186,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	319.240,83
	13	Laborales	30.244,48
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	32.230,93
	16000	Seguridad Social 32.230,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	381.716,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	4,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	84,00
	22	Material, suministros y otros	4.117,76
	22706	Estudios y trabajos técnicos 848,05	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.345,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.550,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.082,00
	440	Centros Universitarios de la Defensa	13.082,00
	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier 3.020,00	
	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza 6.217,00	
	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín 2.955,00	
	44004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid 890,00	
	45	A Comunidades Autónomas	9.148,76
	450	Transferencias a CCAA. Formación Escuelas de Suboficiales	9.052,86
	452	Convenio con comunidades autónomas. Colaboración en materia de acciones formativas y desarrollo profesional	95,90
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	941,26
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	12,16
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	281,00
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas	648,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.172,02
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	188,00
	740	Centros Universitarios de la Defensa	188,00
	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier 50,00	
	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza 67,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín 36,00	
	74004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid 35,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	410.627,02
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,47
	22	Material, suministros y otros	1.399,21
	22502	Locales 20,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 16,12	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 278,73	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.638,82
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.098,50
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	4.098,50
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	309,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	309,34
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	309,34
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	122,23
	22	Material, suministros y otros	3.260,84
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.358,80	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	14.475,93
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.859,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	444,54
	483	Alumnos de academias	444,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444,54
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	18.303,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	8.032,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.197,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.229,40
		TOTAL ARMADA	13.229,40
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50,00
	22	Material, suministros y otros	4.663,10
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.410,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.163,80
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	6.163,80
		TOTAL Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	452.731,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	381.716,24		
12	Funcionarios	319.240,83		
13	Laborales	30.244,48		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	32.230,93		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.550,76	4.098,50	309,34
20	Arrendamientos y cánones	4,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	84,00	60,47	
22	Material, suministros y otros	4.117,76	1.399,21	309,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.345,00	2.638,82	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.172,02		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.082,00		
45	A Comunidades Autónomas	9.148,76		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	941,26		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188,00		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	188,00		
	TOTAL	410.627,02	4.098,50	309,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.859,00	13.229,40	6.163,80
20	Arrendamientos y cánones	122,23		40,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			50,00
22	Material, suministros y otros	3.260,84	8.032,40	4.663,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	14.475,93	5.197,00	1.410,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444,54		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	444,54		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
	TOTAL	18.303,54	13.229,40	6.163,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			381.716,24
12	Funcionarios			319.240,83
13	Laborales			30.244,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			32.230,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			47.210,80
20	Arrendamientos y cánones			166,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			194,47
22	Material, suministros y otros			21.782,65
23	Indemnizaciones por razón del servicio			25.067,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			23.616,56
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			13.082,00
45	A Comunidades Autónomas			9.148,76
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.385,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			188,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			188,00
	TOTAL			452.731,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	527.462,12
	14	Otro personal	44.544,29
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	572.006,41
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	572.006,41
		TOTAL Personal en reserva	572.006,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	572.006,41		572.006,41
12	Funcionarios	527.462,12		527.462,12
14	Otro personal	44.544,29		44.544,29
	TOTAL	572.006,41		572.006,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	270.435,76
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	270.435,76
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	6	INVERSIONES REALES	5.075,74
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	5.075,74
14.17		ARMADA	
	6	INVERSIONES REALES	39.256,33
		TOTAL ARMADA	39.256,33
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	6	INVERSIONES REALES	12.100,88
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	12.100,88
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	71.407,12
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	71.407,12
		TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	398.275,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03	14.12	14.17
6	INVERSIONES REALES	270.435,76	5.075,74	39.256,33
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	270.435,76	5.075,74	39.256,33
	TOTAL	270.435,76	5.075,74	39.256,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.22	14.107	Total
6	INVERSIONES REALES	12.100,88	71.407,12	398.275,83
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	12.100,88	71.407,12	398.275,83
	TOTAL	12.100,88	71.407,12	398.275,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	2.848.007,58
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	2.848.007,58
		TOTAL Programas especiales de modernización	2.848.007,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03		Total
6	INVERSIONES REALES	2.848.007,58		2.848.007,58
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.848.007,58		2.848.007,58
	TOTAL	2.848.007,58		2.848.007,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.484.515,17
	13	Laborales	34.395,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	191.469,88
	16000	Seguridad Social 191.469,88	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.710.380,19
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	1.710.380,19
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	85,24
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	31,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	455,90
	22	Material, suministros y otros	15.048,53
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 11,60	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 50,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.910,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.499,67
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	20.499,67
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.000,00
	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.000,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	22.314,97
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.894,00
	22	Material, suministros y otros	120.946,91
	22502	Locales 1,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 44,82	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 793,00	
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	100.000,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.602,72
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.758,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	
	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	210.360,10
		TOTAL INVERSIONES REALES	210.360,10
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	364.118,70
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	80.892,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.892,60
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	80.892,60
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	15.131,19
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.131,19
		TOTAL ARMADA	15.131,19
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2.060,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.774,81
	22	Material, suministros y otros	55.681,28
	22502	Locales	111,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.718,41
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.330,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.846,24
	6	INVERSIONES REALES	65,00
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	63.911,24
		TOTAL Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.254.933,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	1.710.380,19		4.000,00
12	Funcionarios	1.484.515,17		4.000,00
13	Laborales	34.395,14		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	191.469,88		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.499,67	149.758,60
20	Arrendamientos y cánones		85,24	22.314,97
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		455,90	1.894,00
22	Material, suministros y otros		15.048,53	120.946,91
23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.910,00	4.602,72
6	INVERSIONES REALES			210.360,10
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			210.360,10
	TOTAL	1.710.380,19	20.499,67	364.118,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.892,60	15.131,19	63.846,24
20	Arrendamientos y cánones			2.060,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.774,81
22	Material, suministros y otros	80.892,60	15.131,19	55.681,28
23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.330,15
6	INVERSIONES REALES			65,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			65,00
	TOTAL	80.892,60	15.131,19	63.911,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación		Total
1	GASTOS DE PERSONAL		1.714.380,19
12	Funcionarios		1.488.515,17
13	Laborales		34.395,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		191.469,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		330.128,30
20	Arrendamientos y cánones		24.460,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.124,71
22	Material, suministros y otros		287.700,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio		13.842,87
6	INVERSIONES REALES		210.425,10
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		210.425,10
	TOTAL		2.254.933,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	515.290,64
	13	Laborales	95.819,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.882,59
	16000	Seguridad Social	26.882,59
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	637.992,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.266,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.266,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	641.258,82
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.711,84
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.711,84
	6	INVERSIONES REALES	13.513,95
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	18.225,79
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.017,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.017,64
	6	INVERSIONES REALES	7.906,16
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	13.923,80
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.428,14
	22	Material, suministros y otros	7.601,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.030,02
	6	INVERSIONES REALES	47.363,53
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	91.393,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.095,49
	22	Material, suministros y otros	9.829,25
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.640,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.924,74
	6	INVERSIONES REALES	19.013,33
		TOTAL ARMADA	43.938,07
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.661,47
	22	Material, suministros y otros	1.015,89
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.001,89
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.677,36
	6	INVERSIONES REALES	39.596,19
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	56.273,55
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.127,45
	150	Productividad	479,63
	151	Gratificaciones	15,71
	153	Complemento de dedicación especial	632,11
	16000	Seguridad Social	1.489,49
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	58,59
	16201	Economatos y comedores	100,00
	16204	Acción social	100,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	14.071,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales	7.500,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.600,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.940,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	72,28
	352	Intereses de demora	60,00
	359	Otros gastos financieros	12,28
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	72,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,00
	481	Indemnización por desalojo de vivienda	1.000,00
	482	Compensación económica por carencia de vivienda	54.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00
	6	INVERSIONES REALES	28.411,61
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	150,00
	831	Préstamos a largo plazo	150,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00
	840	Depósitos	5,00
	841	Fianzas	5,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	160,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	132.655,98
		TOTAL Apoyo Logístico	997.669,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	637.992,82		
12	Funcionarios	515.290,64		
13	Laborales	95.819,59		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.882,59		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.266,00	4.711,84	6.017,64
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.266,00	4.711,84	6.017,64
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES		13.513,95	7.906,16
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		13.513,95	7.906,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	641.258,82	18.225,79	13.923,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.030,02	24.924,74	16.677,36
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.428,14	15.095,49	15.661,47
22	Material, suministros y otros	7.601,88	9.829,25	1.015,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES	47.363,53	19.013,33	39.596,19
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	47.363,53	19.013,33	39.596,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	91.393,55	43.938,07	56.273,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	14.071,85	652.064,67
12	Funcionarios	9.743,98	525.034,62
13	Laborales	1.423,27	97.242,86
15	Incentivos al rendimiento	1.127,45	1.127,45
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.777,15	28.659,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.940,24	134.567,84
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.441,50	90.622,08
22	Material, suministros y otros	25.043,29	43.490,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	445,25	445,25
24	Gastos de publicaciones	10,20	10,20
3	GASTOS FINANCIEROS	72,28	72,28
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	72,28	72,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00	55.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,00	55.000,00
6	INVERSIONES REALES	28.411,61	155.804,77
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	246,50	246,50
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	28.065,11	28.065,11
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00	100,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		127.393,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160,00	160,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	150,00	150,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00	10,00
	TOTAL	132.655,98	997.669,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 12KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	15.000,00
14.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	10.000,00
		TOTAL C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa	25.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 12KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.50	14.301	Total
6	INVERSIONES REALES	15.000,00	10.000,00	25.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	15.000,00	10.000,00	25.000,00
	TOTAL	15.000,00	10.000,00	25.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	3.000,00
		TOTAL C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	3.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500,00		500,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500,00		500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00		2.000,00
45	A Comunidades Autónomas	2.000,00		2.000,00
6	INVERSIONES REALES	500,00		500,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500,00		500,00
	TOTAL	3.000,00		3.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.195,27
	150	Productividad	255,04
	151	Gratificaciones	82,20
	153	Complemento de dedicación especial	858,03
	16000	Seguridad Social	1.663,58
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,96
	16204	Acción social	60,68
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	20.982,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	300,62
	22502	Locales	464,25
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	695,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.357,75
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	3,01
	310	Intereses	3,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.155,55
	480	Subsidios e indemnizaciones	10.149,23
	481	Protección a la familia	28.653,91
	482	Servicios Sociales	5.133,68
	483	Asistencia Social	1.172,20
	486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas	1.046,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.155,55
	6	INVERSIONES REALES	1.000,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18
	830	Préstamos a corto plazo	55,70
	831	Préstamos a largo plazo	126,48
	84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02
	840	Depósitos	4,00
	841	Fianzas	12,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	198,20
	9	PASIVOS FINANCIEROS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00
	940	Devolución de depósitos	1,50
	941	Devolución de fianzas	0,50
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	77.699,21
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	77.699,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	20.982,37	20.982,37
12	Funcionarios	14.459,38	14.459,38
13	Laborales	3.590,50	3.590,50
15	Incentivos al rendimiento	1.195,27	1.195,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.737,22	1.737,22
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.357,75	9.357,75
20	Arrendamientos y cánones	307,67	307,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	906,79	906,79
22	Material, suministros y otros	8.074,03	8.074,03
23	Indemnizaciones por razón del servicio	62,41	62,41
24	Gastos de publicaciones	6,85	6,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3,01	3,01
31	De préstamos en euros	3,01	3,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.155,55	46.155,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.155,55	46.155,55
6	INVERSIONES REALES	1.000,33	1.000,33
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	275,28	275,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	725,05	725,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198,20	198,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18	182,18
84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02	16,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00	2,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00	2,00
	TOTAL	77.699,21	77.699,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	87.828,71
	13	Laborales	11.169,27
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36.928,99
	16000	Seguridad Social	36.928,99
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	135.926,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.100,00
	22	Material, suministros y otros	17.995,79
	22502	Locales	3,80
	22706	Estudios y trabajos técnicos	22,20
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	50,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.145,79
	6	INVERSIONES REALES	1.160,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	160.232,76
		TOTAL Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	160.232,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	135.926,97		135.926,97
12	Funcionarios	87.828,71		87.828,71
13	Laborales	11.169,27		11.169,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36.928,99		36.928,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.145,79		23.145,79
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.100,00		5.100,00
22	Material, suministros y otros	17.995,79		17.995,79
25	Conciertos de asistencia sanitaria	50,00		50,00
6	INVERSIONES REALES	1.160,00		1.160,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.160,00		1.160,00
	TOTAL	160.232,76		160.232,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	200,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	370,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	542.347,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	210.607,00
	484	Farmacia	176.594,00
	485	Prótesis y otras prestaciones	34.013,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.607,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	752.954,54
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	752.954,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	542.347,54		542.347,54
22	Material, suministros y otros	999,78		999,78
25	Conciertos de asistencia sanitaria	541.347,76		541.347,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.607,00		210.607,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	210.607,00		210.607,00
	TOTAL	752.954,54		752.954,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.567,30
	13	Laborales	336,63
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	289,41
	16000	Seguridad Social 289,41	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.193,34
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	5.193,34
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	30.540,45
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	30.540,45
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	3.931,32
	150	Productividad	2.676,93
	151	Gratificaciones	267,67
	153	Complemento de dedicación especial	986,72
	16000	Seguridad Social 15.672,37	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 156,03	
	16201	Economatos y comedores 177,06	
	16204	Acción social 182,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	75.441,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales 42,44	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 18.280,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.518,78
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	510,00
	352	Intereses de demora	500,00
	359	Otros gastos financieros	10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	510,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.073,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	990,00
	485	A organismos específicos, servicios, etc	83,00
	48501	Al Real Aeroclub de Lugo 50,00	
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	0,60
	49	Al exterior	377,40
	490	A organismos internacionales	377,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.451,00
	6	INVERSIONES REALES	70.455,95
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	250,00
	831	Préstamos a largo plazo	250,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	250,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL ESTEBAN TERRADAS	194.627,17
		TOTAL Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	230.360,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
1	GASTOS DE PERSONAL	5.193,34		75.441,44
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios	4.567,30		41.737,68
13	Laborales	336,63		13.523,09
15	Incentivos al rendimiento			3.931,32
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	289,41		16.188,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			46.518,78
20	Arrendamientos y cánones			449,45
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7.496,52
22	Material, suministros y otros			37.518,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.040,00
24	Gastos de publicaciones			14,20
3	GASTOS FINANCIEROS			510,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			510,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.451,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.073,60
49	Al exterior			377,40
6	INVERSIONES REALES		30.540,45	70.455,95
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			7.815,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.750,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			54.595,95
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		5.424,85	2.980,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			400,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		25.115,60	2.915,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			250,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			250,00
	TOTAL	5.193,34	30.540,45	194.627,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			80.634,78
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios			46.304,98
13	Laborales			13.859,72
15	Incentivos al rendimiento			3.931,32
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			16.477,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			46.518,78
20	Arrendamientos y cánones			449,45
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7.496,52
22	Material, suministros y otros			37.518,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.040,00
24	Gastos de publicaciones			14,20
3	GASTOS FINANCIEROS			510,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			510,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.451,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.073,60
49	Al exterior			377,40
6	INVERSIONES REALES			100.996,40
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			7.815,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.750,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			54.595,95
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			8.404,85
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			400,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			28.030,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS			250,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			250,00
	TOTAL			230.360,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	207.428,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22608	Gastos reservados 19.800,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.729,59
	6	INVERSIONES REALES	46.768,29
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	50,00
	790	Transferencias al exterior	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	300,00
	830	Préstamos a corto plazo	300,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	312.276,54
		TOTAL Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	312.276,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.301		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	207.428,66		207.428,66
12	Funcionarios	207.428,66		207.428,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.729,59		57.729,59
22	Material, suministros y otros	57.729,59		57.729,59
6	INVERSIONES REALES	46.768,29		46.768,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	46.768,29		46.768,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00
79	Al exterior	50,00		50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	300,00		300,00
	TOTAL	312.276,54		312.276,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43
	22	Material, suministros y otros	58,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62,13
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	62,13
		TOTAL Control interno y Contabilidad Pública	62,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62,13		62,13
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43		3,43
22	Material, suministros y otros	58,70		58,70
	TOTAL	62,13		62,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	39.607,75
	410	A organismos autónomos del Departamento	39.607,75
	41003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	37.607,75
	41005	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas. Proyecto Galileo-GSMC	2.000,00
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	264.319,10
	437	Al Centro Nacional de Inteligencia	264.319,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.926,85
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	24.346,68
	710	A organismos autónomos del Departamento	24.346,68
	71003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	19.530,27
	71004	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para financiar el proyecto Galileo	4.816,41
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	44.218,54
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia	44.218,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.565,22
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	372.492,07
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia	10.000,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	10.000,00
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	700,00
	404	Transferencias del INTA al EA	700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	250,00
	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público	109,00
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	141,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	250,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL ESTEBAN TERRADAS	950,00
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	388,25
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	388,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388,25
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	100,00
	700	Para Modernización de las FAS	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	488,25
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	974,91
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	974,91
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974,91
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	974,91
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	384.905,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03	14.50	14.101
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.926,85		700,00
40	A la Administración del Estado			700,00
41	A Organismos Autónomos	39.607,75		
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	264.319,10		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.565,22	10.000,00	
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	24.346,68		
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	44.218,54	10.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS			250,00
91	Amortización de préstamos en euros			250,00
	TOTAL	372.492,07	10.000,00	950,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107	14.113	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388,25	974,91	305.990,01
40	A la Administración del Estado	388,25	974,91	2.063,16
41	A Organismos Autónomos			39.607,75
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			264.319,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00		78.665,22
70	A la Administración del Estado	100,00		100,00
71	A Organismos Autónomos			24.346,68
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			54.218,54
9	PASIVOS FINANCIEROS			250,00
91	Amortización de préstamos en euros			250,00
	TOTAL	488,25	974,91	384.905,23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
12KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa	15.000,00		10.000,00	25.000,00
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	3.000,00			3.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.239.186,94			2.239.186,94
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	452.731,60			452.731,60
121O	Personal en reserva	572.006,41			572.006,41
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	326.868,71	71.407,12		398.275,83
122B	Programas especiales de modernización	2.848.007,58			2.848.007,58
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.254.933,59			2.254.933,59
122N	Apoyo Logístico	865.013,58	132.655,98		997.669,56
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.697,21		77.697,21
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	160.232,76			160.232,76
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		752.954,54		752.954,54
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	35.733,79	194.627,17		230.360,96
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			312.276,54	312.276,54
931P	Control interno y Contabilidad Pública	62,13			62,13
	TOTAL CONSOLIDADO	9.772.777,09	1.229.342,02	322.276,54	11.324.395,65
000X	Transferencias y libramientos internos	382.492,07	2.163,16		384.655,23
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	382.492,07	2.163,16		384.655,23
	TOTAL	10.155.269,16	1.231.505,18	322.276,54	11.709.050,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2,00	2,00
	TOTAL CONSOLIDADO	2,00	2,00
000X	Transferencias y libramientos internos	250,00	250,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	250,00	250,00
	TOTAL	252,00	252,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
12KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa	15.000,00		10.000,00	25.000,00
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	3.000,00			3.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.239.186,94			2.239.186,94
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	452.731,60			452.731,60
121O	Personal en reserva	572.006,41			572.006,41
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	326.868,71	71.407,12		398.275,83
122B	Programas especiales de modernización	2.848.007,58			2.848.007,58
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.254.933,59			2.254.933,59
122N	Apoyo Logístico	865.013,58	132.655,98		997.669,56
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.699,21		77.699,21
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	160.232,76			160.232,76
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		752.954,54		752.954,54
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	35.733,79	194.627,17		230.360,96
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			312.276,54	312.276,54
931P	Control interno y Contabilidad Pública	62,13			62,13
	TOTAL CONSOLIDADO	9.772.777,09	1.229.344,02	322.276,54	11.324.397,65
000X	Transferencias y libramientos internos	382.492,07	2.413,16		384.905,23
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	382.492,07	2.413,16		384.905,23
	TOTAL	10.155.269,16	1.231.757,18	322.276,54	11.709.302,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
12KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa			
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa		500,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.614.625,41	408.357,17	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	381.716,24	47.210,80	
121O	Personal en reserva	572.006,41		
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			
122B	Programas especiales de modernización			
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	1.714.380,19	330.128,30	
122N	Apoyo Logístico	652.064,67	134.567,84	72,28
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	20.982,37	9.357,75	3,01
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	135.926,97	23.145,79	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		542.347,54	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	80.634,78	46.518,78	510,00
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	207.428,66	57.729,59	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		62,13	
	TOTAL CONSOLIDADO	5.379.765,70	1.599.925,69	585,29
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	5.379.765,70	1.599.925,69	585,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
12KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa		25.000,00	
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	2.000,00	500,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	125.949,79	87.420,99	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	23.616,56		188,00
121O	Personal en reserva			
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		398.275,83	
122B	Programas especiales de modernización		2.848.007,58	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		210.425,10	
122N	Apoyo Logístico	55.000,00	155.804,77	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	46.155,55	1.000,33	
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		1.160,00	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	210.607,00		
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	1.451,00	100.996,40	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		46.768,29	50,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública			
	TOTAL CONSOLIDADO	464.779,90	3.875.359,29	238,00
000X	Transferencias y libramientos internos	305.990,01		78.665,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	305.990,01		78.665,22
	TOTAL	770.769,91	3.875.359,29	78.903,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
12KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa		25.000,00	
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa		3.000,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.833,58	2.239.186,94	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas		452.731,60	
121O	Personal en reserva		572.006,41	
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		398.275,83	
122B	Programas especiales de modernización		2.848.007,58	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		2.254.933,59	
122N	Apoyo Logístico	160,00	997.669,56	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	198,20	77.697,21	2,00
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		160.232,76	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		752.954,54	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	250,00	230.360,96	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	300,00	312.276,54	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		62,13	
	TOTAL CONSOLIDADO	3.741,78	11.324.395,65	2,00
000X	Transferencias y libramientos internos		384.655,23	250,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		384.655,23	250,00
	TOTAL	3.741,78	11.709.050,88	252,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
12KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa			25.000,00
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa			3.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa			2.239.186,94
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas			452.731,60
121O	Personal en reserva			572.006,41
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			398.275,83
122B	Programas especiales de modernización			2.848.007,58
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas			2.254.933,59
122N	Apoyo Logístico			997.669,56
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo			77.699,21
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas			160.232,76
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo			752.954,54
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas			230.360,96
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			312.276,54
931P	Control interno y Contabilidad Pública			62,13
	TOTAL CONSOLIDADO			11.324.397,65
000X	Transferencias y libramientos internos			384.905,23
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			384.905,23
	TOTAL			11.709.302,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Con este presupuesto el Sector de la Defensa pretende mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas con los que cumplimentar las misiones asignadas y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por estar integrados en la Administración General del Estado y en una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material en los que España tiene una importante representación.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1. EL PLANEAMIENTO PARA UN ADECUADO RECLUTAMIENTO, DESARROLLO DE CARRERA Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FAS.

La actual revolución tecnológica sitúa a las Fuerzas Armadas ante un entorno de profundo cambio que supone un desafío decisivo para la gestión de un factor no tecnológico: las personas y su talento. Por tanto, ante este entorno debemos seguir trabajando para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas mediante una apuesta firme por potenciar al máximo el talento y la vocación de servicio, con un compromiso de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en su acceso y desarrollo profesional, de acuerdo con las misiones y necesidades de unas FAS modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas se constituyen como nuestro marco de referencia.

La calidad de nuestras Fuerzas Armadas, centra la prioridad en la incorporación de españolas y españoles que deciden formar parte de una profesión dedicada a la exigente tarea de la seguridad y la defensa constituyendo, como atención prioritaria el esfuerzo de la captación y selección de profesionales con valores y talento para incorporarse y desarrollarse plenamente, con ilusión, en las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad, de ahí que en los últimos ejercicios se hubiese fijado una tasa de reposición de efectivos hasta un máximo del 100%, alcanzándose, para el año 2021 el 110%.

Pero igualmente es necesario garantizar a nuestro personal una carrera que les motive, en la que se reconozca el mérito y la capacidad y les dé oportunidades de crecimiento profesional.

Así, en relación con la planificación del personal militar, destaca la elaboración de la nueva plantilla objetivo, con la finalidad de realizar la distribución de los efectivos máximos por Ejércitos, cuerpos, escalas y empleos dentro del Grupo de Trabajo Ministerial Permanente de Planificación de Recursos Humanos.

Otro importante objetivo es la definición de la plantilla de personal militar en el extranjero (EMAD, SEGENPOL y Ejércitos) basada en criterios de eficiencia y racionalidad.

En cuanto al personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, durante 2022 se plantea continuar con el proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de reversión de la externalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio de Defensa, con el objeto de garantizar en el año 2024 y siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, un número de efectivos totales de personal civil de 20.108, de los que 14.000 serán personal laboral, 1.608 personal estatutario y 4.500 personal funcionario civil.

Un proyecto a emprender y que se postula como absolutamente necesario para encaminar a la Red Hospitalaria de la Defensa hacia la excelencia dentro de los Hospitales de nuestro entorno y recapitalizar sus efectivos es la estatutarización del resto de personal civil. La estatutarización de la gran parte del personal civil sanitario de la Red Hospitalaria de la Defensa nos ha permitido, desde su ejecución en el año 2009, una gestión ágil y eficiente de nuestros profesionales y un aseguramiento de la sostenibilidad de nuestro Hospital en relación con una atención de calidad al paciente; sin embargo, su supervivencia se encuentra amenazada por la falta de herramientas de gestión adecuadas para este personal no sanitario responsable del buen funcionamiento del Hospital. Esto constituye una diferencia fundamental con respecto al resto de los hospitales de nuestro entorno (integrados al igual que nosotros en el Sistema Nacional de Salud) quienes tienen el personal no sanitario estatutario para todas sus áreas de actividad, al objeto, no solo de poder hacer frente a las necesidades asistenciales de su zona de influencia sino también de su funcionamiento (servicios generales y administración) y posibilitando una asistencia sanitaria de calidad, encaminada hacia la excelencia.

La consecución de este objetivo pasa por asegurar que el personal civil del Ministerio de Defensa tenga una adecuada proyección de carrera profesional, para lo cual se estudiarán opciones que conlleven la reclasificación de los puestos de los funcionarios

de los Cuerpos propios y procurando conseguir un incremento de los complementos específicos y de niveles en determinados puestos, al objeto de hacerlos más atractivos y facilitar tanto la captación de personal como su permanencia en el Ministerio de los funcionario pertenecientes a otros Cuerpos de la AGE, principalmente ingenieros, informáticos y farmacéuticos.

La reducción de la temporalidad se constituye como uno de los objetivos prioritarios establecidos en materia de empleo público por todas las administraciones y una condición necesaria para la prestación de servicios públicos de calidad. A tal efecto, se están impulsando distintas actuaciones relacionadas con el personal estatutario temporal del Ministerio de Defensa. Y en este sentido, se están realizando procesos selectivos para la selección de personal estatutario interino en plazas de las distintas categorías de la Red Hospitalaria de la Defensa vinculadas a las plazas que se van a convocar en las Ofertas de Empleo Público; además, se ha realizado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Asimismo, se continúa obteniendo autorización para contratar personal laboral interino con cargo a las vacantes de las Ofertas de Empleo Público autorizadas, actualmente pendientes las de los años 2018 / 2019 y 2020.

Al igual que en personal militar, se está elaborando la plantilla objetivo de personal civil para la racionalización, optimización y planificación de ese recurso tan crítico y escaso.

Por otro lado, en función de la disponibilidad presupuestaria, se continúa potenciando la figura del reservista voluntario y aumentando el número de plazas ofertadas para el acceso a tal condición, a la vez que se incrementa el número de activaciones anuales, tanto para prestación de servicio como para formación continuada, priorizando las necesidades operativas de las Unidades y los perfiles profesionales más demandados.

En relación a las necesidades derivadas de la Política CIS/TIC del MDEF, y en concreto de la implantación de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), así como del proceso de Transformación Digital y para consolidar la Seguridad de la Información, se trabajará en la gestión y racionalización del personal TIC, buscando con ello la reversión de la externalización.

1.1. Enseñanza

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientará hacia un doble objetivo: Por un lado, atender las necesidades derivadas de la

organización, la preparación de las unidades y su empleo en las operaciones, por otro, satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

La enseñanza militar es de máxima importancia por su trascendencia creando valor para las Fuerzas Armadas como servicio público.

Así, se han puesto las bases para la transformación digital de la enseñanza militar, elaborando y presentando el proyecto GNOSS, que ha sido incluido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno para recibir los fondos del Mecanismo NextGeneration de la UE. El proyecto GNOSS responde al doble objetivo de posibilitar la ejecución del Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) del personal militar de la de la escala de Tropa y Marinería, implementando el Plan Nacional de Competencias Digitales y, de asegurar las competencias digitales y pensamiento crítico en el uso de la tecnología de forma transversal en todos los cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas.

En síntesis, el proyecto se fundamenta en generar una enseñanza híbrida, competencial, analítica, centrada en las personas y fundada en los valores de las Fuerzas Armadas.

Para generar un modelo innovador a escala se potenciarán todas las funcionalidades del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF), incorporando técnicas de inteligencia artificial con los que proporcionar itinerarios formativos personalizados y acreditados de forma automatizada.

Con ello se pretende:

- Impulsar el fortalecimiento de los valores en todos los procesos formativos de la Enseñanza Militar.

- Generar un marco normativo de la Enseñanza Militar, al nivel de Real Decreto, que ofrezca una base normativa de los principios del proyecto GNOSS y asegure el valor de la Enseñanza Militar como una capacidad esencial de unas Fuerzas Armadas como una organización con vocación de aprendizaje continuo.

- Consolidar un modelo innovador con implementación de habilitadores tecnológicos (Inteligencia Artificial, Big Data) y evolución de futuro (5G, Computación Cuántica), para la integración de todos los recursos, procesos y servicios de la comunidad docente del Ministerio de Defensa. Este modelo está destinado a generar impacto en el ciclo completo de enseñanza y será referido a toda la trayectoria profesional del personal militar de cualquier cuerpo y escala, en un escenario expandido (presencial, digital e

híbrido), asegurando su continuidad y poniendo en el centro de las decisiones a las personas como un recurso en alza.

- Revisar la enseñanza de formación de oficiales para mejorar los niveles de éxito, revisando las titulaciones de grado y los currículos de la enseñanza de formación.

- Actuar sobre el desarrollo y promoción profesional de suboficiales y tropa y marinería.

- Continuar con la incorporación a las enseñanzas de las nuevas tecnologías, la potenciación del uso del Campus Virtual Corporativo de la Defensa. También se seguirá proporcionando a todos los centros docentes militares la conectividad necesaria a Internet que permita garantizar la competencia digital de los alumnos y del personal docente e investigador, incluyendo en los casos en que sea necesaria, la conexión a RedIRIS, como red de comunicaciones académica y científica española.

- Generar un marco normativo de la Enseñanza Militar, al nivel de Real Decreto, que ofrezca una base jurídica a lo expuesto y asegure el valor de la Enseñanza Militar como una capacidad esencial de unas Fuerzas Armadas con vocación de aprendizaje continuo.

- Seguir afianzando el sistema de Centros Universitarios de la Defensa ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; señalar que, en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina.

Las titulaciones de grado que se vienen impartiendo en el sistema de centros, serán reforzadas por un incremento notable en la oferta formativa de titulaciones de posgrado lo que permitirá por una parte, reconocer mediante un título de máster universitario el nivel avanzado, especializado y multidisciplinar de la formación impartida a los alumnos de formación de oficiales que acceden con un título de grado universitario previo y por otra, la posibilidad de que estos alumnos puedan culminar su trayectoria académica mediante el acceso a programas específicos de doctorado de ámbito militar.

Las incorporaciones previstas de profesores darán consolidación al proceso de implantación de las titulaciones universitarias que se imparten en dichos Centros Universitarios de la Defensa (CUD) mediante la cobertura de la plantilla aprobada de personal docente e investigador (PDI).

Asimismo, se impulsarán las líneas y grupos de investigación de la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la

ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa. De esta manera se potenciará la capacidad de generar y transferir conocimientos, contribuyendo a dar respuesta a las necesidades de los órganos directivos del Departamento.

Para hacer frente a las nuevas necesidades de formación y la impartición de los estudios de posgrado, se ha solicitado a la CECIR la modificación de las plantillas de 2018.

Además, para dar continuidad y calidad a la actividad docente e investigadora en los CUD, está desarrollándose un sistema de bolsas de sustitución, que darán agilidad para cubrir las vacantes de PDI que existen actualmente y las que se produzcan en el futuro.

- Impulsar los centros docentes militares de referencia para favorecer las sinergias de recursos docentes y la experiencia e idiosincrasia de los Ejércitos y la Armada en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas.

- Continuar con el modelo de enseñanza para suboficiales puesto en marcha en 2011 y del que salió la sexta promoción en 2020, adecuando su oferta formativa a los cambios en las especialidades fundamentales establecidos en los Reales Decretos 296/2021, de 27 de abril, y 595/2016, de 2 de diciembre, por los que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo.

- Aprobar un nuevo Real Decreto de especialidades del segundo tramo de la carrera militar con la finalidad de que los militares de carrera puedan reorientar o adaptar su perfil profesional y que permitirá desarrollar trayectorias diferenciadas, a partir de determinados empleos en el caso de oficiales y suboficiales, o a partir de los 45 años en el caso de la Tropa y Marinería.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar, pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello se potenciará la enseñanza de perfeccionamiento y su reconocimiento en el sistema educativo general.

- Impulsar y motivar la carrera de los suboficiales, un programa formativo con la UNED que facilite el cambio de escala y, en su caso, de cuerpo, en base a la obtención de titulaciones del sistema educativo general que sean de interés para los Ejércitos y la Armada, y que permita valorar de forma efectiva la experiencia profesional y

la formación acreditada, tal y como se establece el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

A su vez, y con el fin de actuar en su Desarrollo Profesional, se va a potenciar la impartición de Cursos de Especialización de Formación Profesional en los Centros Docentes de Enseñanza que están acreditados para ello.

– Estructurar la formación continua del personal de Tropa y Marinería de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, donde se establece que la formación en las Fuerzas Armadas garantizará que los militares profesionales de Tropa y Marinería puedan adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos para un mayor desarrollo personal y profesional.

Para la consecución de tal objetivo, se les facilitará la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Para ello se establece el Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional (PAIDP), cuyo objetivo principal es el de proporcionar un desarrollo profesional integral para los militares profesionales de las escalas de Tropa y Marinería desde su ingreso en los centros docentes militares de formación, con una potenciación de las actuaciones individuales de formación y orientación y una supervisión profesional acentuada a partir de la suscripción del compromiso de larga duración hasta su finalización. Además, este Plan tiene como uno de sus objetivos secundarios, integrar la obtención de un título de Formación Profesional, tanto en los currículos de la enseñanza de formación, como a lo largo de la trayectoria de los militares de Tropa y Marinería. Además, coexiste con el programa CONSIGUE+ que imparte de forma modular y semipresencial varios títulos de Técnico que están relacionados con las especialidades fundamentales. Estas acciones estarán orientadas tanto a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas, como a la preparación para el retorno al mundo civil, una vez finalizado su periodo de servicio.

En septiembre de 2018 la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprobó un Dictamen por el que se proponen un total de 40 medidas, encaminadas a mejorar el régimen profesional del personal militar de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, y vinculadas entre otros con aspectos de formación, de reinserción en el ámbito civil, en relación a otras administraciones públicas y el sector privado, así como de seguimiento e implantación.

Con esas medidas como referencia, y a efectos de lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades en marcha, se ha elaborado una Estrategia Integral

de Desarrollo Profesional, que incluye el concepto de Orientación Laboral y lo amplía a otras funciones como la implementación, del ya citado, Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional, los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo, los programas de formación de apoyo que complementen la formación del personal militar, los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias, y la gestión de las oportunidades profesionales del personal militar y de los RED en situación de desempleo.

El desarrollo de esa Estrategia Integral se basará en actuaciones independientes pero coordinadas, estructuradas en los siguientes ámbitos:

1. Organización y desarrollo normativo: Para identificar y establecer las estructuras de acompañamiento y los procedimientos que apoyen al personal en su promoción en las Fuerzas Armadas o le orienten, en su caso, hacia la integración en el ámbito laboral civil.

2. Formación: Por medio del PAIDP, orientado a la obtención de un título de formación profesional de grado medio, en base a ciclos formativos o certificados de profesionalidad. Además, el Plan se complementará con acciones de refuerzo de la capacitación profesional, configurando los distintos itinerarios que lleven a la consecución de los objetivos individuales.

3. Gestión del Cambio: Para divulgar el conocimiento de la Estrategia, y sus programas de actuación, tanto en el ámbito interno del Ministerio de Defensa, cómo en el externo del mundo empresarial y las Administraciones Públicas, para identificar sus necesidades concretas y dar a conocer las cualificaciones de nuestro personal.

4. Tecnológico: Para disponer de infraestructuras y herramientas informáticas, como el SAPROMIL 4.0 y el Campus Virtual de la Defensa/proyecto GNOSS, que permitan el desarrollo de las diferentes actuaciones, y faciliten la monitorización y la evaluación de los resultados alcanzados.

En el marco de la implementación de la Estrategia Integral, y más concretamente en el ámbito de la formación, se continuarán realizando las siguientes actividades:

– Continuación de la colaboración con el SEPE en diversas acciones formativas, conforme al convenio en vigor con ese organismo. Dado que en 2021 todos los cursos vinculados a la obtención de certificaciones de profesionalidad han pasado a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se ha suscrito otro

convenio con este Ministerio, para financiar y realizar actividades formativas vinculadas a las funciones desempeñadas por los MTM durante su permanencia en las FAS.

- Se continuará coordinando con Gobiernos autonómicos el impulso de los procedimientos de acreditación de competencias (PEAC) para especialidades relacionadas con la experiencia profesional del personal de las FAS. Además, el Plan de Modernización de la FP tiene entre sus líneas de acción la generalización de los PEAC. Para que el personal MTM pueda beneficiarse de ese proceso, se ha realizado con los Ejércitos y Armada un proceso de actualización del censo de los PEAC considerados de interés, y se está avanzando en la implantación de un sistema de acreditaciones propio en el Ministerio de Defensa.

- En el ámbito de las TIC, continuarán programándose cursos de ciberseguridad, avalados por el INCIBE y la Escuela de Organización Industrial, a lo que se suma el proyecto MENTOR para facilitar la contratación, implicando a las empresas en el seguimiento del proceso formativo.

- Se seguirán impartiendo cursos de formación online para apoyo a la promoción o la superación de procesos de selección de interés, incluido el ingreso como personal laboral del Ministerio.

- En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones, se ha propuesto continuar aumentando los recursos asignados a becas de apoyo para la realización de estudios.

Por otro lado, en el ámbito de la orientación laboral se continuarán gestionando las oportunidades profesionales del personal militar y de los RED en situación de desempleo, entre otras las siguientes:

- Promoción interna para adquirir la condición de militar de carrera accediendo a las escalas de oficiales y suboficiales.

- Reserva de plazas acceso al Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Servicio de Vigilancia aduanera, para el personal MTM con al menos cinco años de servicios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Tropa y Marinería.

- Oferta de plazas en organismos y Administraciones Públicas. En años anteriores se ha realizado una reserva de plazas en convocatorias de acceso a Policía Local, RENFE, ADIF, FNMT y Puertos del Estado, y se está trabajando para extenderla a otros organismos como Instituciones Penitenciarias o el Instituto Social de la Marina.

- Reserva de plazas para MTM con más de 5 años de servicios y RED de acceso a cuerpos propios de personal funcionario y de personal laboral del Ministerio de

Defensa. Actualmente se les reservan el 75% de las plazas, por encima del porcentaje mínimo exigido por la Ley de Tropa y Marinería (50%). Además, la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha hecho extensiva esa reserva, de al menos un 50% de las plazas, para el acceso a personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa. Se están estudiado las posibles modificaciones normativas que permitan ofertas de plazas de personal civil del Departamento, exentas de tasa de reposición, hasta el límite de los efectivos de personal civil fijado en el OCM, siempre que sean cubiertas por este personal.

– Acceso a la condición de permanente. El número de plazas ha ido aumentando progresivamente, hasta alcanzar las 1.000 este año, cifra que se consolidará en ejercicios posteriores.

Como evolución y continuación del programa RUMBO EMPLEO, en el presente año 2021 se va a suscribir un contrato para proporcionar asesoramiento y formación práctica al personal destinado en las OFAP y Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa, para que adquieran los conocimientos necesarios para orientar al personal MTM y RED y proporcionar un servicio de intermediación laboral para quienes se encuentren en búsqueda activa de empleo.

Por último, se ha iniciado el desarrollo de la citada plataforma SAPROMIL 4.0, que gestionará todas las acciones derivadas de los programas de la Estrategia: comunicación (interna y externa); orientación laboral; formación (programación y seguimiento del Plan de Acción Integral de Desarrollo Profesional, PAIDP); impulso y seguimiento del empleo (promoción interna, acceso a las AAPP, y mercado laboral civil); gestión de convenios de colaboración; y gestión automatizada de becas y ayudas.

Todos esos programas de SAPROMIL 4.0 estarán interrelacionados entre sí. De esta forma, las actividades de comunicación interna medirán el impacto en la elección del perfil profesional de los MTM y RED, las de comunicación externa estarán vinculadas a la generación de empleo por parte de las empresas privadas, el resultado de la formación incidirá en la programación de actividades de orientación laboral, etc.

La base tecnológica de la plataforma SAPROMIL 4.0 incluirá funcionalidades de gestión por procesos, para el desarrollo de las actividades de los programas principales; herramientas de apoyo a la toma de decisiones, mediante el establecimiento de indicadores de rendimiento (KPI) y análisis predictivo sobre datos estadísticos y escenarios de simulación; y de Inteligencia Artificial, para la generación de recomendaciones automáticas mediante el aprendizaje de la actividad de los usuarios en el sistema; procesamiento del lenguaje natural, para disponer de sistemas de ayuda inteligente en régimen 24x7, herramientas de sentiment tracking, o análisis de sentimiento, para la evaluación

automática de las actividades de los programas, y desarrollo automatizado de perfiles profesionales, analizando la demanda del mercado en los portales de empleo con la oferta en redes profesionales como LinkedIn.

Además, SAPROMIL 4.0 se coordinará con GNOOS para el desarrollo de las actividades de formación derivadas del PAIDP de todos los usuarios del sistema. Esta sincronización permitirá combinar las trayectorias formativas del Plan de Acción Individual con los programas de comunicación y orientación laboral, para alcanzar la mayor eficacia en el desarrollo profesional del personal militar.

En el ámbito del Reclutamiento, se llevarán a cabo acciones de información y captación de futuros oficiales, suboficiales, tropa y marinería, y reservistas voluntarios, así como la difusión de la cultura y conciencia de defensa a través de la participación en ferias, foros, encuentros, etc. Además, se desarrollarán las convocatorias de los procesos selectivos para los distintos cuerpos y escalas, tanto de ingreso directo como por promoción.

Reseñamos el “Organismo Intermedio” del MINISDEF, integrado en la SEGENTE, quien trabaja para obtener cofinanciación por parte de la Unión Europea sobre determinadas actuaciones formativas contempladas en la Estrategia Integral de Orientación Laboral, destinadas a mejorar la empleabilidad del colectivo de militares de Tropa y Marinería con una relación de servicios de carácter temporal, en el ámbito civil. Participa en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo (FSE), de acuerdo con sus principios horizontales de igualdad de género y oportunidades, accesibilidad y cambio climático.

El Organismo Intermedio, por delegación de la Autoridad Nacional de Gestión del FSE, efectúa la gestión y control de las solicitudes de cofinanciación tramitadas por los diferentes Organismos del Departamento designados como Beneficiarios.

1.2. Personal

La política de personal desarrollada por la Dirección General de Personal, engloba una gran variedad de ámbitos, entre los que podemos destacar como “políticas palanca”, fundamentales para conseguir avances reales y duraderos por el efecto multiplicador que presentan, dos grandes líneas estratégicas de actuación: el planeamiento de efectivos y la política retributiva.

El Planeamiento de Recursos Humanos, enmarcado dentro del Planeamiento de la Defensa, cuyo objetivo primordial es el de dotar a las Fuerzas Armadas del número de efectivos adecuado, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo con la

capacitación y motivación adecuada, para el óptimo desempeño de los cometidos encomendados a unas Fuerzas Armadas eficaces, tecnológicamente avanzadas y a la vez sostenibles, que con mayor frecuencia se enfrentan a nuevas, cambiantes y complejas misiones, tanto en el exterior como en el interior.

Esta planificación de Recursos Humanos, a medio y largo plazo, debe aportar militares con un alto nivel de formación teórica, liderazgo, preparación técnica, dominio de idiomas, experiencia en organizaciones internacionales, y capacidad de adaptación a diferentes situaciones cambiantes del entorno, potenciando las estructuras conjuntas como el Mando de Operaciones, Mando Conjunto del Ciberespacio, Centro de Inteligencia de las FAS y Estado Mayor Conjunto; así como garantizando la presencia en las organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa como la estructura de mando de la OTAN, la Unión Europea, Naciones Unidas o en el ámbito de la Seguridad Cooperativa.

La Política Retributiva, continuará con el proceso de mejora iniciado, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, en términos de actualización de las retribuciones complementarias para adecuarlas a la cada vez mayor exigencia de capacitación técnica, disponibilidad permanente para el servicio y a la obligada movilidad geográfica necesaria para el cumplimiento de las misiones que le son encomendadas, tanto en territorio nacional como internacional, poniendo de este modo en valor la profesión militar.

A estas misiones se añaden las cada vez más frecuentes actuaciones que demanda la sociedad española y que el Gobierno de la Nación asigna a las Fuerzas Armadas, puestas de manifiesto en las últimas operaciones realizadas como la Operación “Balmis”, para combatir los efectos devastadores derivados de la pandemia provocada por la COVID-19, con una participación exigente y prolongada en el tiempo, en todo tipo de escenarios (desde la desinfección de las Residencias de mayores, instalación de infraestructuras hospitalarias, hasta el transporte de cadáveres y gestión logística de productos sanitarios y equipos de protección individual), y otras actuaciones como la Operación “Baluarte” con la formación e integración de los Rastreadores Militares en unidades de vigilancia epidemiológica, puestos a disposición de las Comunidades Autónomas, la intervención durante la Operación “Tormenta Severa Filomena”, mediante la apertura de viales de carreteras e instalaciones hospitalarias y el restablecimiento del tráfico aéreo en el aeropuerto “Adolfo Suarez-Madrid Barajas”, así como la demandante campaña de vacunación del personal de las Fuerzas Armadas y otros colectivos (Equipo Olímpico, Selección Española de Fútbol, etc.) , y la gestión Logística de la reserva estratégica para la contención de la pandemia provocada por la COVID-19.

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas. Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 cuadros de mando (oficiales generales, oficiales y suboficiales). En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2017-2021, y se ha aprobado el Real Decreto 276/2021, de 13 de abril, para el periodo 2021-2025.

En lo que respecta al número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija mediante Orden Ministerial (actualmente en vigor la Orden Ministerial 14/2017, de 4 abril, modificada por la 39/2018 de 28 de junio, para el período 2017/2021), cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar a 31 de diciembre, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2021 es de 79.000. Se ha aprobado la Orden Ministerial 178/2021, de 26 de marzo, por la que se fijan las plantillas de militares de tropa y marinería para el periodo 2021-2025.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones posteriores. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones debidas a la condición militar.

En el ejercicio 2021, además de la actualización anual del 0,9% aplicable a todos los empleados públicos, se ha adaptado el complemento de empleo del Soldado y Marinero al nivel 14. Por otro lado, mediante acuerdo de la Comisión Superior de Retribuciones Militares se han incrementado las cuantías de los trece primeros tipos del componente singular del complemento específico asignado a los puestos que pueden ser ocupados por el personal militar, y por último se han mejorado las cuantías del componente general del complemento específico a todos los empleos militares.

Reservistas de especial disponibilidad

La Ley 8/2006, de tropa y marinería, prevé que los militares de tropa y marinería con 18 años de servicio puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad (RED) al finalizar su compromiso de larga duración al cumplir los 45 años.

Asimismo, la Ley 39/2007, de la carrera militar, posibilita el acceso a dicha categoría al personal que tuviese la condición de militar de complemento a su entrada en vigor, en los términos que se establecen en la disposición transitoria quinta.

En ambos casos, dicho personal tiene derecho a percibir una asignación por disponibilidad según se especifica en la legislación, respectivamente, de referencia. Dicha asignación se actualiza anualmente en paralelo al incremento experimentado por el personal de la Administración General del Estado.

El dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso para la aprobación del informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería (y RED) constituye una referencia relevante para las actuaciones puestas en marcha. Así, desde la fecha del dictamen (septiembre 2018) hasta la actualidad se han puesto en marcha un amplio espectro de actuaciones en el marco de la Estrategia Integral (obtención títulos FP, formación complementaria, acreditación de certificados de profesionalidad, acompañamiento, orientación laboral, ingreso FCSE, etc.). Significativamente, el colectivo de reservista de especial disponibilidad constituye el núcleo

central de dicha Estrategia. Para dicho colectivo la medida contemplada como prioritaria es su contratación por las Administraciones Públicas. En materia de Personal se han llevado a cabo las actuaciones previstas en el informe de la Subcomisión, destacando la reserva del 75% de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo 5 años de tiempo de servicio y para los RED, la posibilidad de solicitar una excedencia por interés particular para los MTM no permanentes a fin de facilitar su desvinculación, o el establecimiento de un cupo anual de pase a reserva voluntaria para tropa permanente.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, y sus posteriores modificaciones.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el Catálogo y la Relación de Puestos de Trabajo actuales, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Asimismo, se ha impulsado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Personal Civil Laboral

El personal laboral sujeto a Convenio, tanto fijo como eventual percibe sus retribuciones con carácter general de acuerdo a las tablas retributivas del IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CUAGE) y sus modificaciones posteriores, en función del puesto ocupado en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Este personal deberá participar de la modalidad de productividad de “Cumplimiento de objetivos del Departamento”, a través de la Mejora Unilateral de la Administración (MUA) autorizada anualmente por el Ministerio de Hacienda, en las mismas condiciones que el personal funcionario, vinculados al especial rendimiento en el desempeño de los puestos de trabajo, la disminución del absentismo y el incremento de la productividad, en tanto alcance los mismos y se considere que ha contribuido adecuadamente a su consecución, fundamentalmente en lo relacionado con el sostenimiento y apoyo a la Fuerza.

Respecto al personal no sujeto a Convenio:

- Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, así como enfermero interno residente (EIR), que en próximas fechas pudieran incorporarse, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.

- Por otra parte, en el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.

- Por último, con muy escasa significación, personal laboral en el exterior, amparado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, que aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior.

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador, se encuentra sujeto a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), y es el personal civil que imparte las enseñanzas del título de grado oficial, de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) ubicados en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Escuela Naval Militar de Marín, en la Academia General del Aire de San Javier y la Academia Central de la Defensa en Madrid.

Su plantilla y retribuciones se encuentran fijadas en la Resolución 1083/18-L aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. (CECIR) en su reunión del día 4 de diciembre de 2018. Se ha elevado a CECIR una modificación, para adaptarse a la realidad actual y a las necesidades de formación de posgrado.

2. SANIDAD

La Directiva de Política de Defensa de 2020 establece como factor de planeamiento que *“el Ministerio de Defensa prestará especial atención a la mejora de las capacidades para afrontar futuras crisis sanitarias y, para ello, se reforzará la Sanidad Militar y se potenciará la Sanidad Operativa. El objetivo es mejorar los recursos sanitarios militares para garantizar, mediante actuaciones conjuntas, el apoyo a la población civil en caso de crisis de esta naturaleza, y, al mismo tiempo, para reforzar el liderazgo en las iniciativas internacionales de lucha contra pandemias y crisis sanitarias, que España promueve en la Unión Europea y la OTAN”*. Como 9ª directriz general para el planeamiento de la Defensa, determina que *“se reforzarán las capacidades de la Sanidad Militar, incluida la Sanidad Operativa, potenciando su disponibilidad nacional y también su empleabilidad en el marco de las iniciativas de la Unión Europea y la OTAN sobre apoyo sanitario militar. Se establecerán procedimientos ágiles para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud en caso de emergencia”*.

La crisis sanitaria iniciada en 2020 por la pandemia COVID-19, ha puesto de manifiesto los retos y dificultades a los que se enfrenta nuestro país a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación para la producción genérica de medicamentos esenciales frente a patógenos. En este contexto, como acción coordinada del Estado, la Inspección General de Sanidad de la Defensa participa en la iniciativa de un “Plan Estratégico de Investigación para la Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (vacunas)” en el que también colaboran el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y sus Centros de Investigación, el Ministerio de Sanidad, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, el Instituto de Salud Carlos III, el Ministerio de Consumo y otras instituciones nacionales con capacidad I+D+i en el ámbito científico y tecnológico sanitario. Este Plan tiene como objetivo mejorar la capacidad de reacción frente a situaciones que comprometen la seguridad nacional, dotando al Estado de instalaciones adecuadas y capacidades nacionales básicas ante una crisis sanitaria, como la padecida por el SARS-CoV-2/COVID-19 o las que puedan surgir en un futuro, para disponer de medicamentos esenciales como las vacunas.

Las lecciones identificadas en la pandemia han demostrado una buena preparación de la Sanidad Militar en relación con las operaciones militares, pero también oportunidades de mejora si se considera necesario mantener una reserva de capacidad para hacer frente a nuevos retos y amenazas en los que sea necesario apoyar intensamente a la población civil como parte de la contribución a la acción del Estado.

En este ámbito, significar la colaboración del Ministerio de Defensa con el Ministerio de Sanidad para la creación de una reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios y equipos de protección individual, su almacenamiento y distribución, para emergencias y catástrofes en desarrollo e implantación del Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre, por el que se determina la aplicación de los criterios y normas de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios a los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas. Su disposición adicional primera contempla el almacenamiento, custodia y distribución de medicamentos y productos sanitarios por causas excepcionales, o en conflictos y catástrofes, que el Gobierno le encomiende, o de acuerdo a convenios u otros instrumentos de colaboración.

Asimismo, la Sanidad Militar ha aumentado su actividad para responder a las necesidades aumentadas de la pandemia en muchos aspectos: emisión de instrucciones técnicas, vigilancia epidemiológica, investigación aplicada, participación en los órganos de decisión interministeriales, contribución a necesidades de almacenamiento, distribución y administración de medicamentos y productos sanitarios, diagnóstico de la enfermedad, formación de rastreadores, etc. Todos los Centros de la Red Sanitaria Militar, además de los hospitales (Centro Militar de Farmacia de la Defensa, Centro Militar de Veterinaria, Instituto de Toxicología de la Defensa, Instituto de Medicina Preventiva, Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas) han incrementado extraordinariamente su actividad.

La pandemia de COVID-19 ha requerido el apoyo de la Sanidad Militar en muchos aspectos, tanto por parte de los Ejércitos y la Armada como por parte de la Inspección General de Sanidad. La integración de la Red Sanitaria Militar en el Sistema Nacional de Salud, que como se ha expuesto tienen un carácter permanente, ha requerido de un importante aumento del esfuerzo durante la pandemia, para contribuir al mantenimiento de la salud pública y atender al incremento de las necesidades asistenciales de la población, para lo que ha contado con el apoyo del resto de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, se han reforzado los efectivos de personal estatutario y laboral para hacer frente a las necesidades y consecuencias derivadas de la COVID.

La Sanidad Militar requiere especial consideración en este ejercicio presupuestario. Actualmente la asistencia sanitaria del personal militar en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS, pero la Sanidad Militar sigue manteniendo la función de apoyo a las operaciones, en la que es un elemento esencial, así como las funciones preventiva y pericial.

La actividad asistencial de la Red Sanitaria Militar permite mantener la formación continuada, la pericia de los facultativos y en definitiva el adiestramiento adecuado del personal del Cuerpo Militar de Sanidad, dando al mismo tiempo cobertura al personal militar y las familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria. Pero para lograr los objetivos de adiestramiento fue necesario un incremento de la actividad asistencial en los hospitales militares, por lo que se ha vinculado su futuro no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino también a las necesidades sanitarias de la Comunidad Autónoma en la que están ubicados. Esta apertura se tradujo en una política de convenios con las autoridades autonómicas que requerirá de su continuidad. En este sentido, se mantiene el Convenio de Colaboración con el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) de la Comunidad Autónoma de Aragón y se firmó el pasado 21 de junio de 2021 un nuevo Convenio con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Comunidad de Madrid. Ambos implican la atención a la población civil, por medio del Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla respectivamente, que prestan una excelente asistencia sanitaria a más de setenta mil personas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de ciento veinte mil personas de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en el ámbito de la investigación y formación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

Por otra parte, el Hospital Central de la Defensa es el centro de referencia en la formación de grado en Medicina para los alumnos del C.U.D., en la obtención de especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad que otorgan títulos de especialista del Sistema Nacional de Salud, así como en la formación de posgrado de dichos especialistas. Como aspecto importante para contribuir a la sostenibilidad del modelo descrito, se ha continuado el proceso de interinización y estatutarización del personal civil que presta sus servicios en los hospitales de la Red Hospitalaria de la Defensa para conseguir una mayor estabilidad del empleo, adecuando la situación al cumplimiento de la legislación vigente.

Señalar finalmente que se han adoptado una serie de medidas dirigidas específicamente a potenciar el Cuerpo Militar de Sanidad, entre las que cabe destacar la reducción de los tiempos para el ascenso de los oficiales enfermeros, el incremento de plantillas de médicos y enfermeros militares, así como el incremento de la oferta de plazas para el acceso a ambas especialidades de dicho cuerpo.

3. MEJORA EN LA GESTIÓN

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art.103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad.

La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades, a la vez que se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

La primera acción se lleva a cabo mediante los Reales Decretos 524/2014 de 20 de junio, 837/2015 de 21 de septiembre y Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, con la finalidad prioritaria de mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de la actividad de su organización.

Al hilo de dicha revisión se reordena la estructura de la organización básica de las Fuerzas Armadas mediante el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, constituyéndose como principales objetivos simplificar las estructuras preexistentes, normalizar una terminología común y unificar la normativa de referencia. Destaca también que en este Real Decreto se establece que el modelo de organización estará en línea con el proceso de transformación digital del Ministerio de Defensa, y que la organización se basará en la gestión por procesos. Su ejecución y desarrollo se completaron en el curso del pasado ejercicio económico.

Ambos procesos se desarrollan en sintonía con el programa de reformas del Gobierno para incrementar las cuotas de eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Con la finalidad de mejorar el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se vienen adaptando las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad

presupuestaria además de a las prioridades que fija el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se ha procedido a la reducción de órganos de contratación, se ha puesto en marcha el nuevo sistema de gestión económica y administrativa del Ministerio, ya en fase de perfeccionamiento unificando criterios y estableciendo una herramienta común, se ha implantado un modelo único de integración de necesidades, que se ha empleado para la programación de recursos financieros y materiales 2019-2024, del mismo modo que se hizo para los ciclos anteriores. Además, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará fortaleciendo la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, y para acomodarse a las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Armamento y Material, el Real Decreto 372/2020 de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, cambia el orden de sus subdirecciones generales para impulsar las funciones de planificación y programación modificando la denominación de la Subdirección General de Gestión de Programas por Subdirección General de Programas y profundizando en el proceso de centralización de la gestión de los programas de adquisición de armamento y material. Como resultado, se ha iniciado en colaboración con los Ejércitos, Armada y EMAD la revisión del proceso de obtención para hacerlo más rápido, eficiente, flexible y sostenible, y al mismo tiempo profundizar en la gestión de programas que cada vez más se realizarán de forma colaborativa con otros países.

En el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, anteriormente citado, se establece que al Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, la transformación digital y seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución, y que de este Centro dependen funcionalmente los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Departamento.

Así mismo se asigna a la Subsecretaría de Defensa, por medio de la SDG de Publicaciones y Patrimonio Cultural de la SEGENTE, el cometido de impulsar la administración digital, la gestión del conocimiento y la gestión por procesos en el ámbito de sus competencias y en las relaciones de la Subsecretaría con el resto de Administraciones Públicas, tarea que ha conducido a la constitución de una Oficina de Control de Procesos, de una Oficina de Normalización y Apoyo Técnico que gestiona el

Sistema de Información Administrativa (SIA) en el MDEF y al estudio e implementación de la estructura de gestión de la información y conocimiento en el ámbito, todas ellas derivadas de las actuaciones emprendidas en materia de Transformación Digital en el departamento.

Para abordar estas materias en primer lugar y mediante la Orden DEF/2639/2015, de 3 de diciembre, se estableció la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento (Política CIS/TIC) que tuvo como uno de sus principios la centralización para disponer de una visión global y única de los CIS/TIC que permita su ordenación, coherencia y racionalización. Además, fija como un eje estratégico avanzar hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), gestionada por el CESTIC. Para el desarrollo de la citada Política CIS/TIC, se ha aprobado el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (PECIS), mediante la Instrucción 33/2018, de 6 de junio, del Secretario de Estado de Defensa. En este plan se establece la hoja de ruta en el medio plazo, de 2018 a 2023, para desarrollar las Capacidades CIS/TIC establecidas en la Arquitectura Global CIS/TIC del MDEF.

En segundo lugar, por la Instrucción 53/2016, de 24 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa, se aprobaron las “Normas para la aplicación de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa”. La citada Política de Seguridad de la Información del Departamento (Política SEGINFO), fue aprobada por OM 76/2006, de 19 de mayo. Para su desarrollo, se ha aprobado el Plan de Actuación para la Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa, mediante la Resolución 300/05090/18, de 10 de abril de 2018. Este plan tiene un calendario de 2018 a 2023, buscando el imprescindible alineamiento entre la Política CIS/TIC y la Política SEGINFO del Ministerio de Defensa. Derivado del mismo se han aprobado en el marco del Consejo de Dirección de SEGINFO, los Planes de Acción para cada una de las áreas de SEGINFO (Personal, Documentos, Instalaciones, Empresas y Sistemas de Información y Telecomunicaciones) y un Plan General, los cuales desarrollan los diferentes aspectos del Plan de Actuación, desde un punto de vista técnico, funcional u operativo. Dentro de este proceso de mejora en la gestión, además de la aparición de nuevos actores dentro del marco de la seguridad, como la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos o la continua evolución de las guías de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad, el proceso normativo y regulatorio de todo el MDEF está viéndose afectado y, por tanto, necesitado de una actualización normativa en la que ya se está inmersa desde el Departamento. Este alineamiento normativo es la clave del éxito para que la Organización, con sus procedimientos, sus recursos humanos y materiales puedan enfrentarse a este nuevo modelo de amenaza cambiante.

Por último y, en tercer lugar, por la Orden DEF/1196/2017, de 27 de noviembre, se aprobó la Estrategia de la Información del Ministerio de Defensa, en el marco de la Orden DEF/2071/2015, de 5 de octubre, por la que se aprueba la Comisión Ministerial de Administración Digital. La citada Estrategia constituye el punto de partida para abordar el Plan de Acción para la Transformación Digital que racionalice los sistemas de información y facilite el mejor empleo de las TIC en una renovada organización basada en la gestión por procesos. Para su desarrollo, se ha aprobado la primera parte del Plan de Acción del Ministerio de Defensa para la Transformación Digital (PATD), a través de la Instrucción 25/2018, de 25 de abril del Secretario de Estado de Defensa y la segunda parte a través de la Instrucción 14/2020, de 15 de abril del Secretario de Estado de Defensa.

Siguiendo lo establecido en la Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa, y la Orden DEF/3399/2009, de 10 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Investigación Operativa del Ministerio de Defensa se están realizando estudios y trabajos en estas áreas, que apoyan, informan y facilitan la toma de decisiones, principalmente, en política de personal. Asimismo, se están llevando a cabo estudios sociológicos para el apoyo en la toma de decisiones, se está apoyando al Centro Conjunto de Desarrollos de Conceptos, así como la aplicación de técnicas y metodologías para el desarrollo de sus proyectos.

Además, y complementando estos planes en el marco de la gestión de la Información y el Conocimiento se ha aprobado la Instrucción 37/2019, de 9 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, para la coordinación de la gestión de la Información y del Conocimiento en el Ministerio de Defensa, que establece la estructura funcional y de gobierno para la Gestión de la Información y el Conocimiento en el MDEF y fija directrices para la elaboración de una Arquitectura de Referencia (actualmente en desarrollo) y el Plan de Acción en esta materia.

En esta misma línea argumental, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a su evaluación con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas. Este proceso se continuará, dentro de las actuaciones establecidas en el PATD (tanto en su primera parte como en la segunda).

Con la finalidad de racionalizar y mejorar la organización y sus estructuras, desde el ámbito de la Subsecretaría de Defensa y en el marco del proceso de Transformación Digital anteriormente citado, se está acometiendo una profunda y completa

digitalización del Departamento, evolucionando al expediente electrónico e implementando sistemas tecnológicos específicos, que deben verse acompañados forzosamente por el mismo esfuerzo en el ámbito de las FAS.

Con el fin de disponer de una mayor calidad en la gestión administrativa, la SEGENTE ha realizado actuaciones para la mejora del acceso a la información del Departamento. Conviene resaltar, entre otras medidas relevantes, que se han incorporado, entre otras medidas, las tecnologías digitales a la actividad editorial: aplicaciones para los dispositivos móviles de las revistas del Ministerio, el acceso al catálogo de publicaciones a través del portal corporativo, la descarga de libros y la unificación del personal de publicaciones.

Desde la SEGENTE se han iniciado actividades de estudio y revisión de los diagramas de flujo necesarios para optimizar la producción normativa y de convenios en el ámbito del Ministerio de Defensa. A tal efecto, se están realizando diversas reuniones con ISDEFE, a fin de que, a través de esta última, se canalicen las actividades de producción que dentro de este ámbito deban trasladarse al CESTIC con vistas a la creación de una futura aplicación de producción normativa y de convenios, que integre a todos los órganos y unidades del Órgano Central y de las Fuerzas Armadas. Esta iniciativa facilitará automatizar parte de la producción normativa y de convenios, pero sobre todo, hará posible que en todo el Ministerio de Defensa se haga uso de una misma herramienta de gestión.

La Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, por la que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros existentes en el Ministerio de Defensa (BOE nº 293 de 5 de diciembre), determina las oficinas de asistencia en materia de registros del Ministerio de Defensa, entre las que se encuentran la Oficina de asistencia en materia de registro del Ministerio de Defensa y las Oficinas de asistencia en materia de registro de las Secretarías Generales de las Delegaciones de Defensa, todas ellas ya implantadas y a pleno funcionamiento.

Además, y como se ha mencionado anteriormente, se ha aprobado la Estrategia de la Información del Departamento, que busca asegurar que la información por su carácter estratégico para la Defensa, sea fiable y accesible con la debida protección en todo momento y lugar, para cualquier usuario que la precise, conforme a su perfil autorizado, y a los requisitos de dicha información. Para la consecución de estos objetivos se continuará con el desarrollo de la normativa en relación con la Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC), tanto a nivel de capacidades CIS/TIC para esta gestión (definidas en la Arquitectura de Referencia GIC actualmente en proceso de elaboración), como

organizativas (con el establecimiento de las estructuras específicas para la GIC de cada ámbito del Departamento).

En relación con los procesos de planeamiento de las políticas de armamento y material e I+D+i, se está avanzando en la coordinación con otros ministerios y organismos con competencias en financiación de la I+D+i, para garantizar el desarrollo industrial y tecnológico de la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa nacional y avanzar hacia una “Industria 4.0” que facilite la proyección nacional e internacional, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030.

La política de I+D+i se ha desarrollado en una nueva Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID) que, junto al pilar de los objetivos tecnológicos que se deben conseguir en el medio plazo, incluye un pilar de cooperación, y un pilar de mejora continua. Este último pilar tiene el objeto de optimizar los procesos internos de dirección, gestión y ejecución de la I+D+i en el ámbito de la defensa. Para ello, se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la coordinación eficiente entre los diferentes actores del Departamento implicados, prestando especial atención al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) como principal centro tecnológico del Ministerio de Defensa.

En cuanto a los proyectos de I+D+i en el ámbito europeo, y dentro del pilar de cooperación internacional de la ETID, el Ministerio de Defensa está implicado en aprovechar los Fondos Europeos de Defensa, para la investigación y el desarrollo colaborativo de capacidades militares dentro del programa de trabajo del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP) y del Fondo Europeo de Defensa 2021-2027 (EDF).

En el marco del pilar de cooperación nacional, se fomentará la colaboración entre diferentes organismos del Departamento, con otros actores de la Administración General del Estado y las entidades que forman parte de la Base Tecnológica Industrial de la defensa para optimizar el proceso de financiación de la investigación y el desarrollo de capacidades militares en el marco del Fondo Europeo de Defensa, lo que fomentará la cooperación industrial y tecnológica y la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la cooperación europea como objetivos de la política de defensa ya enunciados en la Directiva de Defensa Nacional de 2020.

4. LA INNOVACIÓN

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia. Con todo ello, la gestión de una variable no tecnológica como es el talento de las personas constituye el activo intangible posibilitador del desarrollo tecnológico en las Fuerzas Armadas en un entorno dinámico y dominado por la Transformación Digital.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de una alta innovación en el desarrollo de los medios materiales.

Los últimos avances tecnológicos en ámbitos tales como la inteligencia artificial y el big-data, las tecnologías de navegación y posicionamiento, la robótica, el internet de las cosas, las redes sociales, la biotecnología, la nanotecnología, la fabricación aditiva, las nuevas formas de almacenamiento de energía, los nuevos materiales o la computación y comunicaciones ubicuas, están suponiendo ya una auténtica revolución a la que el ámbito de la defensa ni es, ni puede ser ajeno.

En este contexto, cabe destacar muy en particular el creciente interés por las denominadas tecnologías o innovaciones disruptivas, es decir, aquellas cuya aparición supone un cambio radical en la forma de hacer las cosas y cuya ocurrencia y efectos son difíciles de prever. En el ámbito militar, su introducción supone un cambio profundo en la manera en la que los ejércitos llevan a cabo sus misiones, logrando prestaciones difícilmente alcanzables mediante innovaciones incrementales, que pudieran dar lugar a sorpresas estratégicas muy difíciles de controlar si no se han dado pasos para anticiparse a ellas.

Ejemplos actuales en plena vigencia son el uso de aeronaves remotamente tripuladas (RPAS), que están revolucionando tanto las operaciones militares como muchas de las actuaciones en el campo civil; la fabricación aditiva, llamada a cambiar los métodos de fabricación y la logística, o la inteligencia artificial, que en pocos años prometen aportar capacidades muy importantes en aplicaciones como la explotación automática de datos de sensores, el mantenimiento de plataformas o los sistemas de apoyo a la decisión. Atendiendo a una visión a más largo plazo, los avances en tecnologías cuánticas, armas de energía dirigida, biología sintética o vehículos hipersónicos podrían llegar a transformar

completamente el panorama de amenazas para la seguridad y la defensa que hasta ahora conocemos.

En concreto, y en el sector de las tecnologías de la información los esfuerzos se centran en nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la interoperabilidad de sistemas, simuladores, protocolos de comunicación data-link, nuevas formas de onda para radio software, sistemas inteligentes de análisis y explotación de información mediante técnicas de big-data e inteligencia artificial, prestándose una especial atención al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.

En el sector de plataformas, propulsión y armas, se trabaja en el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la logística 4.0, sistemas multiplataforma, vehículos no tripulados, sistemas C-RPAS, armas de energía dirigida y guiado de municiones.

Esta importancia del proceso de innovación en relación con los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe integrarse en el desarrollo de la Política en esta materia y del proceso de Transformación Digital. En concreto en la segunda parte del Plan de Acción del MDEF para la Transformación Digital se contempla como una actuación *“Crear un Centro de Innovación para promover el uso de nuevas metodologías y tecnologías en el ámbito CIS/TIC”*. Destaca así mismo, en este sentido la aprobación de las Estrategias de Comunicaciones Móviles de Quinta Generación (Estrategia 5G) y de Explotación de la Nube, que establecen el marco para el empleo de estas tecnologías en el MDEF de forma alineada con la Política CIS/TIC.

Una de las actuaciones principales del MINISDEF para alcanzar los objetivos tecnológicos establecidos, será promover crecientes grados de cooperación nacional e internacional en materia de I+D+i con el resto de actores implicados, a la hora de alcanzar la capacitación tecnológica del tejido tecnológico nacional, de cara a que en un futuro puedan ser proveedores de las soluciones que necesitan las FAS.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), Organismo Autónomo adscrito al Departamento a través de la Secretaría de Estado y a la par, Organismo Público de Investigación de los referidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico, de carácter dual, en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica, y de las tecnologías de la defensa y la seguridad y que como tal, integra todas las capacidades de

ejecución de I+D+i del Departamento. Desde la protección ante riesgos nucleares biológicos y químicos hasta el desarrollo de sistemas de UAVs, pasando por la certificación de aeronaves o la óptica espacial, áreas en donde tiene un reconocido prestigio a nivel internacional, el desarrollo de ensayos de armamento o la optrónica, entre otras.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base industrial tecnológica nacional de defensa y poner a disposición de nuestras Fuerzas Armadas los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

Se potenciará la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, en el Programa Nacional de Observación de la Tierra. Simultáneamente, se mantendrá la estrecha colaboración con la Agencia Espacial Europea y la NASA para las próximas misiones espaciales, y se continuará con el desarrollo de sistemas de nanosatélites. Asimismo, se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica.

Como máximo exponente de la aplicación de todas las áreas tecnológicas anteriormente descritas dentro de un escenario de cooperación tanto nacional como internacional se encuentra el proyecto Next Generation Weapon System dentro del Future Combat Air System, NGWS/FCAS, declarado por el MINISDEF proyecto de Estado y que está previsto entrar en su fase de I+D+i en 2021. Siguiendo la estela del proyecto NGWS/FCAS y, aprovechando el conocimiento adquirido de la participación en el mismo, se encuentra el proyecto franco-alemán Main Ground Combat System, MGCS, en el que el Ejército de Tierra ha manifestado marcado interés como opción para sustituir al CC Leopard 2E en los SCI-BRI tipo A (Pesadas).

5. POLÍTICA DE DEFENSA

España es una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España,

condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional y continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo preservando nuestros intereses nacionales.

Se aplicará un multilateralismo eficaz en las actuaciones exteriores de la Defensa, manteniendo a las Naciones Unidas como la principal referencia en términos de legitimidad en la actuación exterior.

Se impulsará el liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa, que se configura como el marco político prioritario, prestando una especial atención en el año 2022 al inicio de los preparativos de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea del segundo semestre de 2023.

Este liderazgo tendrá su mejor expresión en nuestra participación en los principales instrumentos de la Política Común, como son las Misiones y Operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo, la Cooperación Estructurada Permanente, la Cooperación Industrial y Tecnológica, la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, y las Presencias Marítimas Coordinadas.

A la vez, se mantendrá el compromiso con la Alianza Atlántica, garante de la Defensa Colectiva, de la que continuaremos siendo un miembro activo mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, misiones, iniciativas y ejercicios, en su fuerza de respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa.

Todo ello sin olvidar nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa, con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad-hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

En el ámbito nacional, la acción del Ministerio se conducirá a conseguir los objetivos marcados para la defensa de España en todos sus ejes: disuasión, inteligencia,

alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Para ello, además de las misiones puramente militares, cuando sea necesario, se colaborará con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado

La defensa de España es un asunto de gran trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

6. IMPULSAR LAS POLÍTICAS SOCIALES, POTENCIANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, FAMILIAR Y PERSONAL Y CONSOLIDANDO LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO

6.1. Conciliación y apoyo social

La mejora del apoyo y la asistencia al personal es fundamental para facilitar que tanto los militares como el personal civil desarrollen sus funciones en las mejores condiciones y tengan garantizada la posibilidad de conciliar su vida personal, familiar y profesional. En esta línea se impulsarán los siguientes objetivos:

- Continuar avanzando en la mejora de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar del personal del Ministerio, realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las medidas de igualdad y conciliación en todo el ámbito ministerial.
- Potenciar las ayudas a la acción social y asistencia al personal, mediante la centralización de actuaciones del Ministerio en esta materia, así como impulsar las medidas de apoyo a la movilidad geográfica para el personal militar de las Fuerzas Armadas.
- Afianzar el compromiso del Ministerio con la discapacidad
- Prestar apoyo a los heridos y a los familiares de los fallecidos y heridos de las Fuerzas Armadas que se produzcan en acto de servicio, así como la coordinación del apoyo que los Ejércitos prestan a estas personas.
- Mantener el principio de tolerancia cero con el acoso sexual y por razón de sexo.

La conciliación de la vida profesional, familiar y personal es un derecho que involucra a todos los militares, hombres y mujeres, y tiene una especial incidencia en aquellos casos en que los dos cónyuges o miembros de la pareja son militares.

El cuidado de hijos menores de 12 años, las familias monoparentales, la agrupación familiar, la atención a personas con discapacidad, el apoyo a los militares desplegados en misiones internacionales y facilitar la reorientación laboral del personal militar temporal, han sido los objetivos de las medidas de conciliación ya aprobadas, y que han supuesto la modificación del Reglamento de destinos (Real Decreto 44/2019, de 8 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril), del Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales (Real Decreto 38/2019, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales), de la Orden Ministerial que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas (Orden DEF/112/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas) y de la Orden Ministerial que regula la jornada y el régimen de horario habitual, en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas (Orden DEF/110/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas).

Se continuará avanzando en la mejora de la conciliación con la actualización de la normativa sobre conciliación transponiendo a las Fuerzas Armadas aquellas medidas que se adopten en el ámbito de la Administración General del Estado, adaptándolas si fuera preciso a las peculiaridades de nuestros ejércitos y realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las mismas en todo el ámbito ministerial de cara a la continua mejora del sistema en vigor.

Así, actualmente, la citada Orden DEF/253/2015 está en la última fase del proceso de producción normativa para incorporar las modificaciones introducidas en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, así como las introducidas en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, relativas a los permisos por lactancia, paternidad, maternidad y adopción, a la reducción de jornada para

las víctimas de violencia de género y a la compensación de vacaciones devengadas y no disfrutadas.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, el Ministerio seguirá impulsando la gestión unificada de la red de los 25 actuales centros de educación infantil de primer ciclo (CEI), y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave. En este sentido, hay que señalar la entrada en funcionamiento durante el primer semestre de 2021 de un nuevo CEI en la Base de San Jorge (Zaragoza) y de tres CEI durante el curso escolar 2021-2022 en la Base de “El Goloso”, Huesca y Ceuta.

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye una línea de actuación prioritaria. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se potenciarán las ayudas de acción social, tales como las ayudas para los estudios de hijos del personal militar, la promoción profesional de dicho personal y las personas con discapacidad. A través de asociaciones también se articulan ayudas para la atención a los colectivos de retirados, viudas y huérfanos.

En este ámbito destaca la aprobación del Real Decreto 71/2019, de 15 de febrero, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas del Estado de los militares de complemento y de los militares profesionales de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, que ha supuesto una importante mejora en los derechos pasivos de este personal, especialmente en lo que respecta a la percepción de pensiones.

Con el fin de impulsar la coordinación de la acción social en el ámbito del Departamento, se han dictado normas comunes de gestión aplicables a los Ejércitos así como la coordinación de la normativa relacionada con el régimen de los Centros Deportivos y Socioculturales Militares. En esta línea se ha aprobado la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas.

Se afianza el compromiso del Ministerio con el Personal Militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad

en las Fuerzas Armadas, mediante la implantación de los protocolos de integración del personal militar con discapacidad en Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas, y el desarrollo de planes individualizados de asistencia al personal con discapacidad, de forma que se cubran sus necesidades.

Se promueve la integración del personal militar con discapacidad a través de la realización de actividades de sensibilización y visibilización de la discapacidad militar tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas como en el ámbito civil.

Asimismo, continuaremos con las acciones relacionadas con la formación a intervinientes de la Unidad Militar de Emergencias sobre la atención especializada a personas con discapacidad en situaciones de catástrofes o emergencias.

Por lo que respecta al apoyo a heridos y fallecidos, la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio de las FAS, presta un apoyo permanente tanto a los heridos como a sus familias y a las de los fallecidos. Este apoyo es de carácter administrativo, psicológico y social, coordinando la asistencia en toda su extensión de manera continuada, constituyendo un punto de referencia permanente.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, se potenciará el apoyo a las familias de los militares desplegados en misiones internacionales.

La movilidad geográfica del personal militar es consustancial a su condición, puesto que es una exigencia derivada de la operatividad de las Fuerzas Armadas y necesaria para su preparación y formación. La movilidad tiene como base pilares de carácter crediticio: el apoyo al alojamiento y al transporte.

El apoyo a la movilidad geográfica y al alojamiento continúa siendo gestionado por el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), y están configuradas en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo entre las que destaca su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre. Las medidas de apoyo fundamentales tienen por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad o, en su caso, de área geográfica, así como asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley.

Además de las medidas que gestiona el INVIED O.A., destacamos la red de residencias y alojamientos logísticos, así como diversas medidas, entre las que destacamos el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

El apoyo al entorno familiar se materializa también con las residencias de descanso, las residencias de estudiantes y de mayores, los centros deportivos socioculturales militares, el apoyo a la temporada estival, así como diversas acciones en otros campos como ludotecas, campamentos, intercambios CLIMS, etc.

6.2. Igualdad de género

Se garantizará el principio de igualdad efectiva de oportunidades profesionales entre mujeres y hombres, potenciando la igualdad de género como un principio transversal que debe dirigir la actuación y producción normativa en el seno del Ministerio de Defensa. Para la consecución de ese objetivo y en aras de esa transversalidad se puso de manifiesto con la introducción de la perspectiva de género en todas aquellas operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2021-2024.

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio.

Las mujeres en las Fuerzas Armadas aportan capacidades y aptitudes que contribuyen a una mayor eficacia en el cumplimiento de las misiones encomendadas. Por ello se diseñarán, programarán y desarrollarán actividades específicas de información y captación dirigidas a hacer más atractivo para la mujer el ingreso en las Fuerzas Armadas. A este respecto cabe citar la entrega anual del Premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas" y la celebración anual de la "Jornada de fomento del liderazgo de la mujer en las FAS", así como la realización de múltiples actividades de formación sensibilización y difusión en materia de igualdad de género, tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas como en el ámbito civil.

Se continuará asegurando la actualización permanente de las medidas de igualdad y conciliación a través de la transposición de todas las medidas de conciliación de la Administración General del Estado adaptadas a las peculiaridades de las FAS, mediante la experiencia derivada de las consultas recibidas por la Secretaría Permanente de Igualdad y tomando siempre en consideración las recomendaciones y estudios que efectúe el Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAS.

El objetivo de garantizar la igualdad de género no se reduce al personal militar, sino que se extiende al personal civil, destacando la creación de la Unidad de Igualdad para personal civil con el nuevo Real Decreto de estructura del Departamento.

Seguiremos potenciando la vocación internacional del Ministerio en esta materia, fomentando el intercambio de buenas prácticas en el ámbito internacional con la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad. El Observatorio Militar para la Igualdad es órgano encargado de velar por la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas y el fomento de medidas de conciliación de la vida personal familiar y profesional. Se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar, destacando su participación activa en distintos foros sobre estas materias, tanto de ámbito nacional en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, como en el ámbito internacional. Es de destacar la mayor visibilidad otorgada al Observatorio Militar para la Igualdad, que ha pasado a depender directamente de la Subsecretaría de Defensa, y cuya composición se ha modificado para que incluya a representantes de las tres escalas de los Ejércitos que deben estar destinados en la Fuerza y contar con una mayor participación de los vocales.

Se mantiene el principio de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, mejorando las actuaciones del Ministerio para la protección integral de las víctimas, con la aplicación del Protocolo de actuación, aprobado por el Consejo de Ministros en reunión de 20 de noviembre de 2015 y la Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del Subsecretario de Defensa por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Todo ello con el apoyo de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA) que han sido creadas en las distintas estructuras del Ministerio de Defensa como instrumento de información a las víctimas, canal de tramitación voluntaria de denuncias y para prestar apoyo integral a dichas víctimas facilitándoles, si así lo desean, atención de carácter médico y psicológico, asesoramiento jurídico así como la posibilidad de acompañamiento donde quiera y de designación de una comisión de servicio en otra unidad o localidad.

En la misma línea de mantener el principio de tolerancia cero en lo que se refiere al respeto a la dignidad de la persona, se aprobó el 19 de mayo de 2021 mediante

Resolución 430/07659/2021 de la Subsecretaria de Defensa, el Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas, que establece una serie de medidas para prevenir situaciones de acoso profesional así como un procedimiento específico que contempla medidas de atención inmediata y define las autoridades competentes para tramitar los expedientes y adoptar medidas de información, protección, apoyo, asistencia y atención a la víctima.

Asimismo, en las actuales memorias del análisis de impacto normativo que acompañan a las distintas disposiciones normativas, la SEGENTE está prestando especial atención en desarrollar de manera adecuada el aspecto relativo al impacto por razón de género que afecta al proyecto normativo. En línea con esta política integradora, se está aplicando un lenguaje inclusivo en todas aquellas normas que se elaboran en el Ministerio de Defensa.

6.3. ISFAS

En el ámbito del ISFAS, si bien su actividad se enmarca en la continuidad de su principal actividad asistencial tanto sanitaria como social, destaca el proceso de modernización y desarrollo tecnológico ya comenzado.

A lo largo del año 2021 ha continuado el proceso para la integración del colectivo protegido en el sistema de Receta Electrónica Pública (que afecta a los afiliados adscritos a la sanidad pública) en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas e INGESA habiéndose completado ya en todas las CCAA, excepto en Castilla y León, mientras que en Ceuta y Melilla está a punto de concluir. Está previsto que durante el año 2022 se inicien los desarrollos necesarios para poner en práctica la Receta Electrónica Privada (la que afecta a los afiliados adscritos a Entidades de Seguro Privadas). Así mismo se trabaja en la línea de conseguir una adecuada interoperabilidad entre las distintas Comunidades Autónomas.

En paralelo, se avanzará en la mejora de la Sede Electrónica del Instituto, para implementar la totalidad de los procedimientos del ISFAS y permitir la total conexión digital del Instituto con sus afiliados y en la ampliación de los canales de comunicación accesibles.

Durante 2021, se impulsará el procedimiento para la formalización de un nuevo Concierto con las entidades de Seguro privadas para la asistencia sanitaria de los titulares y beneficiarios adscrito al ISFAS para los años 2022 y 2023.

Por último, en línea con la Política CIS/TIC del Ministerio, se avanzará en la consecución paulatina del Expediente Electrónico.

7. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la Cultura de Defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

El artículo 5 de la Ley 36/2015 de Seguridad nacional establece que el Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos y pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional.

Por su parte, la estrategia de Seguridad Nacional 2017 determina entre sus objetivos generales “promover una cultura de Seguridad Nacional”; teniendo en cuenta que la Defensa Nacional es uno de los ámbitos de la Seguridad Nacional, la cultura de Defensa interactúa también con la cultura de Seguridad Nacional.

En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020, dispone que el fomento de la conciencia y cultura de Defensa constituye un objetivo prioritario, pues no puede existir una Defensa eficaz sin el interés y la concurrencia de los ciudadanos. Por ello, y para acercar la Defensa al ciudadano es parte esencial la cultura de Seguridad Nacional, como instrumento para lograr una sociedad comprometida y parte activa de su seguridad. Además, el apartado 6 de las directrices de actuación que se exponen en la Directiva, establece que el Gobierno prestará un apoyo decidido a la labor del Ministerio de Defensa para la promoción de la Cultura y Conciencia de Defensa, en el marco de la cultura de Seguridad Nacional, ofreciendo una información veraz y atractiva, y favoreciendo el conocimiento del conjunto de los españoles sobre la actividad cotidiana de sus Fuerzas Armadas y su repercusión en la protección y promoción del avance social y del bienestar ciudadano.

Mediante la Orden PCM/575/2021, de 8 de junio, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional. El propósito de este plan es incrementar la participación activa y la corresponsabilidad de la sociedad y la ciudadanía en su propia seguridad, en el marco de un Estado social y democrático de derecho. Por ello, es imprescindible proyectar y fomentar una cultura institucional y colectiva sobre la Seguridad Nacional que permita comprender los esfuerzos que requiere su consecución.

En el Ministerio de Defensa, la competencia para proponer y coordinar la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional, corresponde a la Secretaría General de Política de Defensa, de acuerdo con la letra j) del artículo 15.2 Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

También le corresponde la propuesta y coordinación de la actividad de los centros e institutos de estudios dependientes del Departamento encaminada a la difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito, y en los de geopolítica prospectiva sobre la situación internacional de Seguridad y Defensa, competencias que desarrolla la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa.

A este respecto y dentro de la difusión de la cultura de defensa, el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa determina que, de entre las funciones que les corresponden en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias (atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa), se encuentra el ejercicio de la difusión de la cultura de defensa. La dispersión territorial, a nivel nacional, de estas Delegaciones hace que sean consideradas un instrumento esencial para la difusión de la cultura de Defensa.

En consecuencia, y siguiendo las directrices enunciadas, la Secretaría General de Política de Defensa realiza las siguientes acciones:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa, regulado por la Orden DEF/293/2021, de 17 de marzo, por la que se crea el nuevo Portal de Cultura de Defensa y se aprueba su marco de gobierno y gestión.
- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.
- Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.

- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.
- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo, e impulsar la difusión y promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, el sistema archivístico de Defensa y la Red de Museos de Defensa a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.
- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

7.1. Deporte militar

El artículo 83.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que por el Ministerio de Defensa se fomentará la educación física y las prácticas deportivas al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional. El deporte es, además, una actividad integradora que favorece la solidaridad e integración. El Departamento considera una prioridad fomentar las actividades deportivas, así como mantener y potenciar las condiciones físicas de los militares, poniendo en valor la importancia de la educación física como factor que contribuye a la eficacia de las Fuerzas Armadas, muy importante para el ejercicio profesional y favoreciendo la solidaridad y la integración.

El Ministerio de Defensa reconoce que el deporte de alto nivel y el deporte de alto rendimiento, constituyen un vehículo de transmisión de valores fundamentales de la persona que se corresponden con algunos indisociables a la condición militar, celosamente exigidos a quienes la ostentan y preservados por la Institución Militar. El deporte de alto nivel y alto rendimiento es una práctica deportiva de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

Se impulsarán los deportes específicamente militares, las pruebas deportivas colectivas y la firma de protocolos de colaboración con las Federaciones Deportivas

Nacionales para la promoción del deporte en las Unidades. Asimismo, se promocionará el deporte de alto nivel en el seno de las Fuerzas Armadas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y desarrollando la normativa sobre los militares deportistas de alto nivel, alto rendimiento y destacados. En este sentido, se ha considerado oportuno incluir las actividades deportivas como uno de los campos de actividad en los que puede participar el personal militar contemplado en la Orden Ministerial 16/2012, de 14 de marzo, por la que se regula la adscripción de personal militar a unidades del Ministerio de Defensa en especiales circunstancias, con el objeto de que este personal pueda participar en aquellas que se desarrollen en la unidad de adscripción así como poder participar en competiciones deportivas nacionales o, en su caso, internacionales como parte de los equipos de esa unidad o en representación de la misma.

En consecuencia, las principales líneas de actuación en materia de educación física y deportes en las Fuerzas Armadas serán:

- Fomentar la actividad deportiva y el conocimiento de los valores del deporte entre los componentes de las Fuerzas Armadas, así como la participación en campeonatos y competiciones deportivas para potenciar las condiciones físicas de los militares.
- Apoyar el deporte militar de alto nivel mediante iniciativas que permitan la práctica deportiva con el ejercicio profesional.
- Impulsar la incorporación a las FAS de los deportistas de alto nivel y la normativa necesaria para que las condiciones de deportista de alto nivel sean valoradas en los procesos de promoción interna y en los procesos de selección para la incorporación a las FAS.
- Fomentar el deporte inclusivo en el ámbito del Ministerio de Defensa y la participación de deportistas militares con discapacidad en las competiciones internacionales que organice el Consejo Internacional del Deporte Militar.
- Fomentar el deporte femenino de base, alto nivel y alto rendimiento en el ámbito del Ministerio de Defensa, hasta conseguir representación femenina en todos los deportes militares.

8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la Instrucción 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establece la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

1. Concienciación, formación, divulgación, y cooperación:
 - a) Elaboración de normativa específica para la gestión medioambiental del departamento.
 - b) Creación de los cursos avanzado e intermedio de gestión ambiental y energética.
 - c) Desarrollo de jornadas y conferencias de concienciación ambiental, tanto en unidades como en centros de formación.
 - d) Colaborar con instituciones de investigación en el estudio del patrimonio natural del departamento.
2. Protección del medio natural y el entorno:
 - a) Ejecutar las medidas previstas en los planes técnicos contra incendios forestales.
 - b) Fomentar la creación de sumideros de carbono en terrenos de Defensa, mediante la plantación de especies arbóreas que contribuyan a compensar las emisiones de gases de efecto invernadero del Departamento.
3. Prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental:
 - a) Completar la implementación de los sistemas de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las bases, acuartelamientos y establecimientos del departamento (actualmente cubierto al 80%).
 - b) Mejorar la gestión ambiental mediante el uso de sistemas informáticos que permitan automatizar el control de los aspectos ambientales, de forma que se obtenga una mayor eficiencia en el consumo de los

recursos, se minimice el impacto ambiental de las actividades del Departamento y se asegure el cumplimiento de la normativa vigente.

- c) Ejecutar el plan de prevención y recuperación de suelos contaminados en instalaciones militares.

4. Ahorro y eficiencia energética:

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

- a) Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de éstos.

Desde el 1 de noviembre de 2015 el Ministerio de Defensa se incorporó al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para toda la AGE y contrata esta energía a través de contratos basados en él.

- b) Los combustibles de automoción en surtidor se adquieren mediante contratos basados en un acuerdo marco para la Administración General del Estado (AGE).
- c) El resto de combustibles se adquieren dentro de un acuerdo marco para todo el Ministerio de Defensa, con nuevos precios a partir del 1 de julio de 2018.
- d) En la categoría de adquisición centralizada de gas natural para instalaciones del Ministerio de Defensa, está en vigor el Acuerdo Marco de Suministro de Gas Natural para el Ministerio de Defensa en Territorio Nacional desde enero del año 2021, con posibilidad de prórroga hasta enero del 2022.

Igualmente, se contemplará la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en la gestión de los recursos CIS a través de un modelo que permita la definición de acciones y/o prácticas para la reducción del consumo de energía, reutilizando la infraestructura y capacidad disponible y reciclaje de los componentes recogiendo o reutilizando máquinas obsoletas, todo ello sin afectar a la disponibilidad y continuidad de las actividades/servicios del Departamento. Esta aplicación se desarrollará en el marco de la ejecución de la Política CIS/TIC y del proceso de transformación digital en esta materia (por ejemplo, a través de la consolidación de Centros de Proceso de Datos, la evaluación de tecnologías de virtualización, o la optimización de procesos funcionales para reducción de uso de papel o los desplazamientos de personal).

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Tanto para el desarrollo de la política social como la energética y de sostenibilidad ambiental el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas es un compromiso del Ministerio de Defensa.

9. PRINCIPALES ACTUACIONES

9.1. Gastos corrientes en bienes y servicios

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se continuará con el esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Por programas se destacaría lo siguiente:

- En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Además, este programa contiene los créditos ampliables correspondientes a los gastos corrientes originados por participación de las Fuerzas Armadas en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

- En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, maquinaria, instalaciones y utillaje y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.

- El programa 121N “Formación del personal de las Fuerzas Armadas” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas y de los centros militares en que se desarrollan las diferentes áreas de formación del modelo de enseñanza (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y para financiar el coste del personal docente cedido por las Comunidades Autónomas para impartir la enseñanza del modelo de suboficiales) y de tropa y marinería,

en lo referente a títulos de formación profesional de grado superior y grado medio, así como cursos de especialización, gastos de reuniones de coordinación y material necesario para el desarrollo del PAIDP y dentro de él la impartición del programa CONSIGUE+. De la misma forma, atender las ayudas que establece el Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar.

– El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como la adquisición de productos sanitarios, el mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.

– El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

9.2. Inversiones

En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

Por otra parte, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y Material, de Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC).

Armamento y Material

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos

materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las Fuerzas Armadas para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico. Se incluyen en este apartado aquellas inversiones dedicadas al desarrollo y obtención de nuevas capacidades bajo el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas, requieren un largo proceso de obtención y disponen de prefinanciación mediante anticipos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todos los medios de las unidades de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, capacidades de Ciberdefensa / sistemas CIS/TIC de seguridad, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- En el marco del plan de infraestructura a medio plazo 2019-2024, en la medida en que lo permitan los recursos económicos, se continuará con la modernización de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos (BAE), incluyendo las infraestructuras de los programas de armamento y material del Objetivo de Capacidad Militar; la continuación del objetivo de racionalización de las infraestructuras del Departamento; la mejora de la calidad de vida; el impulso a las infraestructuras de formación y la atención al patrimonio histórico cultural del Departamento.
- Respecto a la modernización de las BAE, destaca el inicio de las obras del Plan Integral de Infraestructura de la Base de Retamares, siguiendo los criterios marcados en el correspondiente plan director de urbanismo. Estas actuaciones permitirán mejorar y ampliar sus instalaciones, habilitando el traslado de nuevas unidades y mejorar las capacidades de las que actualmente ocupan la base.
- Se iniciarán las obras de acondicionamiento de las fosas y muelle norte de la Base de Submarinos (Arsenal de Cartagena) para el atraque de los nuevos submarinos S-80.
- Se iniciarán las obras de construcción de la nueva Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba, que permitirá la concentración de sus órganos logísticos y la implementación de tecnologías de gestión avanzadas.
- Se continuará con el desarrollo del Plan de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Defensa. La principal actuación prevista es la contratación y comienzo de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo y la rehabilitación del edificio H del Complejo Isaac Peral. Estas obras marcarán el inicio de la racionalización y reubicación de los diversos organismos del Órgano Central del Departamento en la plaza de Madrid.
- Dentro de la mejora continua de las instalaciones y servicios hospitalarios se continuará la reforma de la instalación de fontanería general, interior de los aseos y zonas húmedas de la torre del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”.
- Será necesario acometer el traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas desde su actual ubicación en el Acto. “Los Castillejos” de Madrid, por desalojo del citado acuartelamiento, a otra ubicación.
- En lo que se refiere a Calidad de Vida, se continuará con la ejecución de los planes de los Ejércitos y la Armada, prestando especial atención al plan de centros de educación infantil (CEI), estando previsto el inicio de la construcción cuatro nuevos centros

y la redacción del proyecto de otros tantos. Se continúa con los planes de mejora de alojamientos de tropa y marinería.

– Se continuará con la implantación secuencial y sucesiva del sistema de información para la gestión de las infraestructuras (SINFRADEF) para gestionar todas las infraestructuras del ministerio: demaniales, patrimoniales (actualmente no incluidas) y externas.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, además de las funciones que venía realizando el INVIED O.A., también le correspondían las que tenía encomendadas el SMC, así como una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED O.A., y la consolidación de este modelo a medio plazo. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED O.A., en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se amplía y se extinguirá transcurridos quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

Por otra parte, está previsto continuar con el Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control, instalaciones apoyo logístico y otras infraestructuras conjuntas en estudio.

Asimismo, se continuará con las infraestructuras correspondientes a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD, asociadas a programas de armamento y material. También se potenciarán las actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, reducción de emisiones contaminantes y aquellas tendentes a preservar el patrimonio natural del Ministerio de Defensa. Asimismo, se continuará atendiendo a las necesidades de la reforma de la enseñanza militar.

Por último, se continuará con las obras de ampliación del Centro de las Naciones Unidas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Valencia (UNICTF-V) en Quart de Poblet, construcción de un nuevo edificio.

Investigación, Desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i)

La nueva versión de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa es la principal referencia para dirigir las inversiones en I+D+i del Departamento durante los próximos años. En esta estrategia se incluyen un conjunto de objetivos tecnológicos, los cuales se han seleccionado teniendo en cuenta, entre otros elementos, las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares y Objetivo de Fuerza a Largo Plazo, las posibilidades que ofrecen los últimos avances en tecnología y las capacidades esenciales industriales para la defensa.

A partir de esta estrategia, se está finalizando la elaboración de un Plan de I+D+i, que recopila un conjunto de actividades de I+D+i que permitirán avanzar en la dirección marcada por estos objetivos tecnológicos, las cuales constituyen la base del planeamiento del recurso de I+D.

En este Presupuesto se mantendrán, en la medida de lo posible, las inversiones ya iniciadas en I+D+i, y se irán integrando progresivamente las nuevas actividades recogidas en el Plan de I+D+i, contribuyendo al fortalecimiento de la base Tecnológica e Industrial de las industrias y centros tecnológicos españoles que realizan actividades en el sector de la defensa y a la obtención de capacidades militares a largo plazo. Se deberán contemplar, asimismo, inversiones para el desarrollo de capacidades en el ámbito de las nuevas iniciativas europeas derivadas del Fondo Europeo de Defensa.

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno, constituyendo la ETID la estrategia sectorial de defensa, dentro de la nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (EECTI 2021-2027). Así, el esfuerzo de inversión en I+D+i se empleará siguiendo los dos grandes objetivos de la política de I+D+i del Ministerio de Defensa: el desarrollo de las capacidades militares necesarias para la defensa y el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente nacional e internacional. En un contexto internacional, estas inversiones se realizarán fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de las iniciativas surgidas al amparo del Plan de Acción Europeo de la Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y mediante el apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero. Por su parte, en el contexto nacional, se favorecerán las sinergias entre las inversiones del Departamento con

las inversiones en proyectos duales del conjunto de organismos públicos financiadores de la I+D+i nacional.

Por otra parte, se han aprobado las capacidades esenciales industriales para la defensa, aquellas que son necesarias tanto para satisfacer a las Fuerzas Armadas como para lograr competitividad tecnológica para la industria nacional. Asimismo, se ha puesto en marcha un nuevo enfoque de las inversiones en defensa a partir de las citadas capacidades esenciales, priorizando la inversión en proyectos tecnológicos. Por su parte, la nueva versión de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID) tiene como objetivo establecer las prioridades tecnológicas para los próximos años, alineadas con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares.

Además, se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Pública Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC)

Las líneas de actuación para 2022 en el ámbito de los CIS/TIC se estructuran para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

– Desarrollar los ejes estratégicos de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC) del Ministerio de Defensa, establecida por la Orden DEF/2639/2015 de 3 de diciembre, conforme a los principios y directrices generales de esta misma Política, continuando la implantación de una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Este desarrollo se orientará sobre la base de las Capacidades y Servicios establecidos en la Arquitectura Global CIS/TIC (AG CIS/TIC) y de los Objetivos Estratégicos y su planificación prevista que se incluyen en el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PECIS).

En concreto, y para dotar al Ministerio de las Capacidades CIS/TIC que se requieren para la consecución de las Capacidades Militares y de las derivadas de Otros Objetivos del Departamento necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa, se buscará:

- Consolidar la orientación a Capacidades y Servicios CIS/TIC, aplicando la misma a los distintos ámbitos del Departamento en relación con los CIS/TIC: Organizativo, Planeamiento y Obtención de Recursos, etc.
- Continuar el desarrollo e implantación de las Arquitecturas de Referencia CIS/TIC, actualizando en aquello que sea requerido las aprobadas en el ejercicio 2021.

Destaca en este sentido la materialización del Modelo de Gestión Única de Servicios CIS/TIC (Arquitectura de Referencia Única para la Gestión CIS/TIC) en el Centro de Gestión de Servicios (CEGES I3D) contemplado en el Plan Estratégico CIS.

- Continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa, para constituir la I3D. Entre otros aspectos, se prevé proseguir la implantación de la Infraestructura de Telecomunicaciones de la I3D, la racionalización, consolidación y creación de los Centros de Proceso de Datos del Ministerio.

Además, se seguirán centralizando estructuras de gestión, unificando contratos de servicios de los sistemas de información y telecomunicaciones, normalizando su diseño y desarrollo a través de arquitecturas y reorganizando los servicios por catálogos, todo ello para mejorar su eficacia y eficiencia.

- Realizar el despliegue progresivo de los Servicios CIS/TIC unificados de la I3D y migrar los declarados compartidos a la infraestructura de la AGE.
- Potenciar las Capacidades del Centro de Operaciones de Seguridad (COS) de la I3D de prevención, protección, monitorización, detección, respuesta y recuperación, para asegurar el control global del acceso seguro a la información y los servicios CIS/TIC.
- Desarrollar las actuaciones derivadas del Plan de Implantación del componente CIS del nuevo Sistema de Mando y Control.

- Asegurar la más eficiente integración de los sistemas y redes desplegadas en la I3D, teniendo en cuenta lo regulado en los Acuerdos específicos JEMAD-SEDEF para asegurar la autoridad del JEMAD sobre la I3D en el ámbito operativo y en los Acuerdos técnicos que los desarrollan. Se tendrá en cuenta igualmente las Capacidades descritas en la Arquitectura Global CIS/TIC y en las Arquitecturas de Referencia de aplicación.
 - Dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales, y que siguen siendo imprescindibles para el desarrollo de las misiones y cometidos del Departamento, asegurando su disponibilidad y calidad asociada.
 - Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales, adecuándolo a la orientación a servicios, establecida como principio de la Política CIS/TIC, sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención, teniendo en cuenta sus especificidades, así como la posterior consolidación de estos procesos.
- Continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información (SEGINFO) como capacidad transversal a todos los ámbitos del Departamento. Este desarrollo se articulará según el Plan de Actuación para la SEGINFO y sus Planes de Acción de desarrollo.

Uno de los objetivos principales será disponer de una I3D robusta, segura y resiliente que permita preservar la seguridad de la información del Ministerio, considerada ésta como un activo estratégico. Para ello se evaluarán mecanismos de protección basados en nuevas tecnologías y paradigmas como el Data Centric Security, que se centra en la protección de los datos en sí mismos, en lugar de en las infraestructuras en las que se alojan, procesan o transmiten. Esto proporciona la posibilidad de implementar políticas de protección mucho más granulares y adaptadas a cada caso concreto, mejorando el control y la compartición de información.

Como actuaciones concretas se encuentran:

- Evaluar de forma continua el nivel de riesgo del Departamento e implantar medidas y mecanismos a cubrir con los servicios y sistemas de seguridad CIS/TIC, para fortalecer las Capacidades de Seguridad de

la Información que mitiguen el impacto de las amenazas y disminuyan las posibles vulnerabilidades del Ministerio.

- Extender y consolidar la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y continuar con las actuaciones relativas a cumplimiento normativo en materia de protección de información clasificada.
- Continuar el desarrollo normativo de la nueva Política de Seguridad de la Información del MDEF y el establecimiento de los roles y estructuras responsables de la SEGINFO en el MDEF.
- Continuar, en aquello que sea necesario, con la adecuación de la normativa del MDEF a la normativa sobre protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

– Continuar consolidando el proceso de Transformación Digital del Ministerio, adaptado al Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 – Estrategia en materia de Administración Digital y Servicios Públicos Digitales y alineado con las iniciativas de la OTAN (por ejemplo la Política Marco de Explotación de Datos de la Alianza, en cuya elaboración ha participado el MDEF) y la UE relacionadas, siguiendo el Plan de Acción para la Transformación Digital del Ministerio de Defensa.

Estas actuaciones se coordinarán con los distintos ámbitos del Departamento, para conseguir la adaptación de los procesos internos del Departamento a las posibilidades que ofrecen los servicios CIS/TIC, logrando un aumento de la eficacia y la eficiencia.

Para ello se desarrollarán actuaciones en relación con:

– El desarrollo de las actuaciones contempladas en las dos partes del Plan de Acción para la Transformación Digital del MDEF (PATD).

– Una vez aprobadas en 2021, la Metodología de Análisis de Procesos de Trabajo y el Manual para el Modelado de Procesos en Notación Estándar BPMN 2.0, se continuarán consolidando el avance hacia una organización basada en procesos.

– El desarrollo de la Estrategia de la Información del MDEF, que permita lograr la superioridad en la información y mejorar la gestión del conocimiento, así como de

una estructura de gestión en estas materias, principalmente a través de la implantación de la estructura funcional para la GIC, la elaboración de la Arquitectura de Referencia y del Plan de Acción para la GIC, y la adquisición de la plataforma para el desarrollo de aplicaciones basadas en los procesos de trabajo, la cual permitirá: coordinar, ejecutar y controlar de forma sincronizada todas las actividades del MDEF.

Para la consecución de la citada superioridad en la información es fundamental disponer de datos de calidad sobre los que basar la toma de decisiones y que los mismos se puedan compartir eficazmente. Para ello es preciso que exista un Gobierno del Dato que facilite la gestión y explotación del mismo, para lo cual se van a desarrollar una serie de actuaciones, que se extenderán durante el ejercicio 2022: identificar la situación inicial del MDEF en cuanto a actividades de gobierno y gestión del dato, decidir la situación objetivo a alcanzar, definir un modelo de madurez que permita describir la situación en que el MDEF se encuentra en cada momento en referencia a la situación objetivo, identificar los datos en uso en el Departamento a través del análisis de los sistemas y aplicaciones principales en uso, identificar casos de uso y desarrollar un piloto de gobierno y gestión de datos centrado en la gestión de datos maestros y de metadatos.

- El alineamiento entre el desarrollo de la Estrategia de la Información y las Políticas CIS/TIC y de SEGINFO.
- La mejora continua en la explotación, accesibilidad y protección de la información.

En todas estas actuaciones se atenderá a la priorización y secuenciación en el desarrollo de la Política CIS/TIC, teniendo en cuenta la disponibilidad y supervivencia de los Sistemas y Servicios Críticos para la toma de decisiones y la conducción de operaciones, como uno de los principios de la propia Política, y la necesidad de asegurar e incrementar la interoperabilidad en los ámbitos operativos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue seguir contribuyendo, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de los CIS/TIC, dando así continuidad a las actuaciones de los ejercicios anteriores, que en todo caso para este ejercicio 2022 se continúan orientando sobre la base del nuevo enfoque global e integral que suponen la Política CIS/TIC y sus documentos de desarrollo y la consolidación del desarrollo de la Política de SEGINFO y del proceso de Transformación Digital del MDEF.

Así mismo, y desde el punto de vista funcional y como autoridad con responsabilidades en la implementación de determinadas actividades relacionadas con el

Plan de Acción de Transformación Digital, la Gestión de la Información y Conocimiento y la Seguridad de la Información en los Documentos, la Subsecretaría de Defensa continúa impulsando, dentro de sus competencias, las actuaciones derivadas de las Leyes 39 y 40 de 2015, principalmente en lo relacionado con el ciudadano y empleado público, así como de los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad particularmente en lo que respecta al documento y expediente electrónico, así como el archivo electrónico, a los cuales ha de ser de aplicación el Esquema de Metadatos elaborado por este ámbito para el resto del departamento.

9.3. Transferencias

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- **Internas**, que se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) y al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

- **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa, al Patronato del Real Instituto Elcano, al Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las subvenciones para promover la cultura de defensa, cuyo objeto es apoyar la realización de actividades de fomento de la cultura de defensa, que promuevan el conocimiento de la Defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, los Premios Defensa, que tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar, el derecho militar, los consorcios de los diferentes Castillos Militares y otras áreas que conforman la cultura de defensa.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa, a las funciones asignadas específicamente al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), así como su actividad de I+D para el Estado en los ámbitos de su competencia y a las correspondientes al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121M. Administración y Servicios
Generales de Defensa**

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

- Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).
- Los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa; y en el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

- Órgano Central
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de “Alta Dirección” aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

– Política de Defensa, En el marco de la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 2020 y la Directiva de Política de Defensa de 2020, que establecen las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017. Las estrategias nacionales de Seguridad Marítima (2013), Protección Civil (2019), Ciberseguridad (2019), contra el Terrorismo (2019), contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave (2019) y la de Seguridad Aeroespacial (2019), desarrollan ámbitos de actuación prioritarios que establece la Estrategia de Seguridad Nacional. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), la Unión Europea, la ONU y organizaciones internacionales de seguridad y defensa entre las que se destaca la OTAN. Cabe destacar el impulso del liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), que se configura como el marco político prioritario, prestando una especial atención en el año 2022 al inicio de los preparativos de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea del segundo semestre de 2023. Este liderazgo tiene su mejor expresión en la participación española en los principales instrumentos de la Política Común, como son: la Cooperación Estructurada Permanente, la Cooperación Industrial y Tecnológica, la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, las Misiones y Operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo y las Presencias Marítimas Coordinadas, En el marco OTAN, por otra parte, se destaca el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas derivadas de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de Bruselas de julio de 2018, de la reunión de Jefes

de Estado y de Gobierno en Londres de diciembre de 2019 y, en particular, de la Cumbre de la Alianza de junio de 2021.

Especial mención merece el apoyo a la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por: España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Este ámbito de cooperación está demostrando un éxito contrastado. A su estructura y funcionamiento hay que unir la voluntad de sus componentes en profundizar en las actividades de cooperación. España se consolida como un referente sólido, asumiendo progresivamente un mayor liderazgo.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, cuya revisión y actualización se realiza con carácter bienal mediante la aprobación de los sucesivos programas de diplomacia, se orientará al logro de los objetivos de la política de defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. El Plan pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española. Los programas bienales establecen las prioridades geográficas, adaptando el Plan a la realidad estratégica y a los intereses de España. La relevancia internacional que se alcanza con las actividades de diplomacia de defensa va ineludiblemente ligada, a largo plazo, con su dotación económica.

– Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento y programación económicos, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.

– Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos; control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

– Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la

eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

– Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y Relaciones Institucionales del Departamento

Incluye las actividades realizadas bajo la coordinación de SEGENPOL por el CESEDEN, la SEGENTE (a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa), los propios órganos de SEGENPOL y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

– Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa.

– Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.

– Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para

la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.

- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.

- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo, promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, e impulsar el Plan de Archivos de defensa mediante la implantación de un sistema integrado de gestión archivística para los archivos de Defensa, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa, entre las que cabe destacar:

- Actuar como portavoz oficial del Departamento.
- Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.
- Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

- Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.
- Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.

- Programación y conducción de ejercicios específicos.
- Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.
- Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.
- Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.
- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.
- Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por “actividades generales” las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica, coordinada por la SEGENTE, integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

El recurso humano, cuya gestión es desarrollada por la DIGENPER, es sin duda el más importante de cualquier organización, pues sin él no existe ningún otro ni puede cumplirse ningún objetivo. La gestión de personal abarca tanto la planificación de efectivos como el empleo eficiente de los mismos, buscando siempre el cumplimiento de las necesidades del servicio, la motivación y la permanencia del personal y, en general, la aplicación de toda la normativa sobre sus derechos y sus obligaciones.

Esta gestión de personal se proyecta en dos grandes líneas estratégicas: por un lado, proporcionar a las diferentes unidades, centros y organismos del Departamento el personal, civil o militar, que requieran, gestionando las Ofertas de Empleo Público y llevando a cabo las modificaciones estructurales que en su caso puedan resultar

necesarias, y, por otro lado, dar respuesta a las distintas vicisitudes que afectan a los empleados públicos del Ministerio de Defensa, como por ejemplo las evaluaciones para el ascenso en el caso del personal militar.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central, de la SEGENTE en relación a los servicios periféricos y de cría caballar dependientes, residencias y del establecimiento penitenciario, así como de los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa
- EMAD
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada
- Delegaciones de Defensa, Residencias “Alcázar” y “D. Quijote”, instalaciones del servicio de Cría Caballar y Establecimiento Penitenciario Militar.
- Agregadurías de Defensa y oficinas

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N “Apoyo Logístico”.

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en este área por la Dirección General de Personal, las Direcciones de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra y la Armada, y la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
 - Residencias de descanso.
 - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios.
 - Residencias de atención a mayores.

- Centros Deportivos Socioculturales Militares.
- Centros de Educación Infantil.
- Reconocimiento de ayudas de acción social, tanto para personal civil como militar, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a personas con discapacidad, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.
- Reconocimiento de ayudas de acción social a asociaciones asistenciales o fundaciones dirigidas a prestar asistencia a personal militar retirado y a viudas y huérfanos perceptores de pensión causadas por personal militar.

Por otra parte, la política de apoyo social al personal se traduce en numerosas otras políticas, que se reflejan, por ejemplo, en el compromiso del Ministerio con el personal militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas. Esta última realiza importantes funciones relativas a cuestiones relacionadas con la discapacidad, entre las cuales una de las más significativas es el apoyo continuado a través del servicio de consultas creado en su seno, que permite proporcionar asistencia en todas las cuestiones relativas a la discapacidad militar.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, áreas de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

- Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.
- Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.
- Acciones de información y captación orientada a hacer atractiva la profesión militar a los ciudadanos.
- Actividades específicas para incrementar el porcentaje de participación de la mujer en los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas.
- Acciones para la incorporación a los Procesos de Selección del contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban

instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

- Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (Estrategia PIOL)

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y los correspondientes órganos jurisdiccionales de Vigilancia de la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

- Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

- Prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo entre el personal militar.

- Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.

- Potenciación del Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas Armadas.

- Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares (29 guarderías en 9 CCAA y en las dos ciudades autónomas).
- Introducción de la perspectiva de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.
- Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.
- Impulso del liderazgo asumido por el Ministerio de Defensa en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.
- Implementación, difusión y formación sobre el acervo jurídico internacional de Mujer, Paz y Seguridad especialmente de la nueva resolución 2242/2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Aplicación de las nuevas medidas de conciliación introducidas con la publicación y posteriores actualizaciones de la Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional, del Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales y de la Orden Ministerial 1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual, en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Impulso y divulgación del marco jurídico en el Ministerio de Defensa para sancionar, tanto en vía disciplinaria como penal, las conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo: la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, por la que se aprueba el nuevo Código Penal Militar y la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario en las Fuerzas Armadas.
- Implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, publicado mediante Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, que tiene como objetivo primordial la promoción de una cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Creación de las Unidades de Protección frente al Acoso mediante la Orden Ministerial DEF/482/2016.

– Aplicación de las medidas de protección de las empleadas publicas víctimas de violencia de género.

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio. En el año 2021 esas acciones formativas se han visto afectadas por la crisis sanitaria de COVID-19, lo que ha supuesto la suspensión de algún curso o su celebración en formato *online* así como la reducción del personal asistente.

De esta forma, a nivel nacional se imparten diversos cursos y conferencias en materia de igualdad y conciliación, destacando, entre otros, los cursos *online* sobre políticas de Igualdad, las conferencias impartidas por la Unidad de Protección frente al Acoso, las jornadas sobre liderazgo de la mujer y el curso de Asesor de Género en Operaciones.

Cabe señalar que el objetivo de garantizar la igualdad de género no se reduce al personal militar, sino que se extiende al personal civil, destacando en este sentido la creación de la Unidad de Igualdad para personal civil con el vigente Real Decreto de estructura orgánica básica del Departamento. Así, la formación en materia de igualdad y conciliación para el personal civil incluye el curso de perspectivas de género en las políticas públicas, los cursos de políticas de igualdad (con una versión específica para personal que gestiona recursos humanos) y el curso sobre Sensibilización en Igualdad en el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se seguirá potenciando la vocación internacional del Ministerio en esta materia, fomentando el intercambio de buenas prácticas en el ámbito internacional, con la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

Así, en el ámbito de la Unión Europea el Ministerio de Defensa de España es líder en el entrenamiento militar de género, lo que implica que los contenidos en materia de asesor de género en operaciones dentro del ámbito de la UE son marcados por España.

Destaca también la Iniciativa bilateral hispano-holandesa “Género en operaciones”, que obedece a una iniciativa de España y los Países Bajos que firmaron un Memorándum de Entendimiento en el año 2011.

El curso está destinado a proporcionar capacitación de Género en Operaciones a militares, fuerzas y cuerpos policiales y civiles mediante un enfoque integral, llevándose a cabo en dos escenarios:

- Curso Europeo "*A Comprehensive Approach to Gender in Operations*". Se realizan dos ediciones anuales una en España y otra en la Haya.
- Curso Africano "*Gender in Peace Support Operations: a Comprehensive Approach*".

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 26 centros de educación infantil de primer ciclo, tras la apertura del ubicado en la Base de San Jorge (Zaragoza) en este año 2021, estando pendiente de finalizar la construcción de 3 nuevos CEI en Madrid, Ceuta y Huesca para su entrada en funcionamiento en el curso escolar 2021-2022. Con ello se pasará de 26 a 29 CEI. Se seguirá igualmente impulsando las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las derivadas de la aplicación de la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas bajo la coordinación, inspección y gestión de la SEGENTE:

- Cría, selección y puesta a disposición de los Ejércitos, de la Guardia Real, y de las unidades, centros y organismos que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, puedan determinarse, del ganado equino y canino necesario para el cumplimiento de sus fines.

- Dotar de ganado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Públicas y otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios de colaboración que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.
- Desarrollar la formación ecuestre y caballar necesaria dentro de las Fuerzas Armadas, así como aquellas otras en base a los convenios establecidos con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector.
- La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias.
- Establecimiento de programas de contrastación de équidos propiedad del Ministerio y su participación en los esquemas de selección de las distintas razas, que se consideren de interés.
- Cooperación con otros organismos públicos y privados, mediante el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración, por los que se desarrollen actuaciones que redunden en la mejora de la ganadería equina nacional.
- Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.
- Plan de selección y cría dirigido a la mejora de las razas equinas.
- Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

- Previsión del traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre, desde el Acuartelamiento “Los Castillejos” a otra ubicación en Madrid, como fin del proceso de racionalización y concentración del servicio de cría caballar con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.
- Entrega de caballos a las Fuerzas Armadas y resto de Instituciones según los Convenios suscritos, entre los que se encuentran las dotaciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en los términos, cantidad y condiciones establecidos por los mismos.
- Dotación de perros a las Fuerzas Armadas y Unidades dependientes del Órgano Central y Convenios suscritos.
- Continuación en el proceso de conservación de las puras razas, selección y mejora de las razas equinas.

- Desarrollo de los programas científicos de I+D+i, encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.
- Optimización y racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.
- Realización, modernización y creación de cursos para la mejora del rendimiento de las Unidades de las Fuerzas Armadas, de aquellas afectadas a través de los convenios suscritos y de aquellos cursos establecidos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que, al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Organización de Campeonatos militares deportivos nacionales anuales (22).
- Participación en Campeonatos militares deportivos internacionales anuales.
- Organización de Campeonatos militares deportivos internacionales (uno anual).
- Juegos Mundiales deportivos Militares (cada 4 años)
- Concentraciones anuales de los equipos nacionales militares (14).
- Seminarios, reuniones y conferencias
- Asambleas General y Europea del CISM.
- Reuniones del Comité Directivo del CISM (2).
- Reuniones de Coordinación con los Secretarios Generales de las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los Ejércitos y la Guardia Civil (2).
- Pleno del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Asamblea General del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Reuniones de seguimiento y Coordinación con el Comité Olímpico español, Consejo Superior de Deportes, Federaciones deportivas, etc. (15).

2.13. Actividades relacionadas con la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional

El Real Decreto 372/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa, corresponden a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral del Departamento.
- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Promover e impulsar los programas de formación de apoyo que complementen la formación del personal militar.
- Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad.
- Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad en situación de desempleo.
- Elaborar, desarrollar y coordinar los programas de comunicación, tanto interna como externa, relativos a las actuaciones de reclutamiento y desarrollo profesional del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

Y añade que esas funciones son desarrolladas por la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, que para ello ha adoptado como principal referencia las medidas propuestas por dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de septiembre de 2018, tras estudiar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería.

Con esos antecedentes, y a efectos de lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades en marcha, se ha elaborado una Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, que incluye el concepto de Orientación Laboral y lo amplía al resto de las citadas funciones, asignadas a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional servirá como el marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo global de guiar al personal militar, preferentemente de tropa y marinería, y a los Reservistas de Especial Disponibilidad hacia la consecución de sus objetivos profesionales individuales, que pueden ser de promoción en las Fuerzas Armadas o de tránsito al ámbito laboral civil.

El desarrollo de esta Estrategia se basará en actuaciones independientes pero coordinadas, estructuradas en los siguientes ámbitos:

a) Organización y desarrollo normativo: Para identificar y establecer las estructuras de acompañamiento y los procedimientos que apoyen al personal en su promoción en las Fuerzas Armadas o le orienten, en su caso, hacia la integración en el ámbito laboral civil.

b) Formación: Por medio del Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional, orientado a la obtención de un título de formación profesional de grado medio, en base a ciclos formativos o certificados de profesionalidad. Además, el Plan se complementará con acciones de refuerzo de la capacitación profesional, configurando los distintos itinerarios que lleven a la consecución de los objetivos individuales.

c) Gestión del Cambio: Para divulgar el conocimiento de la Estrategia, y sus programas de actuación, tanto en el ámbito interno del Ministerio de Defensa, potenciando el compromiso con el proyecto en todos los niveles de responsabilidad, cómo en el externo del mundo empresarial y las Administraciones Públicas, para identificar sus necesidades concretas y dar a conocer las cualificaciones de nuestro personal.

d) Tecnológico: Para disponer de infraestructuras y herramientas informáticas, como el SAPROMIL 4.0 y el Campus Virtual de la Defensa, que permitan el desarrollo de las diferentes actuaciones, y faciliten la monitorización y la evaluación de los resultados alcanzados.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional se ejecutará de acuerdo a un Plan de Actuación para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024, en el que se determinarán las relaciones funcionales entre los distintos organismos implicados del Ministerio de Defensa, para coordinarlos en el diseño e implementación de las diferentes actividades.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Producción normativa					
- Leyes (Nº)	2	0	2	0	1
- Reales Decretos (*) (Nº)	27	20	35	20	20
- Órdenes Ministeriales (Nº)	82	40	65	54	54
- Instrucciones (Nº)	28	32	30	18	18
- Convenios (Nº)	166	98	130	120	120

(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total efectivos de personal del Ministerio					
- Altos Cargos (Nº)	17	17	17	17	17
- Personal militar (Nº)	136.855	135.476	138.056	137.204	138.205
- Personal civil funcionario (Nº)	5.810	4.866	5.675	4.961	5.233
- Personal civil laboral (Nº)	12.700	10.010	10.767	9.918	10.274
2. Movilidad del personal					
- Cambios de destino (Cambios /año)	24.400	3.307	3.000	3.000	3.580
- Cambios de situación (Nº exped/año)	10.000	2.160	3.000	3.000	3.000
3. Expedientes asociados con la gestión					
- Peticiones o solicitudes resueltas (Nº)	261.000	0	0	0	0
- Reconocimiento de derechos pasivos (Nº)	6.370	0	0	0	0
- Modificación plantilla Unidades (Nº)	14.500	0	0	0	0

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Evaluación y clasificación para el ascenso					
- Personal evaluado (Nº)	4.500	3.307	3.000	3.000	3.000
5. Reservistas voluntarios					
- Activados (Nº)	0	2.160	0	3.000	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tramitación administrativa e información					
- Quejas (Nº)	400	270	400	280	400
- Sugerencias (Nº)	40	13	40	20	50
- Derecho de petición (Nº)	60	55	60	85	150
- Recursos administrativos (Nº)	3.600	2.900	3.600	2.900	3.600
- Recursos contencioso-administrativos (Nº)	2.300	1.985	2.300	1.985	2.400
- Recursos contencioso-disciplinarios (Nº)	480	300	480	300	480

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias (Nº)	99	126	107	162	160
- Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)(Nº)	56	71	62	80	85
- Publicaciones electrónicas (Nº)	162	171	170	230	220
- Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas (Nº)	16	17	13	18	20
- Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) (Nº)	48	23	48	34	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Fondos documentales					
- Suscripciones a revistas (Nº)	85	76	80	72	75
- Suscripciones a bases de datos (Nº)	20	19	20	19	20
- Adquisición de títulos de interés (Nº)	250	185	250	240	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asist. técnicos apoyo <i>(Nº horas)</i>	398.340	398.340	652.960	850.080	850.080
<i>(Nº contratos)</i>	28	28	31	12	12
2. Equipos informáticos					
- Grandes sistemas:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	6	6	2	2	2
- PC,s + servidores:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	77.855	77.855	77.855	77.855	77.950
Adquis. durante el año <i>(Nº)</i>	15.000	15.000	10.000	11.300	11.000
3. Licencias uso de aplicaciones informáticas					
- Existencia inicial <i>(Nº)</i>	488.161	488.161	468.191	468.191	693.191
- Actualización <i>(Nº)</i>	463.050	463.050	100.000	125.000	140.000
- Adquis. durante el año <i>(Nº)</i>	5.000	5.000	150.000	225.000	199.000
4. Telefonía fija					
- Centrales telefónicas:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	650	650	649	649	650
Extensiones telefónicas <i>(Nº)</i>	88.000	88.000	88.522	88.550	88.550
5. Red telefónica móvil					
- Terminales móviles <i>(Nº)</i>	17.500	17.500	16.000	16.000	16.000
6. Red de datos (WANG PG)					
- Líneas de datos <i>(Nº)</i>	594	594	0	0	0
- Líneas ADSL <i>(Nº)</i>	1.000	1.000	587	587	595
- Líneas FTTH <i>(Nº)</i>	0	0	578	578	588
- 3G-4G <i>(Nº)</i>	0	0	15	15	20
7. Telefonía global					
- Inmarsat <i>(Nº)</i>	625	625	743	743	743
- Iridium <i>(Nº)</i>	310	310	196	196	196
- Thuraya <i>(Nº)</i>	165	165	88	88	88

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios, jornadas y reuniones internacionales en materia jurídico-militar (Nº)	3	0	3	0	3
2. Seminarios, jornadas y reuniones nacionales en materia jurídico-militar (Nº)	5	0	5	1	5
3. Informes jurídicos en materia de:					
- Acción Social /clases pasivas/ inutilidades (Nº)	3.000	3.000	3.000	4.150	4.150
- Personal (Nº)	1.400	1.400	1.400	2.120	2.120
- Contratación/patrimonial (Nº)	650	650	700	880	880
- Disposiciones generales (Nº)	500	500	1.300	750	750
- Disciplinario/tribunales (Nº)	400	400	300	410	410
- Retribuciones/indemniz. (Nº)	200	200	200	200	200
- Varios (Nº)	100	100	200	650	650
- Internacional (Nº)	250	250	150	250	250
4. Otras actuaciones internacionales (Nº eventos)	2	0	2	0	2
5. Otras actuaciones nacionales (Nº eventos)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Gestión económico financiera del Departamento

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. En materia de gasto público					
- Instruc. de contabilidad (Nº)	1	3	2	2	2
- Exped. de cesiones crédito (Nº)	900	0	0	0	0
- Documentos contables contabilizados (Nº)	123.000	141.170	150.000	150.000	150.000
- Comunicaciones apertura cuentas corrientes (Aperturas)	20	0	0	0	0
- Cajas pagadoras existentes (Nº)	78	81	81	81	81
2. En materia de adquisiciones					
- Órganos de contratación (Nº)	63	58	64	58	58
- Expedientes contratación por centros:					
Órgano Central (Nº)	17.312	14.851	16.582	7.727	7.727
Ejército de Tierra (Nº)	7.892	17.571	19.253	10.686	10.686
Armada (Nº)	2.987	3.153	3.107	2.429	2.429
Ejército del Aire (Nº)	22.210	17.972	19.516	14.660	14.660
- Expedientes contratación por tipos:					
Obras (Nº)	1.112	2.124	2.068	1.196	1.196
Suministros (Nº)	38.889	13.599	48.018	9.828	9.828
Asistencia (Nº)	10.353	7.142	8.268	6.601	6.601

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reclutamiento tropa y marinería profesional					
- Aspirantes / año (Nº)	50.000	34.451	31.236	37.757	37.000
- Alumnos nombrados (Nº)	3.800	7.150	6.800	6.500	6.900
- Centros selección (Nº)	22	23	23	23	23
- Centros de Información (Nº)	53	54	54	54	54
- Personal implicado en el reclutamiento (Nº)	348	544	544	544	544
- Equipos de información y/o captación (Nº)	53	53	53	53	53
- Localidades visitadas campaña captación (Nº)	165	17	100	219	330
- Coste campaña de publicidad institucional del MINISDEF (Miles €)	1.824,00	620,58	1.824,00	75,00	1.887,24
- Participaciones en ferias (Nº)	127	12	90	34	127
2. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera y de complemento					
- Convocatorias (Nº)	18	8	18	8	8
- Plazas convocadas (Nº)	1.764	1.922	1.922	1.985	1.985
3. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera MILCOM (17/99) y MTM					
- Convocatorias (Nº)	1	7	1	1	1
- Plazas convocadas (Nº)	191	772	772	1.072	1.072
4. Acceso a la condición de reservista voluntario					
- Aspirante / año (Nº)	2.500	2.112	2.500	2.500	2.500
- Alumnos nombrados (Nº)	150	199	200	199	200
5. Porcentaje solicitudes de mujeres sobre el total de solicitudes (%)	0	18	17,14	17,14	17,35
6. Puesta en marcha del Programa E1, Orientación para el Empleo, incluido en el Plan Integral de Orientación Laboral (Nº)					
- Aspirantes (Incluye a todo el personal de alta en SAPROMIL) (Nº)	0	13.000	13.000	18.000	20.000

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
7. Externalización de las tareas de orientación a través de una empresa especializada en consultoría y RRHH (Nº)					
- Aspirantes / año (Nº)	0	0	3.000	0	0
8. Estudios de mercado para definir itinerarios y determinar los perfiles con mayor índice de demanda (Nº)					
- Aspirantes / año (Nº)	0	3.000	3.000	3.000	3.500
9. SAPROMIL 4.0 Desarrollo del sistema de información del Plan Integral de Orientación Laboral (Nº)					
- Aspirantes (Incluye a todo el personal de alta en SAPROMIL) (Nº)	0	13.000	13.000	18.000	20.000
10. Medidas Comisión Defensa Congreso Diputados (%)	0	0	58	0	0
11. Actividades Consejo Superior del Deporte Militar (Nº)					
- I Gala del Deporte Militar (personas) (Nº)					
• Número de galas (Nº)	0	0	1	1	0
• Asistentes previstos y autoridades (Nº)	0	0	400	400	0
- Campeonatos nacionales militares deportivos (Nº)	0	15	22	22	22
- Campeonatos militares deportivos Internacionales con participación española (Nº)	0	0	12	6	8
- Campeonatos mundiales militares	0	0	1	2	1
• Deportistas participantes (Nº)	0	0	20	30	20
• Personal desplazado (Nº)	0	0	0	0	0
- Campeonato Mundial de Triatlón a celebrar en España. Deportistas participantes previstos (Nº)	0	0	240	100	240
- Juegos Mundiales de Cadetes 2020. Personal participante (Nº)	0	0	114	0	114
- Cuota CISM (Consejo Internacional del Deporte Militar) (Nº)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convenios/subvenciones con universidades					
- Universidades (Nº)	40	42	50	47	50
- Actividades programadas (Nº)	40	42	50	47	50
2. Convenios/subvenciones asociaciones relacionadas con las FAS					
- Asociaciones (Nº)	20	4	32	6	10
- Actividades programadas (Nº)	20	4	20	6	10
3. Convenios/subvenciones con centros de investigación no universitarios					
- Centros (Nº)	10	8	20	19	20
- Actividades programadas (Nº)	10	8	10	19	20
4. Planes de castillos y fortalezas					
- Aportaciones Consorcios (Nº)	4	1	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desfiles y paradas militares (Nº)	2	0	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

12. Medidas para favorecer la conciliación y la igualdad

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos, conferencias y difusión en materia de conciliación e igualdad (Nº)					
- Cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	5	11	10	10
- Cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	1	4	2	4
- Conferencias nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	50	40	50	50
- Conferencias internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	6	4	17	10
- Alumnos formados en cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	1.645	1.700	1.200	1.400
- Alumnos formados en cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	45	45	73	192
2. Observatorio Militar para la Igualdad (***)					
- Comités Técnicos (*) (Nº)	3	0	0	0	0
- Informes Comités Técnicos (*) (Nº)	3	0	0	0	0
- Consultas recibidas (Nº)	0	1.017	1.000	1.000	1.000
- Estudios/informes realizados sobre igualdad y conciliación (Nº)	0	91	100	100	100
- Asistencia/participación en reuniones/foros nacionales de conciliación e igualdad (Nº)	0	14	10	7	7
- Asistencia/participación en reuniones/foros internacionales de conciliación e igualdad (Nº)	0	14	6	14	10
3. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº)	1	1	1	1	1
- Guardia Real (Nº)	1	1	1	1	1
- Ejército de Tierra (Nº)	8	10	8	12	12
- Armada (Nº)	6	6	6	6	6
- Ejército del Aire (Nº)	9	9	9	9	9
4. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº niños/as)	84	84	84	84	84
- Guardia Real (Nº niños/as)	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra (Nº niños/as)	446	614	740	740	740
- Armada (Nº niños/as)	372	372	372	372	372

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Ejército del Aire (N° niños/as)	420	420	420	420	420
5. Cursos sobre género (N°)	12	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cubriciones (N°)	3.695	3.828	3.700	3.800	3.800
2. Formación ecuestre (N° horas lectivas)	7.950	5.750	7.180	7.600	8.405
3. Pupilajes (N°)	1.118	438	700	900	900
4. Caballos entregados en adscripción (N°)	65	56	58	58	64
5. Análisis genéticos (N°)	500	360	350	300	250
6. Análisis microbiológicos (N°)	1.200	1.455	1.300	1.200	1.000
7. Líneas de investigación (N° de pruebas)	500	1.148	500	1.000	1.000
8. Formación especialidad veterinaria Genética y Reproducción Animal (N° ECTS)	120	50	60	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Plan de Diplomacia de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel (Nº)	3	3	3	3	3
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas (Nº)	12	5	12	9	12
3. Ejecución Programas de Cooperación Bilateral (Nº)	60	30	80	50	80
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) (Nº)	1	1	1	1	1
5. Seminarios (Nº)	5	3	4	3	4
6. Programas de Refuerzo de capacidades de países de interés (Nº)	8	5	10	7	10
7. Cooperación con módulos formativos (Nº)	6	3	8	6	8
8. Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa (Nº)	9	3	7	5	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	950.917	74.720	104.000	70.000	75.000
2. Menús (Nº/año)	18.000	17.078	20.500	20.000	22.000
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	371	57	65	58	65
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	102	127	136	140	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales conjuntos (*) (Nº)	4	3	3	3	4
2. Combinados					
- OTAN (Nº)	5	4	4	4	5
- UE (Nº)	2	2	2	2	2
- MULTILATERALES (Nº)	2	2	6	6	6

(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Personal militar					
- Ayudas de Acción Social concedidas (Nº)	0	19.506	25.693	21.000	21.000
2. Personal Civil					
- Ayudas de Acción Social concedidas (Nº)	0	8.656	9.100	9.100	9.100
3. Apoyo a la discapacidad					
- Consultas atendidas (Nº)	0	18.917	5.680	12.334	12.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121N. Formación del Personal de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementarias incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la promoción interna, la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar.

Para paliar los efectos de la situación sanitaria derivada de la evolución del COVID-19, se dictaron, en el ámbito de la Enseñanza Militar, Resoluciones para adoptar medidas en los Centros Docentes Militares. En las citadas Resoluciones se disponía la suspensión de todas las actividades docentes presenciales, reduciendo las mismas a las enseñanzas “on line” que pudieran impartirse tanto en la enseñanza de Formación como de Perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa Nacional.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, así como del PAIDP (Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional), comprende los programas de Formación de Apoyo, y de Formación para el empleo y de Desarrollo Profesional, dirigidos preferentemente a militares profesionales de Tropa y Marinería (MTM) junto a los Reservista de Especial Disponibilidad (RED).

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

- Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
- Los Ejércitos y la Armada, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza de Tierra, Armada y Aire.

Los indicadores descritos para las diferentes enseñanzas serán el número de cursos, el número de alumnos y la duración media de los cursos.

1.1. Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Incluye, por una parte, la formación militar general, específica y de especialidad fundamental, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, así como al Cuerpo Militar de Sanidad en su especialidad de medicina cuando se incorporan sin titulación. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia, de Músicas Militares, y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, proporciona la formación militar general específica y completa la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso, y en el caso del Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención y Cuerpo Militar de Sanidad proporciona además, la correspondiente a un título de máster universitario del sistema educativo general.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería y Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP).

El Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) dirigido a los militares de tropa y marinería tiene como finalidad la potenciación de su preparación militar y la mejora de su competitividad para su reinserción al ámbito laboral civil. Pretende mejorar su preparación para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren, asegurando su alfabetización digital.

Uno de sus objetivos es que los militares de tropa y marinería obtengan un título de técnico de formación profesional de grado medio integrando de forma progresiva las competencias obtenidas en la Enseñanza Militar como la experiencia reconocida durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas. Para dar inicio al proceso de obtención del citado título, se integrarán al menos dos módulos profesionales en la enseñanza de formación.

En el marco de la implantación del PAIDP se desarrolla el programa CONSIGUE+ al que sirve como inspiración.

A través del programa semipresencial CONSIGUE +, se imparten de forma modular diferentes títulos de grado medio de formación profesional en la modalidad de formación a distancia, con prioridad para el personal de próxima desvinculación con las FAS. Dicha titulación, favorece el Desarrollo Profesional del soldado o marinero dentro de las FAS y, en su caso, la reincorporación en el ámbito laboral civil.

El programa comenzó el año 2019 con la impartición de tres títulos: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Emergencias Sanitarias y Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, convocándose 240 plazas. En el segundo semestre de 2020 se sumaron tres nuevos títulos: Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, y se abrió un nuevo ciclo en los títulos iniciados en 2019, convocándose un total de 720 plazas.

Durante el año 2021 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

– Enero – Julio: Se continuaron impartiendo los módulos correspondientes a los seis títulos mencionados, convocándose de nuevo 720 plazas.

– Septiembre – Diciembre: Se inició el primer módulo de otros tres nuevos títulos: Técnico en Carrocería, Técnico en Gestión Administrativa y Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, además de abrirse un tercer ciclo en los títulos comenzados en 2019 y un segundo en los iniciados en 2020, convocándose un total de 1440 plazas.

Para el año 2022 está previsto que se desarrollen los sucesivos módulos de los 9 títulos activos, en su ciclo correspondiente, así como la inclusión, a partir del segundo semestre, de 3 nuevos títulos: Técnico en Soldadura y Calderería, Técnico en Mantenimiento Electromecánico y Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes de plazas de los Cuerpos Comunes se encuentran exentos de este periodo de formación.

1.2. Enseñanza militar de perfeccionamiento

Se organiza en la formación a lo largo de la vida profesional del militar con la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos estudios de la Defensa Nacional. Dicho RD ha sido desarrollado por la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional. (BOE nº 123 de 24/05/2017) donde se establecen directrices generales y normas para la elaboración y aprobación de los currículos de los cursos de la enseñanza de perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional y se regulan los procesos de selección de los alumnos para concurrir a los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y las bases de sus convocatorias.

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

En este contexto, como instrumento para el desarrollo profesional de los suboficiales de las Fuerzas Armadas se van a implantar cursos de Especialización de Formación Profesional.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Con objeto de optimizar los recursos existentes para consolidar una estructura docente capaz de adaptarse a las nuevas necesidades formativas, compuesta por unos centros docentes más especializados de modo que proporcione una enseñanza más normalizada y de mayor calidad, se le apoyara desde la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Por Orden DEF/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia se establecen los centros que, dependientes del Ejército al que orgánicamente pertenecen, tienen capacidad para otorgar la capacitación inicial básica, a todo el personal de las Fuerzas Armadas, que desarrolla una especialización en diferentes ámbitos de actuación.

A efectos de que puedan desarrollar su misión en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas, así como para acometer los costes de los cursos comunes, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha incluido en sus previsiones de gasto las cantidades necesarias que permitan el impulso y apoyo a dichos centros.

1.3. Altos estudios de la defensa nacional

Mediante la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril y la Orden DEF/464/2017, se regulan y ordenan los estudios que puedan tener la consideración de altos estudios de la defensa nacional. Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Se impulsará a los centros docentes militares de referencia para favorecer las sinergias de recursos docentes y la experiencia e idiosincrasia de los ejércitos en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas.

1.4. Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas; así como la preparación para acceso a la condición de Tropa y Marinería permanente y Personal Laboral del MINISDEF.

Mediante la Formación para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. En el año 2021 todos los cursos vinculados a la obtención de certificaciones de profesionalidad han pasado a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y FP, por lo que, además de mantener la colaboración en acciones formativas con el SEPE, se ha firmado un convenio con ese Ministerio que permitirá subvencionar esos cursos.

1.5. Formación para la desvinculación

En septiembre de 2018 la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprobó un dictamen por el que se proponen un total de 40 medidas, encaminadas a dar respuesta a las legítimas expectativas profesionales del personal militar de tropa y marinería (MTM), y vinculadas entre otros con aspectos de formación, de reinserción en el ámbito civil, en relación a otras administraciones públicas y el sector privado, así como de seguimiento e implantación.

Por otra parte, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de acuerdo con el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, tiene asignada entre otras las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral del Departamento.
- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería (MTM) y a los Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los RED en situación de desempleo.

Para dar cumplimiento a esas funciones, tomando como referencia el citado Dictamen de la Comisión de Defensa, y a efectos de lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades en marcha, se ha elaborado una Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, concepto que incluye y amplía el de Orientación Laboral. Esta Estrategia servirá como marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo global de guiar al personal militar, preferentemente MTM y RED, hacia la consecución de sus objetivos profesionales individuales, que pueden ser de promoción en las Fuerzas Armadas o de tránsito al ámbito laboral civil.

a) Programas de formación de apoyo.

– Se han ampliado a siete los cursos de formación online para apoyo a la promoción o la superación de procesos de selección de interés, incluido el ingreso como personal laboral del Ministerio.

– En el ámbito de las TIC, se han programado cursos de ciberseguridad, avalados por el INCIBE y la Escuela de Organización Industrial, a lo que se suma una nueva actuación denominada proyecto MENTOR para facilitar la contratación, al implicar a las empresas en el seguimiento del proceso formativo.

– En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones, los recursos asignados a becas de apoyo para estudios han alcanzado en 2021 los 270.000 euros, y por primera vez los RED serán también beneficiarios de estas becas.

b) Formación para el empleo.

La colaboración con el SEPE ha permitido la financiación y realización de cursos de formación para el empleo, para la obtención de Certificados de Profesionalidad de alta empleabilidad, vinculados a los ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su permanencia en las Fuerzas Armadas. En el año 2020 se programaron 141 cursos en 41 especialidades, financiados por el SEPE con 7,4 millones de euros, de los cuales 1,4 estaban dedicados a los RED. Esta última cantidad permitió poner a disposición de ese personal una línea de formación/asesoramiento específica, con el programa “PROPONTE”. En el presente año 2021 todos los cursos vinculados a la obtención de certificaciones de profesionalidad pasan a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y FP, por lo que, además de mantener la colaboración en acciones formativas con el SEPE, se han iniciado los trámites con ese Ministerio para la firma de un convenio que permita subvencionar esos cursos, con lo que se dispone en 2021 de un total de 14,4 millones de euros para estas actividades formativas.

c) Procedimientos de acreditación de competencias.

Se ha coordinado con Gobiernos autonómicos, como los de Aragón, Galicia o Extremadura, para impulsar los PEAC para especialidades relacionadas con la experiencia profesional del personal de las FAS, procesos en los que ya han participado más de 1.000 militares. Además, el Plan de Modernización de la FP tiene entre sus líneas de acción la generalización de los PEAC, con el objetivo de acreditar, mediante un procedimiento permanente y en un horizonte de cuatro años, al 40% de la población activa, menor de 55 años, que, habiéndose formado a través de la práctica profesional, no disponen de un reconocimiento formal de sus competencias. Para que el personal MTM pueda beneficiarse, se ha realizado con los Ejércitos y Armada un proceso de actualización del censo de los PEAC considerados de interés, y se está estudiando la implantación de un sistema de acreditaciones propio en el Ministerio de Defensa, al tiempo que se continúan las gestiones para obtener la convocatoria de PEAC específicos para personal militar.

d) Acciones de acompañamiento a la vida laboral.

En el caso de tránsito al ámbito laboral civil, está prevista una etapa de asesoramiento en la que se ofrecerá ayuda especializada, enfocada a que cada MTM y RED analice cuidadosamente sus capacidades y expectativas, de manera que sea capaz de diseñar un proyecto personal encaminado a la consecución de sus objetivos profesionales. Debido a la especificidad de las labores a desarrollar, a la singularidad de este proceso de orientación para el empleo, y a la falta de personal especializado, es necesario contar con un servicio que a través de un adecuado asesoramiento y formación práctica proporcione al personal destinado en las OFAP y DD/SDD los conocimientos necesarios para auxiliar al personal MTM y RED en la redacción correcta de un CV, cómo preparar una entrevista, el empleo de las nuevas tecnologías en la búsqueda de trabajo, cómo mejorar la motivación en la búsqueda activa de empleo, etc., además de proporcionar un servicio de intermediación laboral para quienes se encuentren en búsqueda activa de empleo. Los servicios a prestar serán los siguientes:

- Campaña de difusión e información del Programa.
- Formación del personal destinado en organismos colaboradores.
- Formación de Formadores.
- Servicio de Atención y Consultas.
- Intermediación laboral.
- Control y seguimiento de las acciones del Programa.

e) Incrementar la firma de Convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento

de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil.

f) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la reserva efectiva de plazas en la policía local.

g) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la consideración como mérito en la OPE del tiempo de servicio en las FAS.

h) Incrementar los contactos y acuerdos con entidades y empresas privadas para la oferta de plazas a través del portal SAPROMIL.

i) Desarrollo y despliegue del nuevo sistema SAPROMIL 4.0 adecuado a las nuevas tecnologías y redes sociales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Comunes y aprobadas por la Subcomisión.

– Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

– Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

– Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

– Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

– Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.
- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.
- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.
- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

2.2. Órgano Central de la Defensa

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación, el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. También apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna, para lo que se ha aprobado la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales y flexibilizando los límites de edad. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos autónomos del Departamento.

– Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

- Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.
- Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.
- Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.
- Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.
- Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.
- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.
- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.
 - Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.
 - A raíz del RD 16/2019, de 25 de enero por el que se crea y regula la Comisión Interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, se ha estado trabajando para finalizar las cuarenta medidas. Actualmente se han ejecutado trece, el resto se encuentran en proceso de ejecución.
- Enseñanza Militar reglada. (Subdirección General de Enseñanza Militar).
- La Academia Central de la Defensa (ACD), bajo la dependencia de la Subdirección General de Enseñanza Militar, tiene la misión principal de la Formación Militar de los alumnos de los Cuerpos Comunes. Además de la enseñanza de formación, es la encargada de la enseñanza de perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y de los cursos de perfeccionamiento comunes que se imparten al personal de las Fuerzas Armadas. Incluida en la ACD se encuentran la Escuela Militar de Idiomas (EMID), encargada de la enseñanza y la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación (EMCE), que es la encargada, entre otros, de impartir cursos de capacitación pedagógica para los profesores militares, así como la formación de evaluadores para la mejora de la calidad de la enseñanza militar.

- Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, de titularidad del Ministerio de Defensa, imparten las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Están ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, en las modalidades de máster y de doctorado.
- El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

2.3. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También imparten la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Asimismo, se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (másteres universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento aportan las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros docentes se impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales

de Técnico Superior (un total de 15 títulos diferentes) lo que implica la contratación de profesorado a través de las Comunidades Autónomas.

En el año 2020 comenzó en la Armada un nuevo modelo de enseñanza de formación para las escalas de tropa y marinería que se materializa en la impartición de determinados módulos de títulos de grado medio de formación profesional.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

2.4. Jornadas de Enseñanza de Militar y Orientación

Bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, los días 24 y 25 de junio de 2019, se celebraron, en el Cuartel General del Ejército del Aire, las “Primeras Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación” con el lema “Más de lo que crees”. El objetivo de este evento fue dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación,...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

No habiéndose podido repetir estas jornadas en el año 2021, está previsto que bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, durante el mes de mayo de 2022, se celebren las “Segundas Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación” con el lema “Más de lo que crees”. El objetivo de este evento es dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación,...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

2.5. IX Congreso Nacional en i+d en Seguridad y Defensa (DESE i+d 2022)

El DESE i+d es un congreso anual de ámbito nacional que se articula como un espacio de intercambio de ideas, intereses y expectativas de todos los actores relacionados con la I+D de defensa y seguridad, y por tanto como una herramienta para el desarrollo de la política I+D+i del Departamento, y que ha contado desde sus comienzos con una significativa contribución de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD).

La responsabilidad de la dirección y la organización del congreso recae conjuntamente en la SDG. de Planificación, Tecnología e Innovación de la DGAM, y en la SDG. de Enseñanza Militar de la DIGEREM.

El congreso es el espacio donde concurren de un lado los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) y las Universidades, y de otro la industria y los Centros Tecnológicos. La finalidad del congreso es fomentar el conocimiento y la puesta en común de los principales avances, tendencias, necesidades y retos vinculados al desarrollo de tecnología de aplicación de defensa y seguridad, así como las oportunidades de promover su desarrollo. Igualmente busca favorecer el conocimiento mutuo entre todas las partes para facilitar nuevas colaboraciones que contribuyan al desarrollo de la tecnología aplicada a la defensa y seguridad. Por último, y para potenciar la faceta investigadora de los profesores de los CUDs, al igual que a los de las universidades, pretende dar a conocer los resultados obtenidos por los mismos en sus estudios, investigaciones y trabajos desarrollados en el ámbito de las ciencias sociales, biomedicina y humanidades que complementen la visión tecnológica y tengan su aplicación a la defensa y seguridad.

2.6. Inauguración curso académico en la Academia Central de la Defensa

Se contempla la inauguración del curso escolar 2022-2023, correspondiente a los alumnos de formación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, en la Academia Central de la Defensa, en el mes de septiembre de 2022.

2.7. Potenciación del deporte militar de alto nivel en el ámbito del Consejo Superior del Deporte Militar.

El deporte de alto nivel es una práctica deportiva que es de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo y contribuye al fomento de la preparación física en el seno de la Institución Militar, así como a potenciar la imagen del Ministerio de Defensa y de España en las competiciones deportivas oficiales en las que participen nuestros militares. Mediante 9 becas de apoyo a los deportistas militares de alto nivel, el departamento pretende contribuir al fomento y apoyo a la

dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte internacional de alta competición.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos de Altos Estudios Militares					
- Cursos (Nº)	14	14	20	10	7
- Alumnos (Nº)	933	774	688	384	549
- Seminarios y jornadas (Nº)	16	5	5	1	2
2. Cursos en centros extranjeros (Nº)	13	2	6	4	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos ⁽¹⁾)					

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
Cursos diferentes (Nº)	15	16	14	15	16
- Alumnos por año (Nº)	290	278	300	300	317
- Duración media (Meses)	10	10	10	10	10
Master Cuerpos Comunes (Nº)	0	0	3	3	3
- Alumnos por año (Nº)	0	0	100	103	143
- Duración media (Meses)	0	0	10	10	10
2. Formación de militares de Complemento					
Cursos diferentes (Nº)	1	0	2	0	1
- Alumnos por año (Nº)	3	0	40	0	2
- Duración media (Meses)	4	4	4	4	4

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Formación de reservistas					
Cursos diferentes (Nº)	1	0	4	0	1
- Alumnos por año (Nº)	60	5	110	100	70
- Duración media (Meses)	0,5	1	0,5	1	1
4. Promoción profesional MPTM's					
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Oficiales:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	0	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	100	100	1.680	1.680	100
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	1	1	1
Cursos a distancia (Nº)	1	2	2	2	2
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	100	100	100
Alumnos a distancia/año (Nº)	500	400	400	400	400
- Preparación prueba de acceso a Permanente					
Cursos a distancia (Nº)	0	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	350	350	350	350
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	1	1	1
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	100	100	100
Alumnos a distancia/año (Nº)	600	1.100	1.100	1.100	1.100
- Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	300	300	300	300	300
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios ⁽²⁾ Formación y PEACs (Nº)	2	3	5	6	19
- Preparación para F.P. específica de grado superior:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	500	400	400	400	400
- Preparación para F.P. específica de grado medio					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	100	100	100
- Preparación pruebas acceso a P. Laboral MINISDEF					

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Cursos a distancia (Nº)	0	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	350	350	350	350
- Curso formación de Orientadores					
Cursos presenciales (Nº)	0	2	2	0	0
Alumnos de presente/año (Nº)	0	41	50	0	0
- Obtención titulaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral					
Cursos presenciales (Nº)	0	2	2	2	2
Cursos a distancia (Nº)	0	2	2	2	2
Alumnos de presente/año (Nº)	0	35	35	35	35
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	300	300	300	300
- Obtención de títulos de grado medio de formación profesional a distancia (PAIDP, CONSIGUE+)					
Cursos a distancia (Nº)	0	12	12	21	48
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	960	960	1.440	2.400
- Certificaciones que se emitan en proporción al número de empleados conseguido entre MTM y RED (Nº)					
	0	0	1.500	1.500	1.500
- Proyecto de creación y diseño de una Empresa Pública (Nº)					
	0	0	200	200	200
- Reuniones del pleno de la Comisión Interministerial (Nº)					
	0	0	2	2	2
- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral (Nº)					
	0	0	4	4	4
- RUMBO EMPLEO					
Personas previstas que se adhieran al programa (Nº)	0	0	3.000	3.000	0
Duración de la asistencia personal (Nº)	0	0	0,5	0,5	0
MENTOR					
Personas previstas que se adhieran al programa. (Nº)	0	0	400	400	400
Cursos al año (Nº)	0	0	3	3	3
Duración de la asistencia al personal (Años)	0	0	0,4	0	0
REFUERZA					
Personas previstas que se adhieran al programa. (Nº)	0	0	0	0	350

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Apoyo a los Centros Docentes Militares de Referencia (Nº)	10	10	10	10	10
7. IX Congreso Nacional en I+D en Seguridad y Defensa (DESE I+D 2022) CONGRESISTAS (Nº)	0	0	400	400	400
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
8. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	68	91	68	120	180
- Alumnos por año (Nº)	930	1.082	920	1.500	2.146
- Duración media (Meses)	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación (Nº)	4	4	4	4	4
2. Centros docentes militares de perfeccionamiento (Nº)	6	6	6	6	6
Reuniones y Conferencias					
3. Jornadas de enseñanza militar y orientación					
- Personal asistente	0	0	1.500	0	1.500
4. Inauguración Curso Escolar 2021-2022					
- Alumnos	0	0	1.500	1.500	1.500
Consejo Superior del Deporte Militar					
5. Becas para Deportistas	0	4	4	7	9

- (1) *Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).*
- (2) *Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	66	66	68	68	68
- Alumnos por año (Nº)	3.000	2.840	2.840	2.840	2.840
- Duración media (Días/curso)	267	267	267	267	267
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	5	8	8	16	16
- Alumnos por año (Nº)	3.175	4.600	4.625	4.700	4.700
- Duración media (Días/curso)	112	112	112	112	112
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	2	2	2	4	4
- Alumnos por año (Nº)	4	4	3	9	9
- Duración media (Días/curso)	135	135	135	135	135
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	114	86	119	126	129
- Alumnos por año (Nº)	2.558	2.050	2.840	2.900	3.043
- Duración media (Días/curso)	99	104	108	101	102
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	14	19	16	17	17
- Alumnos por año (Nº)	1.079	1.386	1.835	1.835	1.835
- Duración media (Días/curso)	50	71	88	88	88
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	18	4	18	7	18
- Alumnos por año (Nº)	292	24	292	27	292
- Duración media (Días/curso)	54	40	54	20	54

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	15	41	123	81	81
- Alumnos por año (Nº)	15	51	150	95	95
- Duración media (Días/curso)	292	5	5	5	5
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza (Miles €)	120	120	120	120	120
- Plan General de Aspectos Institucionales (Miles €)	18	18	18	18	20
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	8.800	9.000	8.800	9.000	9.000
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	1.900	2.000	1.900	2.000	2.000
De medios:					
1. Centros docentes militares formación (Nº)	10	13	10	13	13
2. Centros docentes militares perfeccionamiento (Nº)	3	11	3	11	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Armada

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	21	6	21	21	16
- Alumnos por año (Nº)	896	1.014	931	931	1.172
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	633
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	5	6	3	3	7
- Alumnos por año (Nº)	590	1.412	1.145	1.145	1.647
- Duración media (Días/curso)	120	162	210	210	180

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	5	3	12	12	5
- Alumnos por año (Nº)	36	5	28	28	7
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	247	355	290	290	290
- Alumnos por año (Nº)	2.688	2.900	2.805	2.805	3.458
- Duración media (Días/curso)	60	60	50	50	50
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	124	209	235	235	269
- Alumnos por año (Nº)	1.566	1.414	2.485	2.485	2.847
- Duración media (Días/curso)	40	32	50	50	50
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	36	37	37	37	21
- Alumnos por año (Nº)	189	129	149	149	227
- Duración media (Días/curso)	40	20	75	75	86
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	20	52	236	236	210
- Alumnos por año (Nº)	30	63	236	236	362
- Duración media (Días/curso)	30	30	34	34	29
Altos Estudios Militares					
8. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	6	7	6	6	7
- Alumnos por año (Nº)	71	39	61	61	65
- Duración media (Días/curso)	180	180	102	102	135
9. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	5	3	4	4	4
- Alumnos por año (Nº)	5	3	4	4	4
- Duración media (Días/curso)	240	240	280	280	280

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes (Nº)	14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos (Nº)	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ejército del Aire

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas de militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	62	72	72	72	70
- Alumnos por año (Nº)	1.468	1.570	1.702	1.702	1.748
- Duración media (Días/curso)	270	270	270	270	270
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
2. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	277	273	277	265	290
- Alumnos por año (Nº)	2.429	2.010	2.500	2.410	2.875
- Duración media (Días/curso)	25	25	25	25	25
3. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	110	105	110	108	112
- Alumnos por año (Nº)	700	701	900	850	765
- Duración media (Días/curso)	16	16	16	16	16
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
4. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	5	15	5	8	8
- Alumnos por año (Nº)	7	36	7	12	10
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	60
5. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	77	70	130	60	141
- Alumnos por año (Nº)	85	87	170	90	179

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Duración media (Días/curso)	15	15	15	15	15
Altos Estudios Militares					
6. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	10	8	15	15	15
- Alumnos por año (Nº)	53	35	50	50	50
- Duración media (Días/curso)	30	30	30	30	30
7. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	9	6	8	8	8
- Alumnos por año (Nº)	9	6	8	8	8
- Duración media (Días/curso)	210	210	210	210	210
De medios:					
1. Centros Docentes (Nº)	11	11	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (Nº)	6	5	5	4	9
- Cuadernos (Nº)	6	5	11	8	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 121O. Personal en reserva

PROGRAMA 1210

PERSONAL EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del programa es atender los derechos a la percepción de las retribuciones del personal que se encuentre en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Esta situación constituye un mecanismo esencial para configurar, de acuerdo con los criterios de planeamiento, una pirámide de efectivos por empleos y disponer en todos de personal con las edades adecuadas para el ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas.

Se distinguen claramente dos grupos:

– Personal encuadrado en la Reserva

Los militares profesionales que han pasado a la situación administrativa de Reserva, conforme a lo estipulado en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

En este colectivo se incluye, además, el personal procedente de la Reserva Transitoria, correspondiente a los excedentes de personal militar respecto a los efectivos máximos fijados en las leyes de plantillas de los Ejércitos de Tierra -Ley 40/1984, de 1 de diciembre-, Armada -Ley 8/1986, de 4 de febrero- y Ejército del Aire -Ley 9/1986, de 4 de febrero- y en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas 14/1993, de 23 de diciembre.

– Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva

Personal que ostentaba la categoría de Oficial General el 1 de enero de 1990 aunque haya cumplido la edad de retiro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Personal en la Reserva

La necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas más modernas y operativas lleva a la conveniencia de mantener unos cuadros de mando más jóvenes, lo que se consigue estableciendo para la situación de actividad una edad máxima según empleos, o un tiempo máximo desde que se alcanza la condición de militar, permaneciendo en la situación de reserva hasta su pase a retirado forzoso por edad.

El personal en Reserva, procedente de la Reserva Transitoria, es un colectivo cuya situación administrativa está regulada en los Reales Decretos 1000/1985, de 19 de junio, y 741/1986, de 11 de abril, que regulan los pases a la situación de Reserva Transitoria del personal del Ejército de Tierra y de la Armada y el Ejército del Aire, respectivamente, para adaptar los efectivos reales existentes a las Leyes de plantillas.

2.2. Oficiales Generales en Segunda Reserva

Se encuentran en esta situación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, los Oficiales Generales que tuvieran dicha categoría en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y hayan cumplido la edad de retiro, situación mantenida por las Leyes 17/1999, de 18 de mayo, y 39/2007, de 19 de noviembre.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Personal en Situación de Reserva y Segunda Reserva						
INDICADORES	2020		2021		2022	
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado	
De resultados:						
1. Efectivos personal Reserva (Nº)	13.824	13.710	14.014	13.777	13.766	
2. Efectivos personal Segunda Reserva (Nº)	203	138	131	129	101	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122A

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos, la Armada y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica el criterio de “dirección centralizada y ejecución descentralizada” para su puesta en práctica, por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

- Órgano Central de la Defensa (Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa).
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.
- Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y de los Ejércitos y la Armada.

2. ACTIVIDADES

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a satisfacer las necesidades

definidas mediante el proceso de Planificación y Programación contenido en la Orden ministerial 60/2015, de 3 de diciembre, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa. Se clasifican en tres grupos de inversiones:

- Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos del Departamento regulados en la Orden Ministerial anteriormente citada.

- Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.

- Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

2.1. Órgano Central de la Defensa

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Asimismo, integra los proyectos de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

El Estado Mayor de la Defensa se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto.

La Dirección General de Infraestructura es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

- La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.

- Actuaciones en medio ambiente.

- Construcción y concentración de los Centros y Unidades del Órgano Central.

- La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

La Dirección General de Armamento y Material continúa con la adquisición del sistema de entrenamiento integrado del Ejército del Aire, también se continúa con el programa de modernización de los helicópteros del Ejército de Tierra CH-47 “Chinook”, la adquisición de los Radars Lanza del Sistema de Mando y Control, así como con varios proyectos que se están acometiendo en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de defensa (PESCO) permitiendo a los Estados miembros de la UE el desarrollo conjunto de capacidades de defensa invirtiendo en proyectos compartidos.

En 2022 se iniciará la modernización del Misil Meteor, así como la adquisición del misil Mistral. Asimismo, se prevé finalizar la adquisición de empujadoras para el Submarino S-80.

La Dirección General de Asuntos Económicos que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP).

2.2. Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

- Adquisición de Sanidad de Campaña y material paracaídas.
- Material electrónico diverso
- Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el

Ejército.

2.3. Armada

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

- Continuación de adquisición de misiles “NATO Evolved Seasparrow”.
- Potenciación del Arma Aérea, con la modernización de los Aviones AV-8B.
- Reposición de vehículos, munición y equipos de comunicaciones.
- Adquisición de material de Seguridad Interior, y medios de vigilancia.
- Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada.

2.4. Ejército del Aire

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

- Reposición de vehículos.
- Reposición armamento individual y colectivo.
- Diversas construcciones en Bases, relacionadas especialmente con la previsible entrada en servicio del helicóptero NH-90 y del Avión no tripulado estratégico-operacional.

2.5. El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)

Que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Estatuto.

En el artículo 8 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED, entre las que destacan las siguientes:

- La adquisición por compra o por cualquier otro medio admitido en derecho de bienes inmuebles y derechos reales, destinados a la infraestructura y uso por las Fuerzas Armadas, así como de bienes muebles, armamento y material para su uso por aquellas.

- La gestión y enajenación de bienes propios, incluidos los establecidos en la disposición adicional tercera de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

- La gestión, explotación, utilización y la enajenación a título oneroso, tanto en el ámbito interno como en el extranjero de los bienes muebles, armamento, material y equipamiento destinados a la Defensa que no siendo de utilidad para el Departamento se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus fines.

- Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

- La colaboración con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas o sus organismos públicos en el planeamiento urbanístico y su coordinación con los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, pudiendo, en su caso, proponer modificaciones a los planes urbanísticos, y redactar planes parciales, especiales y estudios de detalle, así como la realización de obras de conservación, reparación, urbanización y cualesquiera otras actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.

- La contribución con informes técnicos a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, así como los informes que le sean requeridos en materia de propiedades del Ministerio de Defensa.

- La utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público en los casos contemplados en el artículo 53 del estatuto.

- La ejecución de obras con el presupuesto del organismo para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones de organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED. La Disposición final tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión

de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se establece en quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	31.026,34	185.044,19	214.624,25	256.532,94	270.435,76

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Misiles y torpedos (Miles €)	3.689,30	12.457,59	0,00	5.260,00	12.097,50
– Aeronaves (Miles €)	6.859,77	57.911,53	95.000,00	81.889,50	75.250,00
– Medios de transporte (Miles €)	222,39	120,14	0,00	0,00	602,07
– Buques (Miles €)	0,00	6.700,00	0,00	2.901,00	2.421,79
– Otro material electrónico (Miles €)	0,00	9.997,16	0,00	7.300,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	4.842,77	9.430,65	35.789,99	58.097,49	55.115,59
– Otro material y equipos de apoyo logístico (Miles €)	0,00	10.605,90	10.593,93	11.396,52	598,10
– Infraestructura (Miles €)	7.252,11	69.038,03	54.896,46	58.939,00	80.887,51
– Otras inversiones en equipamiento (Miles €)	8.160,00	8.783,19	18.343,87	30.749,43	43.463,20

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Ejército de Tierra <i>(Miles €)</i>	29.698,52	10.971,47	13.582,42	48.798,79	5.075,74

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Material de artillería <i>(Miles €)</i>	3.227,33	0,00	0,00	1.000,00	0,00
– Vehículos de transporte terrestre <i>(Miles €)</i>	7.214,41	1.493,74	258,99	0,00	0,00
– Material de ingenieros <i>(Miles €)</i>	2.364,43	0,00	0,00	8.301,80	0,00
– Armamento ligero <i>(Miles €)</i>	4.660,11	0,00	0,00	2.400,00	40,00
– Municiones y explosivos <i>(Miles €)</i>	2.336,41	419,15	0,00	2.000,00	10,00
– Otro material electrónico <i>(Miles €)</i>	0,00	1.099,93	177,22	10.000,00	0,00
– Sistemas CIS <i>(Miles €)</i>	3.330,29	735,27	2.487,64	406,52	1.190,53
– Material apoyo logístico <i>(Miles €)</i>	4.274,54	0,00	195,48	9.298,90	1.726,88
– Infraestructura <i>(Miles €)</i>	800,00	6.923,50	9.863,77	5.527,80	268,07
– Otras inversiones <i>(Miles €)</i>	1.491,00	299,88	599,32	9.863,77	1.840,26

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Armada <i>(Miles €)</i>	16.146,90	12.043,57	24.667,95	47.897,96	39.256,33

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Misiles y torpedos <i>(Miles €)</i>	1.862,76	980,00	891,67	997,00	5.422,46
– Aeronaves <i>(Miles €)</i>	6.069,98	3.605,32	5.303,53	7.330,00	6.412,26
– Material de Artillería <i>(Miles €)</i>	0,00	0,00	669,93	4.382,83	2.892,38
– Vehículos transporte terrestre <i>(Miles €)</i>	0,00	0,00	2.483,03	4.945,30	4.143,92
– Municiones y explosivos <i>(Miles €)</i>	7.179,09	999,99	0,00	3.250,00	4.446,50
– Buques <i>(Miles €)</i>	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– Sistemas CIS <i>(Miles €)</i>	0,00	0,00	2.669,73	6.149,94	3.550,78
– Otro material y equipo apoyo logístico <i>(Miles €)</i>	0,00	3.324,88	3.512,29	9.993,13	5.745,45

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
– Infraestructura (Miles €)	895,07	2.357,04	8.132,39	8.132,39	5.153,13
– Otras inversiones (Miles €)	0,00	776,34	1.005,38	2.717,37	1.489,45

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Ejército del Aire (Miles €)	1.451,41	13.587,07	11.194,70	38.307,14	12.100,88

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	0,00	998,72	371,06	4.921,20	3.000,00
– Armamento ligero (Miles €)	0,00	0,00	0,00	1.161,56	154,61
– Municiones y explosivos (Miles €)	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	650,00	0,00	4.652,21	6.895,00	0,00
– Infraestructura (Miles €)	801,41	12.313,18	5.329,38	0,00	0,00
– Otras inversiones (Miles €)	0,00	275,17	842,05	16.329,38	8.145,60

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
5. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) (Miles €)	81.400,00	16.190,42	71.451,56	22.000,00	71.407,12

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Obras infraestructura (Miles €)	25.400,00	5.153,91	0,00	0,00	0,00
– Infraestructura, armamento y material para uso de las FAS (Miles €)	56.000,00	11.036,51	71.451,56	22.000,00	71.407,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122B. Programas especiales de modernización

PROGRAMA 122B

PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los Programas Especiales (PEM,s) son aquellos derivados del Acuerdo entre los Ministerios de Defensa y de Industria, Energía y Turismo, destinados al desarrollo y fabricación de equipos y sistemas de armas en los que convergen dos características claves: estar pre-financiados en todo o en parte con créditos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y efectuar los pagos desde el Ministerio de Defensa a partir del momento de su recepción y puesta en servicio. La elección está determinada por una combinación de necesidades político-estratégicas, económicas, industriales y tecnológicas; asimismo, son de enorme importancia para el tejido industrial español y requieren gran cantidad de recursos financieros.

Con estos equipos y sistemas de armas se pretenden satisfacer las necesidades de la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, dotándolas de los mejores sistemas de armas, equipos e infraestructuras de apoyo para el cumplimiento de sus misiones, buscando primordialmente:

- a) Alcanzar un estándar operativo que permita responder y afrontar los riesgos y amenazas relativos a la defensa de la soberanía española.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos entre los Estados Miembros de la UE en desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa para cumplir los cometidos enumerados en el Artículo 28 del Tratado de Lisboa.
- c) Responder a los compromisos internacionales adquiridos por España contenidos en la Iniciativa de Capacidades de Defensa (DCI) de la OTAN, posteriormente redefinidos «Compromisos de las Capacidades de Praga»

Al tratarse de programas en los que se realizan desarrollos, las oscilaciones en las previsiones anuales, dadas las magnitudes de los contratos, pueden ser importantes por lo que se considera necesario una gestión y dirección única.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades realizadas hasta 2020

Por Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, (BOE núm. 217) se concede un crédito extraordinario para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas y dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales.

Por Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio (BOE núm.179) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, (BOE núm. 187) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por otro lado, mediante ACM de 18/07/2014, el Gobierno aprueba nuevo perfil de pagos de los Programas Especiales, una vez reprogramadas y ajustadas sus anualidades hasta 2030 y amplía el número de unidades pertenecientes al programa BAM.

Por Real Decreto-Ley 7/2015, de 14 de mayo, (BOE núm. 116) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Mediante ACM 19/06/2015, se inician los programas tecnológicos de la Fragata 110 y del vehículo de combate VCR 8x8, cuyo impacto económico en las cuentas del Ministerio de Defensa comenzará en el 2018.

Para el año 2016 la insuficiencia presupuestaria obliga únicamente a prever inicialmente pagos en los siguientes proyectos:

- Avión EF-2000
- Helicóptero de combate TIGRE
- Avión de transporte A-400M

Con fecha 22 de julio de 2016 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de modernización, como consecuencia de una nueva reprogramación financiera del calendario de anualidades del programa del A-400.

Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2016, se aprueba ACM por el que se modifica el Acuerdo anterior y, que posibilita el traslado del importe de las anualidades no satisfechas en 2016, a las anualidades correspondientes al año 2017.

En julio de 2017 se ha realizado una nueva propuesta de reprogramación de Programas Especiales al efecto de adecuar el calendario de varios de estos (PEA'S) a la nueva situación financiera y contractual. Se aprueba en ACM de final de año.

En este año 2018 se han tramitado dos expedientes de reprogramación aprobados por ACM que afecta a programas nuevos (Lote 2 del helicóptero NH-90 y el helicóptero Chinook CH-47) así como elevación de techo del Submarino S-80. Así mismo se han reajustado las anualidades de otros programas en estos dos expedientes.

Durante el año 2019 se han iniciado los trabajos para la producción de las fragatas F110, que vendrán a sustituir a las Fragatas de la serie F80. También se ha iniciado un nuevo Programa NGWS-FCAS en el cual participa España junto con Francia y Alemania en la definición del proyecto, definición y desarrollo de prototipos, previos a la producción.

En julio de 2020 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de modernización. Comienza en fase de definición un nuevo Programa BAM-IS en el que se sigue potenciando a la Industria nacional ya que lo desarrollará enteramente una empresa española y se adjudica la producción del VCR 8X8 para dotar capacidad de vehículos de combate blindados que sustituyan a los BMR del Ejército de Tierra.

Mediante la ACM de 29/06/2021, el Gobierno aprueba el inicio de tres nuevos programas:

- Segunda fase de desarrollo del programa futuro Sistema de Combate Aéreo (FCAS), en el cual participa España junto con Francia y Alemania.
- Adquisición de 3 aviones A330 multipropósito de reabastecimiento (MRTT).
- Adquisición de helicópteros H135 (programa conjunto con el Ministerio de Interior).

2.2. Actividades a futuro

En relación con el resto de los programas, gran parte de ellos están cerca de su fase final de producción, aproximándose a alcanzar la plena capacidad operativa, como son el Helicóptero Tigre y EF2000 al haber recibido todos los aparatos contratados en 2020. Este hecho implica un aumento de las necesidades de apoyo logístico, pero además nuevas capacidades que son necesarias para ajustarse a la evolución de las

amenazas, así como mantener los requisitos comunes de la flota a los socios del Programa en aquellos programas internacionales.

Asimismo, se continúa con el análisis financiero de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Programas Especiales (Miles de €)	2.164.477,00	1.869.196,69	2.341.589,33	2.352.587,32	2.848.007,58

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Fragatas F-100 (Miles €)	28.611,56	107.436,41	0,00	0,00	81.635,90
– Leopardó (Miles €)	51.247,00	193.856,61	48.172,00	56.573,21	267.721,64
– Producción EF-2000 e ILS (Miles €)	207.011,86	432.738,36	488.878,01	408.553,25	593.858,42
– Programa A/400M (Miles €)	336.784,29	165.287,20	321.524,41	321.524,41	379.084,14
– Misiles FASRAAM (IRIS-T) (Miles €)	27.317,30	27.698,86	0,00	0,00	0,00
– Helicópteros de ataque (Miles €)	65.227,00	64.979,52	69.727,00	76.247,00	68.727,00
– Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase) (Miles €)	50.000,00	50.000,00	71.512,36	61.141,68	65.707,82
– Submarino S-80 (Miles €)	0,00	257.500,00	300.000,00	302.500,00	340.000,00
– Misil contracarro (Miles €)	84.978,00	86.586,91	20.000,00	0,00	0,00
– Buques de Acción Marítima BAM (Miles €)	304.841,60	5.000,00	5.000,00	260.207,97	54.163,02
– Obús 155/52 (Miles €)	13.895,40	0,00	0,00	0,00	0,00
– Fragatas F-100 (2º serie) (Miles €)	17.000,01	0,00	0,00	0,00	0,00
– Helicóptero multipropósito (Miles €)	237.870,70	200.362,84	280.291,64	208.804,37	250.409,22
– Fragatas F-110 (Miles €)	0,00	61.966,06	218.207,28	75.211,19	131.415,92
– Vehículos de Combate Ruedas 8x8 (Miles €)	91.969,68	30.346,63	245.227,20	87.900,00	30.000,00
– Modernización helicópteros Chinook (CH47) (Miles €)	0,00	154.182,51	165.862,21	165.862,21	131.284,50
– Next generation Weapons System (Miles €)	0,00	31.254,78	53.745,22	166.745,22	274.000,00
– BAM IS-Buque de salvamento Marítimo (Miles €)	0,00	0,00	53.442,00	13.316,80	58.000,00
– Buque de Proyección estratégica LLX (Miles €)	335.081,67	0,00	0,00	0,00	0,00
– Helicóptero de transporte (Miles €)	43.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– Helicóptero EC-135 (Miles €)	138,33	0,00	0,00	0,00	0,00
– Nodos CIS desplegables UME (Miles €)	36.699,67	0,00	0,00	0,00	0,00
– Aviones apagafuegos (Miles €)	10.546,41	0,00	0,00	0,00	0,00
– Construcción AOR (Miles €)	221.628,52	0,00	0,00	0,00	0,00
– Avión multipropósito de reabastecimiento (MRTT) (Miles €)	0,00	0,00	0,00	148.000,00	122.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122M

GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios, son:

- Órgano Central de la Defensa
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Se distinguen las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Atiende a los siguientes gastos:

- Los gastos derivados del Regimiento de la Guardia Real.
- Los gastos de la UME atendidos por el Estado Mayor de la Defensa.
- A través de la Dirección General de Infraestructura, los gastos derivados de la adquisición de los medios necesarios relacionados con los Sistemas de Información y Telecomunicaciones así como de la provisión de servicios de Comunicaciones que dan apoyo al desarrollo de las distintas Operaciones de Mantenimiento de Paz.

- A través del Estado Mayor de la Defensa, gastos derivados de los Planes Permanentes asociados a los medios (aviones, unidades de artillería antiaérea y buques) que ponen los diferentes Ejércitos y Armada para controlar el espacio aéreo y marítimo; y del Plan de Diplomacia correspondientes a medios personales y materiales de los Ejércitos afectados a la salvaguarda de los intereses españoles en los antiguos territorios y a aquellas otras actividades derivadas de acuerdos bilaterales en el ámbito de la seguridad y defensa.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Gastos derivados de las unidades de la Fuerza, entre otros:

- Atender a las retribuciones del personal encuadrado en las distintas unidades.
- Gastos de combustibles, tanto en necesidades de carácter operativo, como en las correspondientes a vida y servicio de unidades, centros y dependencias.
- Suministro del vestuario y equipo reglamentario para el personal de los Ejércitos.
- Financiación de las necesidades de transporte de material y del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos de transporte.
- Gastos de alimentación del personal militar, así como adquisición de raciones de campaña para mantener el nivel operativo. Se excluye la alimentación hospitalaria, por dotarse en su correspondiente programa, el 312A “Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas”. El Ejército de Tierra continúa modificando gradualmente su sistema logístico de alimentación, sustituyendo sus antiguas cocinas por servicios de catering.
- Alimentación de ganado y perros guardianes.

2.3. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

Las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, y de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Órgano Central de la Defensa						
INDICADORES	2020		2021		2022	
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado	
De resultados:						
1. Adquisición combustible (Litros)	12.226.122	18.403.162	18.976.202	19.246.202	19.470.000	
2. Menús (Nº/año)	561.395	807.957	743.350	828.350	835.000	
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	5.150	9.916	8.355	9.505	9.450	
De medios:						
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	2.527	5.152	4.690	5.147	5.157	

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
2. Ejército de Tierra						
INDICADORES	2020		2021		2022	
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado	
De resultados:						
1. Combustibles						
- Adquisición programada (Litros)	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	
2. Alimentación						
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000	
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000	
- Raciones de emergencia (Nº/año)	9.650	9.650	9.650	9.650	9.650	
- Raciones de combate (Nº/año)	111.775	111.775	111.775	111.775	111.775	
- Alimentación ganado (Nº cabezas)	270	270	270	270	270	
3. Vestuario						
- Equipos básicos (Nº)	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	
- Equipos de representación (Nº)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	
- Equipos complementarios (Nº)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	
- Equipos de combate (Nº)	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	
- Equipos personal civil (Nº)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	
- Equipos montaña y operaciones especiales (Nº)	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Equipos alumnos academias (Nº)	1.440	1.440	1.440	1.440	1.440
De medios:					
1. Vehículos tácticos (Nº total)	13.097	13.097	13.097	13.097	13.097
2. Vehículos de combate (Nº total)	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Armada

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- DFM 76 (comb. naval) (Mill/litros)	7,50	41	41,00	41,00	40,00
- JP-8 (comb. aéreo) (Mill/litros)	1,80	1.8	0,40	1.8	1.6
- JP-5 (comb. aéreo) (Mill/litros)	1,50	10,9	10,90	10.9	10.7
- Gasolina vehículos (Mill/litros)	0,14	0.14	0,14	0.14	0.13
- Gasóleo vehículos (Mill/litros)	0,30	1	1,00	1,00	1,00
- Gasóleo C (Mill/litros)	1,83	1.83	1,83	1.83	1.83
- Varios (lubricantes, propano, butano, etc.) (Euros)	300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
- Navegación prevista buques (Días de mar)	2.000	3.000	5.000	3.000	3.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	1.797.910	1.630.000	1.630.000	1.630.000	1.630.000
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	48.000	37.000	37.000	37.000	37.000
- Raciones de combate (Nº/año)	39.180	60.000	60.000	60.000	60.000
- Alimentación perros (Nº perros)	101	78	78	78	78
3. Vestuario					
- Equipos básicos alumnos (Nº)	550	500	500	500	500
- Equipos básicos tropa y marinería (Nº)	110	1.500	1.500	1.500	1.500
- Equipos buceadores (Nº)	115	110	110	110	110
- Equipos personal embarcado (Nº)	2.800	3.100	3.100	3.100	3.100
- Equipos personal CCGG OTAN (Nº)	190	300	300	300	300
- Equipos vehículos acorazados (Nº)	150	100	100	100	100
- Equipos de representación (Nº)	80	100	100	100	100

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Equipos de Operaciones Especiales (N°)	80	80	80	80	80
- Equipos de vuelo (N°)	220	60	60	60	60
- Equipos mimetizados (N°)	1.500	5.000	5.000	5.000	5.000
- Equipos personal laboral y escoltas (N°)	100	150	150	150	150
- Equipos reservistas voluntarios (N°)	40	80	80	80	80
- Equipos personal permanente (N°)	60	100	100	100	100
De medios:					
1. Vehículos tácticos (N° total)	437	33	33	33	33
2. Vehículos de combate (N° total)	92	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ejército del Aire

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Mill/litros)	159	121	155	147	150
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (N°/año)	853.884	1.033.736	1.412.121	1.096.919	1.407.548
- Menús diarios elaboración contratada (N°/año)	7.628	5.429	7.428	7.143	8.429
- Raciones logísticas (N°/año)	12.033	12.033	12.033	12.033	12.033
- Alimentación perros (N° perros)	175	171	175	170	175
3. Vestuario					
- Equipos básicos dotación personal tropa (N° equipos)	8.027	3.543	3.984	3.964	4.064
- Equipos dotación unidades (N° equipos)	812	812	880	880	880
- Equipos alumnos AGA y ABA (N° equipos)	908	500	500	500	500
- Equipos de vuelo (N° equipos)	239	541	349	554	356
- Equipos personal laboral (N° personas)	497	524	525	718	536
- Equipos especiales diversos (N°)	726	1.035	1.362	1.394	1.389

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Aviones (*) (Nº)	427	421	424	406	402
2. Actividad de la flota aérea (Horas/vuelo)	71.767	54.377	71.000	67.000	70.000

(*) Se considera toda la flota y no sólo aviones de combate.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales específicos ⁽¹⁾					
- Ejército de Tierra (Nº)	670	618	750	700	750
- Armada (Nº)	400	160	400	400	400
- Ejército del Aire (Nº)	120	76	120	107	120

(1) Nacionales específicos: Realizados por un solo Ejército y planeado y ejecutado íntegramente por sus propios medios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122N. Apoyo Logístico

PROGRAMA 122N

APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge parte de los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

En relación con las inversiones, contempla los gastos necesarios para el correcto mantenimiento de los equipos desde que entran en servicio hasta que se dan de baja, comprende múltiples actividades de índole logístico, principalmente, tareas de mantenimiento y abastecimiento.

El mantenimiento de los sistemas de armas es de vital importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo por la cantidad de recursos humanos y materiales que emplea, sino por su impacto en la seguridad, la eficacia y la operatividad de la Fuerza.

Los Ejércitos y la Armada disponen de su propia organización de mantenimiento específica donde se efectúan las acciones propias del mismo, en tres niveles de actuación:

- En las unidades, efectuándose el mantenimiento de los diferentes sistemas de armas que requieren un escalón de mantenimiento directamente ligado a la estructura de la Fuerza y, por tanto, orgánicamente encuadrado en la unidad.
- En sus instalaciones industriales, Parques, Arsenales o Maestranzas, para efectuar mantenimientos más tecnificados y complejos.
- En la industria privada (externalización), cuando los anteriores niveles no sean suficientes para acometer estos mantenimientos.

De acuerdo con esto, en las Fuerzas Armadas se puede hablar de tres ámbitos de actuación, uno por cada Ejército, y en cada uno de ellos, de tres escalones distintos: el orgánico de las unidades, el industrial de cada Ejército y el externalizado en la industria.

En este Programa se reflejan las necesidades financieras dedicadas a hacer frente a los gastos directos de entretenimiento, mantenimiento y conservación, tanto de la infraestructura como de los distintos sistemas de armas y equipos que utilizan o apoyan a las Fuerzas Armadas, para lograr los niveles de seguridad y disponibilidad operativa exigidos en los correspondientes planes de las unidades usuarias.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la Infraestructura, comprende las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente del Ministerio de Defensa, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el Plan Global de Calidad de Vida.

Se incluye la adquisición de repuestos y componentes para mantener los niveles mínimos requeridos. También se engloban las retribuciones del personal cuyas actividades se orientan a satisfacer misiones de apoyo logístico de los Ejércitos.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, son:

- Órgano Central de la Defensa, apoyado por el Organismo Autónomo “Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa”.
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Por Centros Directivos, se pueden distinguir las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Mantenimiento del material

La mayor parte de los recursos asignados para este concepto en el Órgano Central, se destinan al mantenimiento del material y los sistemas de la UME, de vehículos de transporte de la UME, y de los sistemas de información y telecomunicaciones, guerra

electrónica, mando y control y de seguridad de las comunicaciones y del sistema de Vigilancia y Seguimiento Espacial SST-Space Surveillance Tracking.

Mantenimiento de las Infraestructuras TIC

A su vez, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Estado, dedica los recursos asignados al mantenimiento de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en particular en lo referente al mantenimiento de las Plataformas de Red y Telecomunicaciones, Informática Básica de Usuario y de Funciones Específicas, además de las de Seguridad, gestión, operación y mantenimiento.

Mantenimiento de la infraestructura

Reparación y conservación de los edificios y otras construcciones dependientes del Órgano Central de la Defensa.

2.2. Organismos Autónomos

Sus actuaciones se centran en:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en las normas incluidas en su régimen jurídico, definido en el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

En el artículo 8 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED O.A., entre las que cabe destacar las siguientes:

- Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.
- Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.
- La ejecución de obras con el presupuesto del organismo para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

- Reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.
- Adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar.

2.3. Ejército de Tierra

Mantenimiento del armamento y material

- Mantenimiento del material del Ejército, incluida la adquisición de equipos de reparación, herramientas, utillaje y repuestos necesarios.

Mantenimiento de la infraestructura

- Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mixto (preventivo-correctivo) de todos los edificios, instalaciones y otra infraestructura utilizada por el Ejército de Tierra, hasta unos niveles compatibles con las nuevas exigencias del modelo profesional de Ejército.

2.4. Armada

Mantenimiento del armamento y material

- Actividades realizadas durante los denominados “Períodos de Inmovilización Programados”, fijados de antemano de acuerdo con el Plan de Mantenimiento y con el Plan Anual de Actividades de la Fuerza Naval. Las más características son:

- Revisión de máquinas y equipos de los buques.
- Varadas reglamentarias.

- Reparación de aquellas averías que afectan de modo importante a la operatividad y/o seguridad y no pueden posponerse hasta el siguiente período de inmovilización programada.

- Mantenimiento de instalaciones.

- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Efectuar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente de la Armada, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el modelo profesional de Fuerzas Armadas.

2.5. Ejército del Aire

Mantenimiento del armamento y material

– Proceder al mantenimiento continuo de los sistemas de armas del Ejército del Aire, de acuerdo con los programas de revisiones establecidos para cada uno de ellos.

– Adquisición de repuestos y equipos, para mantener los niveles de existencias en los límites establecidos y para atender a las revisiones periódicas.

– Reposición de material para mantener los niveles de Fuerza y de Apoyo a la Fuerza requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Conservación y mejora de bienes inmuebles mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que evite el deterioro de los mismos.

– Entretenimiento y conservación de pistas de vuelo, mediante un programa revisable cada cinco años, basado en su estado actual, climatología, tipo de firme y aeronaves que las utilizan.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones a mantener (Nº)	332	468	468	468	468
- Créditos mantenimiento (Miles €)	11.125,43	10.404,64	10.837,44	10.568,84	12.105,00
2. Armamento y Material	47.893,14	38.112,18	18.895,98	68.767,98	21.420,11
- Mantenimiento de armamento y material (Miles €)	228,61	13.340,18	7.042,97	49.914,97	589,95
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	3.311,23	3.154,08	869,09	869,09	1.354,05
- Sostenimiento Satélite Helios (Miles €)	4.700,00	3.340,00	3.955,83	3.955,83	4.531,67
- Mantenimiento otro material y equipo de apoyo logístico (Miles €)	2.014,80	1.226,47	1.852,97	1.852,97	1.866,02
- Sostenimiento MCCD (Miles €)	793,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Sostenimiento Sistema Santiago (Miles €)	6.694,00	4.350,76	0,00	0,00	8.471,21
- Sostenimiento SECOMSAT (Miles €)	1.025,01	9.710,79	0,00	0,00	0,00
- Sostenimiento SICONDEF (Miles €)	1.093,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Sostenimiento SIM (Miles €)	19.192,61	0,00	0,00	0,00	0,00
- Sostenimiento STM (Miles €)	5.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Sostenimiento SST (Miles €)	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
- Mantenimiento buques. Submarinos (Miles €)	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00
- Mantenimiento vehículos transporte terrestre (Miles €)	3.690,88	2.989,90	3.175,12	3.175,12	2.607,21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Enajenación de viviendas (Nº viviendas)	286	204	250	250	230
2. Viviendas militares en cesión de uso (Nº viviendas)	8.200	7.892	8.200	7.634	7.800
3. Perceptores de compensación económica (Nº solíc./año)	208.000	186.051	188.400	184.146	186.000
4. Ayudas acceso a propiedad de vivienda (Nº solíc./año)	2	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	413	782	782	782	782
- Créditos mantenimiento (Miles €)	25.000,00	30.355,37	28.700,00	28.852,74	28.700,00
2. Armamento y Material (Miles €)	94.452,71	33.584,35	48.997,23	87.327,89	47.363,53
- Artillería (Miles €)	13.195,45	4.738,51	4.726,74	12.277,41	4.612,61
- Mantenimiento buques. Unidades de superficie (Miles €)	569,50	0,00	0,00	0,00	0,00
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	9.635,31	6.265,15	7.553,17	15.217,41	5.656,87
- Helicópteros (Miles €)	29.646,38	8.653,73	16.430,20	26.746,52	15.183,02
- Ingenieros (Miles €)	1.969,03	526,00	494,68	2.206,47	358,98
- Material logístico (Miles €)	10.614,10	1.935,80	5.618,09	7.829,90	4.981,07
- Vehículos acorazados (Miles €)	24.500,20	9.017,17	11.817,10	18.403,23	11.034,18
- Transportes terrestres (Miles €)	4.322,74	2.447,99	2.357,25	4.646,95	5.536,80

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	19	128	128	128	192
- Créditos mantenimiento (Miles €)	7.000,00	7.000,00	12.020,00	12.020,00	12.300,00
2. Armamento y material (Miles €)	65.888,93	57.315,44	26.815,87	70.908,11	19.013,33
- Mantenimiento aeronaves. Aviones (Miles €)	585,00	2.224,99	940,44	953,17	306,38
- Buques (Miles €)	41.680,58	34.006,77	17.691,30	45.951,27	12.593,00
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	0,00	1.170,46	298,50	371,16	154,97
- Mantenimiento aeronaves. Helicópteros (Miles €)	2.225,00	1.738,73	569,43	2.300,00	0,00
- Infantería de Marina (Miles €)	46,00	1.258,92	1.333,91	2.648,87	989,83
- Mantenimiento de otras inversiones (Miles €)	150,00	8,00	1.206,68	1.727,16	929,32
- Apoyo logístico - Aprovisionamiento (Miles €)	23,02	1.270,16	1.593,27	10.478,79	1.882,66
- Mantenimiento misiles y torpedos (Miles €)	1.900,00	0,00	0,00	0,00	200,00
- Mantenimiento de municiones y explosivos (Miles €)	0,00	30,00	116,24	160,00	216,92
- Submarinos (Miles €)	19.039,33	15.607,41	2.121,60	4.221,00	861,94
- Vehículos (Miles €)	240,00	0,00	944,50	2.096,69	878,31

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Ejército del Aire

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	219	219,00	219	219	219
- Créditos mantenimiento (Miles €)	15.800,00	15.800,00	14.980,00	14.980,00	15.980,00
2. Armamento y material (Miles €)	77.888,13	74.579,18	39.336,72	124.968,08	39.596,19
- Mantenimiento de armamento ligero (Miles €)	0,00	0,00	120,61	553,93	110,14
- Aviones (Miles €)	58.034,00	44.627,43	22.687,52	77.958,03	26.375,57
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	7.218,91	1.964,68	2.069,37	9.820,56	6.098,58
- Mantenimiento de aeronaves. Helicópteros (Miles €)	10.628,54	8.151,09	4.583,76	6.578,25	1.846,32
- Material logístico (Miles €)	1.603,25	15.096,83	5.248,75	16.957,47	1.707,86
- Mantenimiento de misiles y torpedos (Miles €)	403,43	3.955,00	3.520,46	10.084,84	2.436,17
- Vehículos (Miles €)	0,00	784,15	1.106,25	3.015,00	1.021,55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 12KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa

PROGRAMA 12KB

C11.I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. DEFENSA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C11: Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores.

La modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos son objetivos del Componente 11.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de los objetivos del componente cabe destacar los siguientes objetivos relacionados con la digitalización de la Administración y procesos:

- Desarrollar servicios digitales eficientes, seguros y fiables para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- Transformar a la Administración Pública española en una Administración “guiada por los datos”.
- Desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica.

- Modernización del funcionamiento de las Administraciones Públicas que contribuya al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión 2 del Componente 11 “Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado” dará lugar a una adopción más generalizada de la digitalización y el desarrollo de los servicios digitales en toda la Administración Pública.

En concreto, el Ministerio de Defensa pretende acometer parte del Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (PECIS) desarrollando distintas iniciativas en materia de defensa e inteligencia que permitan incrementar la anticipación de estos servicios, a través de la utilización de tecnologías de inteligencia artificial, criptografía y Big Data, y de infraestructuras de última generación, así como incrementar su operatividad.

Asimismo, se prevén obtener nuevas capacidades de análisis de la información y la incorporación del Big data e Inteligencia Artificial a los procedimientos de trabajo del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Se pretende mejorar, por lo tanto, la eficacia y la eficiencia de los cometidos del Centro creando nuevas oportunidades en la industria e implementando tecnología de última generación.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		25.000	25.000					50.000
Otra financiación								
Total		25.000	25.000					50.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo: Adjudicación de los siguientes proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado.

- Adquisición e implantación de la plataforma de Armonización para la Gestión de la Organización (ARGO) del Ministerio de Defensa (MDEF). Esta plataforma

permitirá planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar de forma sincronizada los procesos de trabajo que se realizan en el Departamento.

- Servicio informático para cubrir las necesidades de gestión de la mensajería oficial dentro del Departamento, como un elemento más en la transformación digital del Ministerio de Defensa.

- Evolución del actual sistema de gestión de identidades del Departamento necesaria para el adecuado funcionamiento de la Plataforma ARGO y los procesos que sobre la misma se implementen.

- Renovación tecnológica de equipos hardware para el Puesto de Trabajo Digital del MDEF. De esta manera, se asegura que estos puestos de trabajos disponen de las capacidades mínimas para el empleo de los servicios corporativo del MDEF y al mismo tiempo implementan todas las medidas de seguridad requeridas.

- Mejorar la interoperabilidad con la Administración General del Estado en todos aquellos aspectos comunes (personal civil funcionario, nóminas, etc.) y alcanzar una gestión integral de los Recursos Humanos del Ministerio.

- Transformación Digital e Innovación tecnológica del CNI. El Ministerio de Defensa, mediante el CNI, trata de apoyar la transformación digital del departamento a través de actuaciones de innovación tecnológica, aprovechando los avances en tecnologías 4.0.

Hito: Finalización de los proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 12SC. C19.I03 Competencias digitales
para el empleo. Defensa**

PROGRAMA 12SC

C19.I03 COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO. DEFENSA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C 19 Plan Nacional de Competencias Digitales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se dirige al conjunto de la población y persigue garantizar la inclusión digital, permitiendo que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se integra en la Agenda Digital España 2025, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos del Componente 19 está garantizar la inclusión digital de la ciudadanía, disminuir la brecha digital por cuestión de género, la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes, así como la adquisición de competencias digitales avanzadas que permitan a la ciudadanía adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral garantizando que España cuente con especialistas TIC.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión 3 del Componente 19 (“Competencias Digitales para el Empleo”) integra el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo. Incluye la instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas, con sistemas digitales interactivos (SDI) en aquellas aulas de centros educativos que imparten enseñanzas

oficiales distintas a las universitarias y que no disponen de un sistema o necesitan complementario.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (EN MILES DE EUROS)

Periodificación	2021	2022	2023	2024	Total
Coste del Mecanismo		3.000	11.000	11.000	25.000
Otra financiación					
Total		3.000	11.000	11.000	25.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN (EN MILES DE EUROS)

Hito: Desarrollar un programa de formación continuada en un entorno de aprendizaje virtual, adaptativo y personalizado, dirigido a los soldados y marineros de las Fuerzas Armadas, así como a los reservistas de especial disponibilidad, que conforme el Plan Nacional de Capacidades Digitales, les permita obtener las acreditaciones correspondientes del marco europeo de referencia de competencia digital (DIGCOMP) que coadyuve a la transformación Digital de la Administración del Estado y facilite, también, la reincorporación a la vida laboral tras la finalización de los compromisos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 222M. Prestaciones económicas del
Mutualismo Administrativo**

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar aquellas prestaciones económicas que componen el mecanismo de cobertura de este colectivo, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que debe prestarse a los mutualistas y familiares, o asimilados a su cargo, en las contingencias de incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia y servicios y asistencias sociales.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por aplicación de los Reglamentos de las Mutuas integradas en el Fondo Especial de ISFAS (capitalización de pensiones, auxilios sociales, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), que están garantizadas por el Estado.

Este programa también financia los gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios, de personal, corrientes en bienes y servicios, financieros, en inversiones reales, activos y pasivos financieros.

2. ACTIVIDADES

Subsidios e indemnizaciones

- Incapacidad temporal.
- Inutilidad para el servicio
- Lesiones permanentes no invalidantes

Protección a la familia

- Prestaciones familiares por hijo, o menor a cargo (discapacidad y diversidad funcional).
- Parto múltiple.
- Ayudas especiales por minusvalías.

Servicios sociales

- Ayudas económicas por fallecimiento.
- Ayuda económica a personas mayores

Asistencia social

- Ayudas sociales.
- Otras prestaciones sociales.

Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (AMBE y AMBA)

- Prestaciones económicas.
- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.
- Pensiones a familias, de carácter militar.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Subsidios e indemnizaciones					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Incapacidad temporal (<i>Exps. pago</i>)	400	271	400	400	400
2. Inutilidad para el servicio (<i>Perceptor/mes</i>)	3.250	2.732	3.250	3.250	3.250

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Protección a la familia					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad (<i>Perceptor/mes</i>)	5.850	5.562	5.850	5.850	5.850
2. Parto múltiple (<i>Perceptor/año</i>)	180	111	180	180	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Servicios Sociales					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas por fallecimiento (<i>Concesiones/año</i>)	4.500	4.323	4.500	4.300	4.500
2. Ayuda económica personas mayores (<i>Nº pensionistas</i>)	6.500	3.939	4.500	3.900	4.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Asistencia Social

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas temporales (Nº prestaciones)	100	87	300	150	300
2. Atención a personas drogo- dependientes (Nº prestaciones)	21	23	30	30	30
3. Atención a enfermos crónicos (Nº prestaciones)	1.050	576	1.000	800	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Prestaciones de las Mutualidades Integradas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxilios especiales (Nº exptes.)	40	10	40	40	40
2. Socorros por fallecimiento (Nº exptes.)	60	19	80	60	80
3. Pensiones a funcionarios, de carácter militar (Nº exptes.)	500	886	800	800	800
4. Pensiones a familias, de carácter militar (Nº exptes.)	350	454	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 312A

ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Las asignaciones con que se dota a la “Inspección General de Sanidad de la Defensa”, financian los gastos corrientes e inversiones de todos los Centros de la Red Sanitaria de Defensa dependientes de aquélla.

Las actividades de los Centros aludidos no se ciñen, de forma exclusiva, a la atención sanitaria hospitalaria propiamente dicha sino que, además de que los Hospitales realizan una función asistencial cada vez más comprometida con las estructuras sanitarias de los Sistemas Sanitarios de Salud Nacionales y/o Autonómicos, sin por ello relegar a un segundo término el objetivo principal de asistencia al personal militar, existen otros Centros que atienden las necesidades relacionadas con los aspectos logístico-operativos imprescindibles en el apoyo eficaz a las FAS y Guardia Civil en sus despliegues, mediante actuaciones sanitarias en los campos de selección, conservación y recuperación del contingente así como la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental, así como la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

El programa integra los medios financieros para dotar a la Sanidad Militar de los elementos necesarios para atender a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, en los campos logístico-operativo y en el asistencial.

Este programa atiende a una doble finalidad:

– En el aspecto logístico-operativo, se contribuye de manera esencial a la eficacia de los Ejércitos, es decir, al imprescindible apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues, mediante las actuaciones sanitarias en los campos de la selección, conservación y recuperación del componente humano, así como en la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, riesgos derivados de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental y la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

Por otro lado, existe la necesidad de mantener una reserva logística de camas, de acuerdo con los principios reguladores de la Defensa Nacional.

– La otra finalidad, la asistencial, tiene un marcado interés público, al responsabilizarse de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia, conforme a los convenios y acuerdos suscritos por el Departamento. Asimismo, amplía las posibilidades de adiestramiento del personal sanitario militar y la rentabilidad de instalaciones y equipos.

Estas dos facetas de la asistencia sanitaria son inseparables, pues el ejercicio de la medicina y de las ciencias de la salud en general, en apoyo a operaciones militares, requiere una preparación o ejercicio continuo en tiempo de paz. Nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales, compromete a España a mantener un adecuado nivel sanitario militar para la asistencia propia y de nuestros aliados.

La íntima vinculación con las fuerzas operativas, el trabajo en ambientes especiales, la necesidad de establecer prioridades, el escalonar los tratamientos y la singular importancia de la medicina preventiva y de las funciones médico periciales justifican la necesidad de la medicina militar y de sus instalaciones asistenciales. Los hospitales militares y centros sanitarios en general, proyectan sus capacidades asistenciales en los despliegues operativos que el Gobierno asigna a las Fuerzas Armadas, por necesidades de la defensa y en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España. Para ello se han visto sometidos a un profundo estudio de racionalización que dará como resultado una Red única de menor entidad, dependiente del Subsecretario de Defensa y gestionada por el Inspector General de Sanidad de la Defensa.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su Disposición Final Tercera la participación y colaboración de los hospitales militares y de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, lo que se desarrolla mediante las siguientes acciones: asistencia al colectivo de las Fuerzas Armadas y a toda la población que lo precise en casos de urgencia y proximidad; establecimiento de un acuerdo marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con desarrollo posterior de convenios con el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) y con los servicios de salud autonómicos, y mediante la participación en la enseñanza de pregrado y postgrado en las ciencias de la salud en virtud de los correspondientes convenios, prestación de un seguro de responsabilidad civil para todo el personal al servicio de la sanidad militar ante cualquier demanda en casos de mala praxis, atención sanitaria al personal saharauí en posesión de la tarjeta TAS, atención sanitaria al personal militar mauritano, en el marco del convenio de asistencia sanitaria existente entre ambos países, convenios de colaboración con la sanidad de las FFAA marroquíes. Las actividades anteriores, que se suman a las específicas ya citadas, son un importante bien que proyecta la salud sobre toda la sociedad.

La Red Hospitalaria Militar está regulada mediante la Instrucción núm. 49/2016 de 28 de julio, del Subsecretario de Defensa. Actualmente está formada por los siguientes Centros:

- Un Hospital Central de la Defensa, en Madrid.
- Un Hospital General de la Defensa, en Zaragoza.

Otros centros sanitarios son los siguientes:

– El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa desarrolla sus funciones en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa de Madrid.

– El Centro Militar de Farmacia de la Defensa orienta su esfuerzo a la elaboración de envasados y preparados farmacéuticos de empleo en operaciones; tiene a su vez como centro dependiente el ubicado en Burgos.

– El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.

– El Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, cuya función es la promoción de la donación para la obtención de sangre, recurso vital en el apoyo a las instalaciones sanitarias españolas desplegadas en misiones internacionales. Orden Ministerial 34/2007, de 13 de marzo.

– El Instituto de Toxicología de la Defensa, cuya misión principal es la analítica investigadora y el asesoramiento en el ámbito toxicológico para el Ministerio de Defensa. Orden Ministerial 28/2011, de 2 de junio.

2. ACTIVIDADES

Por grandes Centros Gestores, las líneas de acción son las siguientes:

2.1. Inspección General de Sanidad

– Dirigir la gestión de la red hospitalaria militar.

– Coordinar el apoyo logístico-operativo de la Sanidad Militar.

– Establecimiento de convenios con entidades sanitarias, para facilitar asistencia sanitaria al personal militar en casos especiales y cuando, geográficamente, no alcancen los medios propios.

– Adquirir equipamiento para la red sanitaria.

2.2. Fuerzas Armada y Guardia Civil

- Prestar asistencia sanitaria en los despliegues operativos.
- Desarrollar tareas médico-periciales para el personal.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Infraestructura y actividad sanitaria. Inspección General de Sanidad <i>(Miles €)</i>	150.158,34	190.496,09	151.586,74	188.358,28	160.232,76

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Hospitalidades (estancias) <i>(Nº)</i>	129.898	117.569	160.000	135.000	135.000
De medios:					
1. Centros Hospitalarios <i>(Nº)</i>	2	2	2	2	2
2. Capacidad Hospitalaria (camas) <i>(Nº)</i>	548	548	548	548	548
3. Centros de Medicina Preventiva <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
4. Centros Farmacéuticos <i>(Nº)</i>	3	2	3	3	2
5. Centros Veterinarios <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
6. Centros Transfusiones <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
7. Instituto de Toxicología <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
8. Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
9. Unidades de reconocimiento pericial <i>(Nº)</i>	0	0	10	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo
Administrativo**

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica.

- a) Los servicios de atención primaria, incluida la atención primaria de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio, y la atención especializada, ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario y los servicios de urgencia hospitalaria, todos ellos con un contenido análogo al establecido para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

Prestación farmacéutica.

- b) La prestación farmacéutica, que incluye las fórmulas magistrales y preparados oficinales, las especialidades y los efectos y accesorios farmacéuticos, con la extensión determinada para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Los beneficiarios participarán mediante el pago de una cantidad porcentual por receta, o en su caso, por medicamento, que se determinará reglamentariamente.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria.

- c) Las prestaciones complementarias cuya definición y contenido se determinarán reglamentariamente, constituyen un elemento adicional y necesario para garantizar una asistencia sanitaria completa y adecuada.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Conciertos de Asistencia Sanitaria					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Con el Sistema Nacional de Salud <i>(Total colectivo)</i>	40.000	38.588	40.000	40.000	40.000
2. Con entidades de seguro de A.S. <i>(Total colectivo)</i>	562.000	528.437	565.000	530.000	530.000
3. Otros conciertos <i>(Total colectivo)</i>	13.500	9.281	12.500	9.300	12.500
4. Atendido sin adscripción <i>(Total colectivo)</i>	400	340	400	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas por prótesis					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Dentarias <i>(Nº exptes.)</i>	93.000	78.745	93.000	90.000	93.000
2. Oculares <i>(Nº exptes.)</i>	78.000	59.615	78.000	70.000	78.000
3. Otras ayudas (*) <i>(Nº exptes.)</i>	12.875	14.235	15.000	15.000	15.000
4. Ortoprótisis <i>(Nº exptes.)</i>	10.100	7.325	10.100	10.000	10.100

(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Prestaciones Farmacéuticas					

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Recetas dispensadas <i>(Nº miles)</i>	13.000	11.157	13.000	12.500	13.000
2. Reintegro de gastos <i>(Nº exptes.)</i>	2.000	20.332	17.000	17.000	17.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Elaboración talonarios y otros documentos sanitarios					

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios <i>(Nº miles)</i>	108	97	108	108	108
2. Elaboración de tarjetas, porta- documentos y carteras <i>(Nº exptes.)</i>	120	112	120	120	120
3. Gastos gestión recetas farmacia <i>(Nº miles.)</i>	14.000	13.255	14.000	14.000	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 464A. Investigación y estudios de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 464A

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

La necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico dentro de las Fuerzas Armadas, que sirva, por una parte, para una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos y la Armada y por otra, para un mayor desarrollo tecnológico a nivel nacional, evidencia la importancia de la investigación dentro del Departamento.

Las actividades de I+D de defensa tienen por finalidad contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características de todo orden más adecuadas para sus futuras misiones y ayudar a preservar y fomentar la base industrial y tecnológica española de defensa. Esta finalidad podrá alcanzarse por tres vías:

- Mediante el desarrollo de los sistemas de armas y equipos, ya sea total o parcialmente y de manera autónoma o en cooperación con otros países.
- Orientando a la base industrial y tecnológica de defensa para su especialización en sectores tecnológicos determinados, seleccionados conforme a los criterios establecidos en el Plan Director de I+D.
- Ayudando a los organismos competentes a precisar los conceptos operativos de acuerdo con los avances tecnológicos y a definir los requisitos técnicos de sus futuros sistemas de armas y equipos de tal forma que aquellos tengan plenamente en cuenta las tecnologías disponibles para cuando éstos vayan a ser usados. Es decir, permitiendo al Ministerio de Defensa comportarse como "cliente inteligente" en la definición y obtención del armamento y material.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios y Organismos Autónomos, son:

- Subsector Estado.
 - Órgano Central de la Defensa: Ministerio y Subsecretaría y Secretaría de Estado.

- Subsector Organismos Autónomos.
 - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”. Que, según la Ley 15/2014 de Racionalización del sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integra bajo el mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico La Marañosa dependiente hasta la fecha de la Dirección General de Armamento y Material y al Laboratorio de Ingenieros perteneciente hasta dicho momento a la Dirección General de Infraestructura.

Cada uno de estos organismos tiene unas líneas de acción específicas y determinadas que se examinan a continuación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Ministerio y Subsecretaría

Centraliza el pago de las retribuciones del personal destinado en los centros de I+D+i dependientes de la Secretaría de Estado.

2.2. Secretaría de Estado

Investigación y Desarrollo

Problemática actual

El desarrollo de sistemas de armas y logísticos, capaces de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, requiere la investigación en aquellas áreas tecnológicas que tengan aplicación en el mayor número posible de sistemas, tanto militares como civiles. De esta manera se consigue la máxima rentabilidad de la investigación, como consecuencia del volumen de importaciones que pueden nacionalizarse, con el consiguiente beneficio económico y logístico.

Con esta perspectiva se prevé continuar el desarrollo e investigación de los siguientes proyectos:

- Sensores y guerra electrónica.
- Gestión y cooperación tecnológica.
- Tecnología de la información y comunicaciones.

- Plataformas, propulsión y armas.
- Equipamiento y material para actividades I+D.
- Tecnologías del combatiente y otras tecnologías.

Resultados esperados de la inversión

La investigación en las áreas incluidas en estos proyectos tiene como fin su aplicación al diseño, desarrollo y pruebas de prototipos de sistemas militares y civiles, capacitando a la industria nacional para satisfacer la demanda que actualmente se importa.

Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

La inversión prevista se desglosa en tres conceptos: mano de obra investigadora, equipamiento en medios de ensayo y pruebas y subcontratación de colaboraciones con universidades, centros y empresas. Cualquiera de los tres factores es esencial para el cumplimiento de los objetivos.

2.3. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA)

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (en adelante INTA) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa a través de la Secretaría de Estado y, a su vez, Organismo Público de Investigación de la AGE, tal y como se establece en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la Innovación. Su labor como OPI, el único fuera del Ministerio de Ciencia e innovación, se centra en la investigación y en el desarrollo tecnológico de carácter “dual”, en los ámbitos aeroespacial y de la aeronáutica, pero también de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad. En su condición de Organismo Autónomo, lleva a cabo actividades comerciales de certificación y homologación de productos, y de prestación de servicios tecnológicos, entre otras, que son la base de su autofinanciación.

La Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integró bajo este mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), al Instituto Tecnológico de La Marañosa (ITM), y al Laboratorio de Ingenieros (LABINGE).

Como consecuencia de la integración, la configuración resultante del INTA está asociada a la ejecución de actividades y acciones relacionadas con programas tanto de investigación y desarrollo aeroespacial como de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, así como a programas de certificación, homologación y ensayos de sistemas y equipos, incluyendo el mantenimiento de las

instalaciones científicas y tecnológicas y las infraestructuras de los sistemas de información y comunicaciones, tanto en el ámbito de la I+D como en la prestación de servicios tecnológicos a agentes nacionales y extranjeros, especialmente dentro del área de la UE.

Si bien uno de sus fines es apoyar a las Fuerzas Armadas y, en particular, potenciar las necesidades tecnológicas de defensa, con referencia a las líneas señaladas por el Plan de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa, y con especial atención a las capacidades establecidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID); la participación del Instituto se centra además:

- En los Programas Estatales de investigación y desarrollo aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- En el Programa Marco de la Unión Europea “Horizonte Europa, continuando, además, con los proyectos todavía activos al amparo de “Horizonte 2020”.
- En los programas de la Agencia Espacial Europea.
- En el apoyo a la industria a través, entre otros, de los servicios de carácter tecnológico y la colaboración en proyectos de I+D de carácter público-privado.

La actividad del INTA, está estructurada en más de 400 proyectos que incluyen tanto los relacionados con la I+D como con la prestación de servicios tecnológicos, y se ha dirigido, en concreto, hacia objetivos relacionados con aquellas líneas de Investigación que llevan asociada por un lado, en línea con los objetivos de la Agenda 2030, una reducción del impacto negativo sobre el medioambiente de la actividad aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, en concordancia con la política de la Unión Europea de reducir todos aquellos elementos contaminantes (ruido, NOx, etc.) que provocan un impacto directo sobre el medioambiente, siendo considerado , además, fin prioritario, junto con la salud, tanto en los Planes Estatales, Autonómicos y el Programa Marco de la UE, y por otro, buscando la coordinación con la Universidad y la Empresa, integrando su actividad en el desarrollo de proyectos colaborativos.

El esfuerzo del INTA, y del país a través del Instituto, ha permitido que de los proyectos solicitados en las distintas convocatorias de Horizonte 2020, desde su inicio, en este ejercicio haya 24 proyectos activos. Algunos de ellos actuando como Coordinador frente a la UE.

En relación al Plan Estatal, indicar que son 47 los proyectos subvencionados actualmente activos y que además hay otros 11 concedidos en resolución provisional.

Actualmente el Instituto centra su actividad de I+D en las más de 80 líneas de investigación en las que trabaja intensivamente. Así, en ámbito espacial contribuye al desarrollo de tecnologías de cargas útiles, habiéndose consolidado como referente nacional e internacional, entre otros campos en: electromagnetismo computacional y aplicado en radiofrecuencia y microondas, operación de misiones espaciales, instrumentación óptica y desarrollo de sensores compactos para exploración planetaria, desarrollo de tecnologías cuánticas, investigación y desarrollo de sistemas de pequeñas plataformas.

Las líneas de investigación en aeronáutica van encaminadas a reforzar las competencias en nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié a las relacionadas con: certificación de aeronaves, caracterización de emisiones producidas por turborreactores, investigación en tecnologías del hidrógeno y otras energías renovables, motores cohete con propulsante líquido y propulsante sólido, estudio de materiales funcionales, diseño y fabricación de superficies hielofóbicas, recubrimientos protectores para la corrosión por biomasa, estructuras activas avanzadas y robótica, generación avanzada de trayectorias sobre UAVs, aprendizaje automático e inteligencia artificial sobre minería de datos aerodinámicos y actuadores de plasma y sus aplicaciones

En los últimos años, se ha impulsado notablemente la investigación hidrodinámica, desarrollando proyectos científicos de estudio sobre: modelización para la previsión de rotura de tubería flexible, modelización de una bomba de impulsión-succión basada en la fisiología de la succión cardiaca, investigación en soluciones integrales para la inspección industrial con drones y desarrollo de plataformas marinas, hidrodinámica de elementos de amortiguamiento de aerogeneradores flotantes, desarrollo de sistemas de control avanzado para navegación con “hydrofoils”. Algunas de las cuales han dado lugar a líneas de investigación paralelas especialmente destacables.

En el campo de la tecnología de defensa y seguridad centra su actuación en el estudio y desarrollo de: nuevas configuraciones y materiales para aumentar la protección frente a fragmentos y proyectiles, empleo de nuevos materiales textiles para el incremento de la protección frente a partículas subsónicas, seguridad de infraestructuras ante IEDs mediante el empleo de refuerzos sobre muros, traje inteligente de protección personal NBQ con funciones de detección y auto-descontaminación, detección de agentes químicos mediante redes moleculares avanzadas, sistemas de detección de alta sensibilidad basados en tecnología fotónica para la identificación de agentes de guerra biológica, sistema de interceptación de amenazas en UAVs y desarrollo de capacidades de integración de armamento, estudio y diseño de un lanzador de micro y nanosatélites a una baja órbita

terrestre, enlaces de datos tácticos, ciberseguridad e inteligencia artificial de nuevas capacidades a través de desarrollo software.

El INTA cuenta con infraestructuras tecnológicas innovadoras, necesarias en el desarrollo de su actividad en I+D y, de forma destacada, en el ámbito de los ensayos. Para ello, potencia y dedica un especial esfuerzo en la actualización y mantenimiento de las mismas y de la competencia de su personal, con el fin de seguir generando conocimiento en sus campos de actuación. Esto implica que, a través de la actividad del Estado, se ponga a disposición de las empresas, capacidades a las que difícilmente tendrían acceso sin una gran inversión por su parte. Esta disponibilidad, que el Instituto realiza a través de la prestación de servicios tecnológicos, facilita al tejido empresarial el acceso a tecnologías que den respuesta a los grandes retos que plantea la economía actual. La distinta localización de estas infraestructuras genera en múltiples ocasiones la creación de polos tecnológicos que favorecen las sinergias y sirven de tracción para el desarrollo industrial en distintas comunidades autónomas.

Muestra de todo ello y entre algunos de los principales proyectos puestos en marcha, cabe destacar el programa PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra), consistente en el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, que incluye el sistema de comando, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ, que se esperaba reforzar también con la actividad del satélite Ingenio, cuya pérdida en el lanzamiento ha impedido implementar la fase “óptica” del mismo.

Permanece la actividad en el programa GALILEO, iniciativa europea surgida para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite, de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales de navegación. El INTA participa en el mismo como “hoster” y “proveedor de servicio”, y tal como se prevé, el Director del INTA ostentará la consideración de Autoridad Nacional CPA. En el mismo orden de cosas, el Instituto fue designado para establecer la nueva infraestructura de GALILEO, en el Campus de “La Marañosa”, el Centro de Vigilancia de la Seguridad de Galileo, gemelo del establecido en París, cuya actividad está directamente relacionada, entre otras, tanto con la seguridad del sistema como con la gestión y protección del acceso a la señal PRS.

Continúa su desarrollo el proyecto ANSER, un concepto de tecnología espacial para Observación de la Tierra, basada en el desarrollo y uso de Constelaciones de Pequeños Satélites (CubeSats de hasta 3kg de masa) volando en formación y cuyo objetivo es el de desarrollar la tecnología necesaria, haciendo uso de nuevos conceptos de

sistemas colaborativos fraccionados, para poder abordar misiones espaciales en el campo de la Observación de la Tierra, Comunicaciones, Meteorología Espacial, etc. La aplicación de esta tecnología permitirá emprender de forma eficiente el desarrollo de misiones complejas a partir de pequeñas plataformas "Low-Cost", reduciendo drásticamente tiempo de desarrollo y el coste final de las mismas, en línea con el llamado "New Space"

Se trata de un proyecto ambicioso y claramente multidisciplinar que trasciende el mero diseño de plataformas para abordar de una forma global el desarrollo de un sistema espacial basado en Sistemas Fraccionados y Colaborativos y que abarca desde el desarrollo de un Sistema de Control de Vuelo en Formación para Nanosatélites, estable y eficiente, el desarrollo de un Sistema Coordinado de Control de Actitud de alta precisión, el de un Receptor Software compatible con el sistema europeo GNSS Galileo y las limitaciones asociadas a las plataformas Nanosatélites (<10kg), el desarrollo de un Sistema de Comunicación entre Satélites para el comando remoto y coordinación de los satélites que forman la constelación y el desarrollo de una Misión Piloto de Observación de la Tierra que sirva de elemento integrador de las tecnologías recogidas por los objetivos anteriormente mencionados. Se espera que la primera tríada de satélites sea lanzada por la ESA en el Q1 de 2022.

Además, y también como nuevas líneas de I+D, claramente multidisciplinarias y que por lo tanto potencian el trabajo colaborativo entre los diferentes Departamentos/Centros del INTA, se han llevado a cabo los estudios para la evaluación de la viabilidad de PILUM, desarrollo de un lanzador que permitirá poner en órbita nano satélites, desde un avión de caza, su carga de pago inicial toma como referencia la constelación ANSER citada anteriormente, y cuenta con el apoyo de la ESA, quien participa como soporte en el mencionado estudio de viabilidad, habiéndose iniciado ya el estudio y prediseño de algunos de los subsistemas.

Deben destacarse, a su vez, MARSCONNECT, proyecto de I+D dedicada al desarrollo de instrumentación atmosférica compacta para la exploración de Marte, mediante el despliegue de redes de pequeñas sondas con estaciones meteorológicas miniaturizadas, calificadas para el entorno de radiación, mecánico y de temperatura aplicable, de bajo volumen, masa y potencia y TOCDE, que supone el desarrollo de nuevas técnicas de metrología óptica en criogenia y que permite combinar técnicas de interferometría diferencial mediante láser para la medida de propiedades mecánicas y termo-ópticas de materiales validados para aplicaciones espaciales y de vital importancia para ATHENA y SPICA. Asimismo, se realizarán estudios de flujo térmico a bajas temperaturas de aplicación a diferentes misiones.

Igualmente mencionable es la línea de investigación abierta en relación con las COMUNICACIONES CUÁNTICAS cuyo objeto la investigación y desarrollo de tecnológicas para sistemas espaciales de comunicaciones. La aplicación de los principios cuánticos a las comunicaciones ópticas para establecer enlaces seguros es el siguiente paso que surge de forma natural, configurándose como una línea estratégica como revela el hecho de las fuertes inversiones que diferentes países de nuestro entorno están realizando en dicha tecnología. En este sentido, el Instituto considera que debe jugar un papel fundamental en su desarrollo e implementación debido a sus potenciales aplicaciones civiles y de defensa. INTA está posicionado para ser un actor principal gracias a su reconocido prestigio en instrumentación óptica espacial y sistemas espaciales.

Esta actividad, en consonancia con las oportunidades del contexto internacional como son el desarrollo de la European Quantum Communication Infrastructure (E-QCI), las convocatorias de la Quantum Technologies Flagship o el programa de la ESA Advanced Research in Telecommunications Systems (ARTES), entre otros, tiene entre sus metas principales el desarrollo de un demostrador en órbita de comunicaciones cuánticas entre pequeños satélites. Se basará en: el enlace Quantum Key Distribution (QKD) desarrollado por el ITEFI-CSIC para tierra, la experiencia del INTA en sistemas ópticos espaciales y su programa de constelación de pequeños satélites. El objetivo es la realización de una demostración de un enlace QKD entre dos de los satélites de la plataforma ANSER, antes mencionada, y que en su primera misión estará dedicada a la observación de la Tierra, concretamente al estudio de la calidad de las aguas continentales. Los desarrollos que se realicen para esta primera misión, específicamente el vuelo en formación y el control de actitud, serán fundamentales para esta segunda misión de comunicaciones cuánticas. En este sentido, se iniciará esta tarea desarrollando un "Elegant Bread-Board" del sistema óptico de comunicaciones que, además, servirá posteriormente como banco de pruebas para el desarrollo de nuevos protocolos.

También novedosa es la línea de investigación CIRCE (Comunicaciones InfraRojas en Canal Espacial) y cuyo objeto es el desarrollo de un sistema de telecomunicaciones de alta velocidad Tierra-LEO basado en Laser Infrarrojo (50Mb/s con alcance de 2.500 km). Entre los hitos definidos para la misma, se subrayan el diseño y fabricación de un demostrador en tierra de la validez del concepto tecnológico y desarrollo de un demostrador de la validez del enlace final Tierra-Satélite.

Continua el desarrollo de ARTEMISA, sistema contra drones intrusos, inmunes a las contramedidas de tipo electrónico como "jamming" o "spoofing", a través de su interceptación y derribo utilizando un autotracking laser, y de SAGITTA, sistema en desarrollo, en colaboración público-privada, para solucionar el problema de los sensores

de navegación en los elementos de alta dinámica, como son las nuevas municiones guiadas o los vehículos espaciales y cuyo primer prototipo ya ha sido satisfactoriamente probado en diferentes ensayos realizados con armamento. Asimismo, se mantiene y potencia la INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGIAS DE INFRAESTRUCTURAS CRITICAS incluyendo las protecciones y los desarrollos de Comunicaciones Seguras, Tecnologías de Ciberseguridad y Generación de Energía.

Otro proyecto novedoso es E-NASUS, que surge ante la necesidad de apoyo en la interpretación de las pruebas de vigilancia, la problemática con las pólvoras de doble base y composites en almacenamientos prolongados y la necesidad de detección de agresivos químicos en aire con sensores de bajo coste y rápida respuesta. El objetivo del mismo es el desarrollo de la tecnología necesaria para la detección de compuestos químicos en aire con instrumentación basada en narices electrónicas, principalmente frente a matrices de explosivos, propulsantes y tóxicos químicos.

Avanzando en otra línea de investigación de gran importancia para este Instituto y bajo la misma óptica de la colaboración, se encuentra el proyecto GERD. Se trata del estudio de las condiciones de formación de hielo y sus tipos en superficies fundamentalmente aeronáuticas y la aplicación de recubrimientos para repeler, impedir o retrasar la formación del mismo, incrementando la robustez (fortaleza) de los sistemas de control de las aeronaves frente a situaciones de englamamiento y en otro ámbito, el proyecto SHM, que consiste en el desarrollo de una técnica y elementos asociados que permitirá la monitorización continua de la salud estructural de distintos sistemas dinámicos en los ámbitos Aeronáutico, Naval, Terrestre y Espacial, y que se referencia en la investigación desarrollada por INTA, basada en el uso de redes de Bragg en fibra de vidrio como sensores de medida. Además, se ha abierto otra línea de investigación relacionada con el desarrollo de actuadores de plasma para control de flujo y formación de hielo bajo el nombre de ARMOUR y que permitirá el desarrollo y fabricación de distintos dispositivos de funcionamiento, basados en el uso de configuraciones básicas de plasma, que permitan solucionar problemas de diversa índole en aplicaciones de carácter tanto aeronáutico como de la Industria en general.

También es destacable el proyecto de DEMOSTRADORES DE TECNOLOGÍA FUNCIONAL DE MARCADO, en el que se propone el desarrollo de una serie de demostradores para aumentar el TRL de una tecnología de marcado isotópico de material desarrollada en INTA. Este proyecto supone el primer paso en el seguimiento de la estrategia trazada para el avance de la tecnología “Materiales Marcados Isotópicamente”. En particular, el proyecto persigue directamente el cumplimiento de los siguientes objetivos: Demostrar, la viabilidad del marcado y la utilidad para diferentes actores de una misión

espacial. Definir una metodología adecuada para la realización de medidas con esta tecnología y con unos costes adecuados, los costes de la tecnología son asumibles, convirtiendo las infraestructuras de INTA en instalaciones de excelencia en el control de contaminación molecular.

El proyecto QUIMERA, que incluye a varios departamentos del Instituto en una actividad colaborativa, estudia la degradación y protección de materiales en el espacio, y se centra en la química e ingeniería de superficies en condiciones extremas. Entre sus objetivos principales se encuentran: el desarrollo de ensayos que simulen las condiciones de trabajo en Marte y en la Luna, comprender los posibles mecanismos de degradación de los principales materiales comúnmente utilizados en estas misiones, proponer medidas de protección mediante ingeniería de superficies e investigar la fotocatalisis sobre materiales en condiciones espaciales.

En el área de la instrumentación espacial, el Instituto continúa con su participación, entre otros proyectos de este tipo, en el seguimiento del desarrollo MEDA que llegó a Marte a bordo de la misión Mars 2020 de NASA. MEDA está a cargo de la caracterización del polvo y magnitudes ambientales del entorno marciano. El proyecto también incluye una cierta parte de la explotación del instrumento TWINS a su llegada a Marte, en el que también se participa, así como la continuación de la explotación científica del instrumento REMS, actualmente explorando dicho planeta.

Se mantiene el compromiso con la misión Plato (PLANetary Transits and Oscillation of stars) que será la tercera misión de tamaño medio (M3) del programa científico de la Agencia Espacial Europea (Cosmic Vision) con una vida útil de 6 años, que se extenderán hasta el final de la próxima década. Estará dedicado al estudio detallado de sistemas exoplanetarios (incluyendo la detección de más de 10 planetas tipo terrestre en la zona de habitabilidad de estrellas de tipo solar) y al estudio astrosismológico de la estrella central.

Tecnológicamente, el desarrollo de PLATO supone un reto ya que irá dotado de 26 telescopios de gran complejidad, lo que requiere la implementación de rutinas y procesos de fabricación/integración en cadena distribuidos por toda Europa.

Desde el punto de vista científico, PLATO 2.0 posicionará a los investigadores europeos, y a los españoles en particular, en la vanguardia de la investigación en exoplanetas, aprovechando la experiencia adquirida o por adquirir con misiones precursoras como CoRoT, Kepler, Cheops y TESS, así como con el desarrollo de instrumentación terrena para la medida de las velocidades radiales de estrellas candidatas a albergar sistemas exoplanetarios (como CARMENES en Calar Alto).

La definición de la estrategia operacional de PLATO 2.0 requiere de un profundo conocimiento de las propiedades de los sistemas exoplanetarios. Nuestro equipo contribuirá también a esta actividad llevando a cabo un ambicioso programa de investigación en los próximos años, basado en observaciones mediante misiones presentes y futuras, incluyendo también el JWST, así como mediante los principales observatorios terrenos. Se trata de una actividad a largo plazo, que será complementada con actividades adicionales relacionadas con otras misiones ya operativas o próximas a ser completadas: operaciones de INTEGRAL/OMC (calibración, procesado y archivado de datos, soporte a la ESA,...).

Igualmente, continúa la actividad que en 2018 inició una nueva línea de desarrollo de tecnología propia e investigación en el campo de la Observación de la Tierra y de la Atmosfera. Se trata de una doble aplicación íntegramente espacial de Teledetección y de monitorización de la Atmosfera y estudios de Cambio Climático. La vigilancia de la calidad del agua de embalses es una importante tarea tanto medioambiental como en la gestión de recursos hídricos. Si bien puede realizarse, con medidas in situ, la necesidad de gran cobertura espacial (es necesario controlar un alto número de puntos geográficos simultáneamente) y temporal (a lo largo de todo el año hidrológico y en sucesivos años) hace atractivo el uso de la teledetección espacial, con tecnología que permita distinguir diferentes niveles de contaminantes sobre la base de la escasa energía reflejada por el agua. De todos es conocido que el calentamiento global es causado por el aumento de los gases invernadero en la atmósfera que acumulan el calor procedente de la radiación solar. Uno de los gases más importantes de ese efecto invernadero es el dióxido de carbono (CO₂) producido por las emisiones de los motores que funcionan alimentados por combustibles no renovables como el petróleo. Con esta inquietud, INTA ha desarrollado el instrumento CINCLUS, como carga de pago fraccionada, y que ira implementado en la primera misión de la plataforma de pequeños satélites ANSER, anteriormente referida.

Se continúa potenciado, dado su contenido estratégico, la línea de investigación y desarrollo en NBQR e Inhibidores. Y debe destacarse la participación en el LAVEMA (Laboratorio de verificación de armas químicas), en donde el Departamento de NBQR desarrolla un papel esencial a nivel nacional y con un creciente número de proyectos colaborativos a nivel europeo.

En relación con las tecnologías de aviónica y electrónica aplicada, están en marcha dos proyectos estratégicos para la defensa, de interés para el desarrollo de armamento aéreo, y que representan las tecnologías más punteras en el campo aeroespacial, como son los programas de simulación y control de vehículos aéreos (misiles y lanzadores), y de simulación de la sección transversal.

Por otro lado, y en su faceta como Organismo prestador de servicios tecnológicos, el INTA seguirá proporcionando apoyo a los programas de homologación de armamento y equipamiento para Defensa promovida por la Comisión de Homologación de Defensa, actividad con demanda en crecimiento continuo, tanto a los organismos vinculados como a las empresas del sector.

Continuará realizando actividades de apoyo en investigación, desarrollo y ensayos a la industria nacional aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, como lo son, entre otros, los ensayos en laboratorio y pruebas de fuego solicitadas por EXPAL.

Respecto a su apoyo a la industria nacional en el ámbito de la aeronavegabilidad, la certificación y la homologación el INTA es uno de los principales referentes como institución, además de como organismo certificador, tal y como se declara en el Reglamento de aeronavegabilidad de la Defensa, en donde sostiene una muy importante participación en una serie de programas que en estos momentos representan una clara necesidad para las Fuerzas Armadas.

El reconocimiento a nivel internacional del INTA como autoridad en este campo, y el consiguiente prestigio de España, lleva asociada una actividad continua y elevada, y evidentemente en incesante crecimiento. Entre algunas de estas actuaciones, destacar las que se enumeran seguidamente:

- Programa AIRBUS-400M de transporte militar.
- Programas de certificación de helicópteros militares, de vital importancia para el Ejército de Tierra, la Armada y el mantenimiento de la aeronavegabilidad de éstos, punto que además afecta al resto de las Fuerzas Armadas.
- Programas de homologaciones de aviones para la industria nacional.
- Importantes compromisos internacionales, tales como los relativos a como los aviones tanqueros para el Reino Unido, la fuerza aérea australiana o el nuevo avión de transporte para Brasil, Arabia Saudí, Francia o con Emiratos Árabes.

No debe olvidarse que se continua llevando a cabo una importante modernización de las instalaciones actualmente existentes en el Centro de Experimentación en "El Arenosillo" (CEDEA), sito en Huelva; de las instalaciones del CEAES (Centro de Ensayos Ambientales Especiales), localizado en León y de la infraestructura del Centro de investigación Aerotransportada (CIAR) de Rozas, Lugo, ya en pleno funcionamiento desde el pasado año.

El INTA participa en aproximadamente 400 proyectos, de los cuales, más de un 20% corresponden a proyectos subvencionados en concurrencia competitiva por el Plan Estatal, otros Planes Autonómicos o fondos europeos, respecto a estos últimos mantiene una tasa de éxito del orden del 13% y en el Plan Estatal, del orden del 60%. Aproximadamente 150 tienen como objetivo la prestación y desarrollo de servicios de carácter tecnológico tanto en el ámbito nacional como internacional, autofinanciando una parte importante de su presupuesto; y el resto configuran y sostienen el desarrollo de las líneas estratégicas de Investigación del INTA, y permiten la generación del conocimiento que el Instituto necesita para el cumplimiento de su misión.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Inversiones Órgano Central de la Defensa (Miles €)	17.693,34	17.282,50	25.054,60	25.054,60	30.540,45

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Gestión y cooperación tecnológica (Miles €)	1.334,00	4.412,06	8.004,00	7.673,38	3.847,69
– Equipamiento y Material para Act. I+D (Miles €)	2.619,23	1.896,72	640,00	1.670,62	5.424,85
– Plataformas, propulsión y armas (Miles €)	1.563,45	2.272,91	4.071,50	3.631,50	7.135,42
– Sensores y Guerra Electrónica (Miles €)	2.553,00	2.103,97	2.670,00	2.670,00	3.406,10
– Tecnologías del Combatiente (Miles €)	0,00	67,50	360,00	100,00	899,07
– Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Miles €)	9.623,66	6.529,34	9.309,10	9.309,10	9.827,32

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) (Miles €)	188.621,86	160.541,49	154.149,39	153.274,61	194.627,17

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Investigación (Horas/año)	150.000	142.000	145.000	130.000	130.000
– Tecnología aeronáutica (% Horas/técnico)	28	28	26	22	22
– Tecnología espacial (% Horas/técnico)	46	39	36	32	32
– Tecnología cargas útiles (% Horas/técnico)	5	12	8	10	10
– Otras tecnologías (% Horas/técnico)	21	21	30	36	36
2. Desarrollo (Horas/año)	350.000	340.000	460.000	230.000	230.000
– Tecnología aeronáutica (% Horas/técnico)	45	30	45	25	25
– Tecnología espacial (% Horas/técnico)	33	37	32	30	30
– Tecnología cargas útiles (% Horas/técnico)	4	15	10	15	15
– Otras tecnologías (% Horas/técnico)	18	18	13	30	30
3. Homologaciones y certificados (Horas/año)	340.000	230.000	370.000	300.000	300.000
– Material aeronáutico (% Horas/técnico)	54	60	45	45	45
– Unidades espaciales (% Horas/técnico)	15	16	10	10	10
– Otras (% Horas/técnico)	31	24	45	45	45
4. Asistencia técnica (Horas/año)	230.000	300.000	250.000	240.000	250.000
– Defensa (% Horas/técnico)	27	35	33	23	30
– Admón. Civil y Organismos Oficiales (% Horas/técnico)	19	11	10	8	8
– Ind. nacional (% Horas/técnico)	40	46	42	63	56
– Organismos e industrias extranjeras (% Horas/técnico)	16	8	15	6	6
5. Potenciación de instalaciones (Horas/año)	45.000	30.000	37.000	37.000	45.000
– Sector Aeronáutico (% Horas/técnico)	30	22	25	18	25
– Sector espacial (% Horas/técnico)	45	47	43	38	31

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
– Otros (<i>% Horas/técnico</i>)	25	31	32	44	44
6. Ensayos con modelos de carenas (<i>Nº ensayos</i>)	130	45	70	35	35
7. Ensayos con modelos de propulsor (<i>Nº ensayos</i>)	145	32	55	25	25
8. Ensayos comportamiento hidrodinámico (<i>Nº ensayos</i>)	450	33	160	23	23
9. Estudios hidrodinámicos (CFD y otros) (<i>Nº estudios</i>)	39	25	35	35	35
10. Construcción Modelos (<i>Nº modelos</i>)	42	15	22	15	15
11. Otras actividades no ligadas específicamente a las anteriores I+D (<i>Nº actividades</i>)	19	27	20	20	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 912Q. Asesoramiento para la protección
de los intereses nacionales**

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de Defensa.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Disposición adicional decimoctava, señala que la actuación administrativa de los órganos competentes del Centro Nacional de Inteligencia se regirá por lo previsto en su normativa específica y en lo no previsto en ella, en cuanto sea compatible con su naturaleza y funciones propias, por lo dispuesto en dicha Ley.

De acuerdo con el artículo 5.1 de Ley 11/2002, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 931P. Control interno y Contabilidad
Pública**

PROGRAMA 931P

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa abarca tres grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Defensa en el ámbito del control interno: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El control interno se ejerce a través de las funciones reguladas en Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el control de la gestión económico-financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, con la modificación efectuada por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

– **La función interventora** tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora tiene carácter interno y preventivo y tiene por objeto garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

Se ejercerá con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de los ingresos y pagos que de ellos se deriven.

Su ejercicio adopta las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos

que, preceptivamente, deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprueba la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

– **El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Comprende la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica, el seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación de los objetivos asignados a los programas y del balance de resultados e informes de gestión, informe sobre la propuesta de distribución de resultados, comprobación de la planificación, gestión y situación de tesorería, el análisis de las operaciones y procedimientos con el fin de proporcionar una valoración de su racionalidad económico- financiera y la adecuación a los principios de buena gestión, así como la verificación, mediante técnicas de auditoría, de datos con transcendencia económica proporcionados por el gestor como soporte de la información contable.

– **La auditoría pública** consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en la normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

La auditoría pública se ejercerá en función de lo previsto en el plan anual de auditorías que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control interno que garantice una adecuada actuación económica del Sector Público

Función interventora

El Ministerio de Defensa y determinados Organismos Autónomos dependientes de éste, están sujetos a la función interventora, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título VI de la LGP, así como en el Título II del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

En el artículo 150 de la LGP y en el artículo 9 del Real Decreto 2188/1995, se establecen las distintas fases del ejercicio de la función interventora, que se corresponden con las respectivas fases del procedimiento de ejecución del gasto público y que son las siguientes:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gastos o acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones es la facultad de la Intervención para comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, que las obligaciones se ajustan a la Ley o a los negocios jurídicos suscritos por las autoridades competentes y que el acreedor ha cumplido o garantizado, en su caso, su correlativa prestación. La intervención de la comprobación material de la inversión es la facultad de la Intervención de verificar materialmente, antes del reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o encargo.

c) La intervención formal de la ordenación del pago es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra el Tesoro Público.

d) La intervención material del pago es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por Órgano competente y se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

Control Financiero Permanente

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo III del Título VI de la LGP.

Dicho control incluirá las siguientes actuaciones según se determina en el artículo 159 del referido texto legal:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los órganos gestores del gasto, y verificación del balance de resultados e informes de gestión.

c) Informe sobre la propuesta de distribución de resultados a que se refiere el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.

d) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

e) Las actuaciones previstas en los restantes títulos de esta ley y en las demás normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público estatal, atribuidas a las intervenciones delegadas.

f) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera, y su adecuación a los principios de buena gestión a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.

g) En los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad. La Intervención General de la Administración del Estado establecerá el procedimiento, alcance y periodicidad de las actuaciones a desarrollar.

La Auditoría Pública

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI de la LGP; y adopta las siguientes modalidades según recoge el artículo 164 de dicho texto legal:

a) Auditoría de Regularidad Contable: consiste en la revisión y verificación de la información y documentación contable con objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

b) Auditoría de Cumplimiento: cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

c) Auditoría Operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función, con objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles

deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

- Economía y eficiencia en Establecimientos Militares, tienen por finalidad determinar si los Centros están adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades e instalaciones, entre otros, de forma económica (al menor coste) y eficiente (óptimo aprovechamiento de los recursos).

- Economía en el ámbito de la contratación, que tiene por objetivo promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera en el marco de la contratación administrativa (procedimiento negociado).

d) Auditoría de Cuentas Anuales en Organismos Autónomos, Fundaciones estatales y Sociedades mercantiles estatales: es una modalidad de auditoría de regularidad contable que tiene por finalidad la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

2.2. Otras actuaciones en materia de control

- Informes preceptivos. Se incluyen en este apartado la elaboración de informes por este Centro fiscal en cumplimiento de la normativa que en cada caso exige su formulación.

- Informes de la Ley 39/2007. Se recogen bajo esta denominación los informes de asesoramiento económico-fiscal solicitados por las Autoridades Superiores del Departamento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Intervención General de la Defensa					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Función Interventora					
– Fiscalizaciones (autorización compromiso, reconocimiento de la obligación) (Nº fiscalizaciones)	118.000	149.551	150.000	150.000	150.000
– Comprobaciones materiales en recepciones (Nº recepciones)	3.200	824	950	950	950
2. Control Financiero					
– Controles financieros permanentes (Nº informes)	168	136	147	147	120
En Centros (Nº informes)	154	108	133	133	100
En O. Públicos (Nº informes)	14	20	14	14	20
– Auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) (Nº informes)	4	8	10	10	4
– Auditorías operativas (Nº informes)	7	6	3	3	4
– Auditoría de cuentas anuales (Nº informes)	9	26	11	11	24
Organismos Públicos (Nº informes)	9	14	11	7	7
3. Otras actuaciones en materia de control (Nº informes)	8.300	5.620	6.300	6.300	6.300